



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 140

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 134**

**celebrada el martes, 29 de octubre de 1991**

---

Página

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Toma en consideración de Proposiciones de Ley:**

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 89.1, de 28 de mayo de 1991 (número de expediente 122/000074) ..... 6755

#### **Declaración institucional:**

- En relación con la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio ..... 6765

#### **Toma en consideración de Proposiciones de Ley:**

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla. (Continuación) ..... 6765

— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 100.1, de 7 de octubre de 1991 (número de expediente 122/000087) .....	6765
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Comisión de Investigación para esclarecer la aplicación de los fondos públicos que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes del mismo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 201, de 24 de junio de 1991 (número de expediente 162/000135) .....	6769
— Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la celebración de un debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda sobre la situación del ahorro en España y medidas para incentivarlo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 28, de 22 de febrero de 1990 (número de expediente 162/000041) .....	6778
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas, y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 228, de 17 de octubre de 1991 (número de expediente 173/000073) .....	6786
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno en relación con las empresas públicas de los grupos INI, INH, y de aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 228, de 17 de octubre de 1991 (número de expediente 173/000074) ..	6796
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 141, de 30 de octubre de 1991.)	

## S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Toma en consideración de Proposiciones de Ley .....</b>	<b>6755</b>
	Página
<b>Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla .....</b>	<b>6755</b>

*En representación del Grupo Popular, el señor Hernández Mollar defiende la proposición de ley, calificando de grave error político el que hoy, después de trece años de aprobada la Constitución, se encuentren en el punto de partida, por la negativa reiterada del Partido Socialista, de su Grupo parlamentario y del Presidente del Gobierno a dotar a Ceuta y Melilla de sus correspondientes estatutos de autonomía, conculcando gravemente la previsión constitucional plasmada en la disposición*

*transitoria quinta y, lo que es peor aún, amordazando impunemente la voluntad de dos pueblos que, a través de sus ayuntamientos, se pronunciaron en favor de constituirse en comunidades autónomas en sendos acuerdos de 1981. Agrega que existe hoy un sentimiento de frustración y temor ante un presente incierto y un futuro del que sólo parece querer disponer el Partido Socialista, un partido que en su Programa 2000 se atrevió a plantear una solución que no puede por menos que llenarles de indignación. Ceuta y Melilla no tienen más solución que la que prevé la Constitución española y apartarse de ésta es apartarse de hegemonía socialista han sido muchas las actuaciones encaminadas a la consecución de la autonomía, sin resultados positivos, actuaciones que tienen reflejo abundante en el «Diario de Sesiones», limitándose el Gobierno a apelar al consenso para evitar dar respuesta a la petición de aquellas ciudades, pues o no se atreve a dar la cara o sus pretensiones son tan inconfesables como las previstas en el Programa 2000. En todo caso, no hay argumentos jurídicos ni políticos ni de otro orden, o al menos él no los ha visto en el «Diario de Sesiones».*

*A continuación, procede a exponer esquemáticamente el contenido de la proposición de ley, a la par que destaca el deseo vehemente de las poblaciones de las dos ciudades africanas de España de conseguir la autonomía política, ya que sin ella son diferentes a los restantes españoles, y de ninguna manera quieren ser diferentes sino que desean ser exactamente iguales al resto de los ciudadanos del Estado. Dicho deseo es también una necesidad desde la perspectiva del Derecho internacional, a la vista de la doctrina de las Naciones Unidas sobre la condición de los territorios separados del Estado metropolitano, y satisfacer ese legítimo deseo y atender esa necesidad es una obligación del poder público porque la promesa de la autonomía está expresa y nominalmente contenida en la Constitución.*

*Concluye señalando que es un hecho jurídico probado que España ha sido configurada en la Constitución como un Estado regional o de las autonomías y, casi completado el mapa regional, sólo quedan excluidas de él los territorios de las ciudades de Ceuta y Melilla, cuando melillenses y ceutíes no quieren quedar al margen de la organización común general de España y de su Estado.*

*En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Arias-Salgado Montalvo**, del Grupo CDS; **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y las señoras **Cuenca i Valero**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Del Campo Casasús**, del Grupo Socialista.*

*Para réplica, intervienen los señores **Hernández Mollar** y **Sartorius Alvarez** de las Asturias Bohorques, y señora **del Campo Casasús**.*

Página

**Declaración institucional . . . . . 6765**

*El señor **Presidente** propone a la Cámara que ésta exprese su satisfacción por la apertura en Madrid de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio, manifestando su esperanza de que las conversaciones se desarrollen en un clima de diálogo y de cooperación que haga posible sentar las bases para el establecimiento de una paz justa, global y duradera en Oriente Medio.*

*El Pleno aprueba por aclamación la referida declaración institucional.*

Página

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley . . . . . 6765**

Página

**Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitu-**

**ción de las Comunidades autónomas de Ceuta y Melilla. (Continuación) . . . . . 6765**

*Sometida a votación, se rechaza la proposición anteriormente debatida por 99 votos a favor, 154 en contra y tres abstenciones.*

Página

**Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos . . . . . 6765**

*En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor **Trías de Bes i Serra** defiende la proposición formulada postulando la modificación del Código Penal. Siguiendo el camino que arranca en 1983, en que se introduce el criterio de ir reduciendo la responsabilidad objetiva en nuestro Código Penal, en este momento pretende despenalizar, es decir, extraer del Código Penal, lo que es imprudencia simple sin infracción de reglamentos, ya que en las modernas comisiones de delitos ocurre que muchas veces, sin infracción de reglamentos, pueden verse funcionarios inculcados o inculpadados en determinados procesos. Cree que la propuesta que realiza es progresista, que va en la línea de la modificación introducida en 1983 y sucesivas modificaciones del Código Penal, en el sentido de ir eliminando los supuestos de responsabilidad objetiva en nuestro ordenamiento penal.*

*Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Souto Paz**, del Grupo CDS; **Núñez Casal**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Arqueros Orozco**, del Grupo Popular, y **Pérez Solano**, del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación se rechaza la proposición debatida por 92 votos a favor, 142 en contra y 11 abstenciones.*

Página

**Proposiciones no de Ley . . . . . 6769**

Página

**Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Comisión de Investigación para esclarecer la aplicación de los fondos públicos que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes del mismo . . . . . 6769**

*En nombre del Grupo Popular defiende la proposición no de ley la señora **Villalobos Talero**, afirmando que desde el momento de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales esta Cámara ha puesto de manifiesto la inutilidad de la existencia de ese Ministerio. Señala que todos los miembros de la Cámara, con excepción, lógicamente, de los*

socialistas, ha apuntado el hecho de que la mayoría de los asuntos que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene encomendados han sido transferidos a las diferentes comunidades autónomas. Recuerda también que ya al discutirse los Presupuestos el año anterior felicitaban a la señora Ministra por la labor desarrollada, que había sido eficaz, no para el conjunto de la sociedad, pero sí como militante socialista, por la labor llevada a cabo para atraer el voto de colectivos marginados o de colectivos muy concretos, como el de mujeres o el de la juventud, al Partido que sustenta al Gobierno. Asimismo, aludía entonces a la seria sospecha de que esa atracción fuera no sólo de votos sino de medios económicos para financiar al Partido Socialista. Si dicha labor la hubiera realizado la señora Fernández desde el Partido Socialista, nada tendría que decir, pero el problema se produce cuando desde el Ministerio se llevan a cabo acciones muy concretas y utilizando fondos de todos los españoles en favor del Partido Socialista.

Menciona después la señora Villalobos algunas asociaciones que vienen recibiendo subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, así como la forma en que se hace el reparto de dichos fondos, siguiendo criterios no objetivos y resultando que, en general, las asociaciones más beneficiadas son aquellas dirigidas por destacados miembros dirigentes del Partido Socialista Obrero Español, sin que por el Ministerio se facilite a este Parlamento información sobre este reparto cuando le es requerida. Por ello, el Grupo Popular solicita la creación de una comisión de investigación, comisión que no prejuzga nada sino que tiene la obligación de demostrar la verdad y la realidad de los hechos que se puedan plantear. Cree que el momento de constituirse esa comisión es el adecuado, ya que el Ministerio de Asuntos Sociales es un Ministerio digno de toda sospecha en la opinión pública. Agrega que si no hay nada que temer, si el Partido mayoritario no tiene miedo a que se sepa la verdad, no puede negarse a la creación de esta comisión. Por el contrario, si piensan realmente que no ha habido en ningún caso mala utilización de estos fondos, la comisión servirá para que definitivamente el nombre de la Ministra y el del Ministerio queden donde realmente deben estar, demostrando su inocencia.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y señora **García Manzanares**, del Grupo Socialista.

Replica la señora Villalobos Talero, duplicando la señora García Manzanares.

Sometida a votación, se rechaza la proposición de-

batida por 92 votos a favor, 150 en contra y 17 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la celebración de un debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda sobre la situación del ahorro en España y medidas para incentivarlo . . . . . 6778**

El señor **Homs i Ferret** defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), con la pretensión de que en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda se celebre un debate sobre la situación del ahorro en la economía española y sobre las medidas necesarias para incentivarlo. Dicho debate se realizaría de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento, con la participación del Ministro de Economía y previo informe del Gobierno sobre la materia. No se trata, por consiguiente, de debatir en este momento el comportamiento de esta magnitud económica ni de analizar el sentido de su evolución ni su incidencia en la economía, sino simplemente de tomar conciencia sobre su importancia para el futuro. Su Grupo es consciente de que el ahorro es uno de los elementos más determinante de nuestro futuro crecimiento y, por ser conscientes de esa importancia, piden la atención de la Cámara para que en la Comisión de Economía se realice el correspondiente debate en profundidad, a efectos de que la variante citada juegue el mayor efecto positivo sobre nuestra evolución económica. Estima que la tendencia reciente de caída de nuestra cuota de ahorro no es compatible con los objetivos de preparación de nuestra economía para afrontar los nuevos retos de competitividad que nos impone el mercado interior europeo, y a tratar esta materia se dirige la proposición que ahora defiende.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista interviene la señora **Aroz Ibáñez**.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Abril Martorell**, del Grupo CDS; **Martínez Blasco**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **García-Margallo y Marfil**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la proposición debatida en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobada por 253 votos a favor.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes . . . . . 6786**

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda**

**Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad ...** 6786

*La señora Almeida Castro defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, moción que consta de nueve puntos que, sin ánimo de ser limitativos ni exhaustivos, intentan dar en alguna medida un grado de esperanza y un grado de conocimiento de la situación actualmente problemática de las cárceles españolas. Expone esquemáticamente el contenido de dichos puntos y queda a la espera de que este Congreso se pronuncie sobre un tema tan actual como es la situación penitenciaria.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores Rodríguez Zapatero, del Grupo Socialista; Baón Ramírez, del Grupo Popular, y Santos Miñón, del Grupo del CDS.*

*Para fijación de posiciones intervienen la señora Garmendia Galbete, del Grupo Mixto, y el señor Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

*Sometida a votación, es rechazada la moción debatida.*

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno en relación con las empresas públicas de los grupos INI, INH, y de aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos .....** 6796

*El señor Camacho Zancada defiende la moción del Grupo Popular, que consta de siete puntos y es consecuencia de la interpelación debatida en este Pleno hace dos semanas. Informa del contenido de los puntos en cuestión, que cree que pueden ser aceptados por la Cámara, poniendo en marcha un sistema, por un lado, de consenso y, por otro, de iniciativas parlamentarias, de los que hoy está carente la economía española y que son vitales para el bienestar de los trabajadores, de los empresarios y de los ciudadanos de España.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores Espasa Oliver, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Gracia Plaza, en nombre del Grupo Socialista.*

*Sometida a votación, es rechazada la moción debatida.*

*Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AUTORIZACION Y CONSTITUCION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA: (Número de expediente 122/000074)**

El señor **PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición de ley del Grupo Popular sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quiero iniciar esta primera intervención con las mismas palabras con las que mi compañero Ortí Bordás terminó la suya en el Senado cuando hace ya más de un año defendió idéntica proposición de ley a la que hoy debatimos en esta Cámara. Terminaba con una frase de Churchill muy expresiva: Los errores políticos se convierten en irreversibles cuando se fosilizan por la reiteración.

De grave error político hay que calificar el que hoy, después de trece años de aprobada la Constitución, todavía estemos en el punto de partida. De grave error político, señorías, tengo que calificar la actitud del Partido Socialista Obrero Español, de su Grupo Parlamentario y del Presidente, Felipe González, que con sus reiteradísimas negativas a dotar a nuestras ciudades, Melilla y Ceuta, de sus correspondientes estatutos de autonomía, incumplen y conculcan gravemente las previsiones constitucionales plasmadas en la disposición transitoria quinta, y, lo que es peor aún, amordazan impune e imprudentemente la voluntad de dos pueblos que, a través de sus ayuntamientos, dijeron sí a constituirse en comunidades autónomas, en sendos acuerdos del año 1981.

Señorías, hay un sentimiento hoy de frustración, de hastío, de desesperación y de auténtico temor ante un presente incierto y ante un futuro del que sólo parece querer disponer el Partido Socialista Obrero Español. Un partido que ya en su programa 2000 se atrevió a plantear una solución que no puede por menos que llenarnos de vergüenza e indignación.

Ceuta y Melilla, señorías, no tiene más solución que la que prevé la Constitución Española. Apartarse de la Constitución es apartarse de España y acercarse a quien, como cazador, espera furtivamente su presa. Creo que no es necesario, señorías, citar quién es ese cazador.

A lo largo de estos nueve años de hegemonía socialista, han sido muchas las actuaciones encaminadas a la consecución de la autonomía sin resultado positivo. Desde la insistencia permanente que se ha venido haciendo, a través de los ayuntamientos de las dos ciudades, hasta las iniciativas parlamentarias que, especialmente, desde el año 1986 tienen, reflejo abundante en los «Diarios de Sesiones» del Congreso y del Senado —mociones, interpelaciones, preguntas parlamentarias, proposiciones de ley, resoluciones de los debates del estado de la nación y del estado de las autonomías—, en todas ellas, con parecidas palabras y matices, se emplaza al Gobierno para que remita a las Cortes los proyectos de ley orgánica conteniendo los estatutos. El Gobierno nunca ha hecho tal cosa. Sólo se apela al consenso para esconderse como el zorro en su madriguera.

En definitiva, o no se atreven a dar la cara o sus pretensiones son tan inconfesables como las previstas en el programa 2000.

Un brevísimos repaso al debate parlamentario nos lleva al año 1986, en que el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados dos proyectos de ley conteniendo unos llamados estatutos de las ciudades. Proyectos que fueron enmendados, en su totalidad, por mi Grupo y a los que la Secretaría General del Congreso, en un interesantísimo informe que tengo a disposición de SS. SS. para mayor ilustración, calificó de proyectos de ley ordinarios porque no contenían las determinaciones necesarias para calificar a los estatutos de autonomía política, sino tan sólo de regímenes municipales especiales. ¿Por qué era ello así? Porque les faltaba un requisito fundamental, como era el de la capacidad legislativa, ya que la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de julio de 1981 afirma que la comunidad autónoma goza de una autonomía cualitativamente superior que corresponde a los entes locales, puesto que se añaden potestades legislativas y fundamentales que la configuran como una autonomía de naturaleza política.

Afortunadamente, esos proyectos caducaron al disolverse las Cámaras. A partir de ahí, señorías, comienza un largo y tedioso caminar entre despachos del Ministerio, reuniones de los partidos políticos y nuestra insistencia parlamentaria, así como la de otros grupos que también se declaran favorables a prestar el apoyo a estas dos ciudades.

En la legislatura actual, el 6 de junio se rechaza una proposición de ley del CDS que comprendía un texto del estatuto. El 28 de este mismo mes se vuelve a rechazar otra de nuestro Grupo que se limitaba, como la que hoy debatimos, a pedir la consumación de la iniciativa autonómica por la vía de la disposición transi-

toria quinta. Razones, señorías, las mismas de siempre: el consabido consenso. No hay más argumentos jurídicos, ni políticos, ni de otro orden; al menos yo no los he visto en los «Diarios de Sesiones» del Congreso y del Senado.

El derecho a la autonomía de las dos ciudades, recogido en la disposición transitoria quinta, juega con la sumisión a dos requisitos. Primero, que así lo acuerden por mayoría absoluta los ayuntamientos. Hemos expuesto ya que el requisito se cumplió en el año 1981 y se ha ratificado, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Melilla en el año actual, curiosamente, y tengo que decirlo también, con el voto unánime de todos los grupos municipales, incluido el Grupo Socialista. Segundo, que así lo autoricen las Cortes, conforme al artículo 144. Además del procedimiento al que nos referiremos seguidamente, el precepto señala un requisito de fondo: la concurrencia de interés nacional. Es esta una determinación general, pues en el artículo caben varios supuestos: que se autorice la constitución de comunidad autónoma para una sola provincia, sin entidad regional histórica, o para un territorio de ámbito inferior; que se sustituya la iniciativa de las corporaciones locales, a que se refiere el artículo 143.2, y que se autorice o acuerde un estatuto de autonomía para territorios no integrados en la organización provincial. Para todas esas resoluciones de alcance diverso se precisa la apreciación del interés nacional.

Sin embargo, en los casos de Ceuta y Melilla la misma mención nominal que de ellas se hace en la disposición transitoria quinta ya supone la concurrencia de ese interés nacional; pues si la Constitución no lo hubiera apreciado, la disposición transitoria sería inoperante, vacía de sentido, vacua de contenido; simplemente, señorías, sería retórica o programática. Y sabido es que la Constitución Española de 1978 no es así; no es como lo fueron las Constituciones decimonónicas, sino que es normativa, con fuerza vinculante toda ella, como las Constituciones en Europa posteriores a la Segunda Guerra Mundial, como ha declarado el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en la sentencia de 20 de diciembre de 1982. Porque, en efecto, la Constitución exige la concurrencia del interés nacional con carácter general para los demás casos posibles del artículo 144, incluido el futurible de Gibraltar, pero a Ceuta y Melilla las denomina con su nombre propio, con lo que el interés nacional ya está apreciado por la propia Constitución.

El interés nacional, señorías, es evidente por el ajuste al modelo constitucional de Estado regional o de las autonomías, que debe cubrir todo el territorio si sus poblaciones lo requieren; por la doctrina de Naciones Unidas sobre los territorios coloniales, a cuya luz la pasividad estatutaria del Estado nos está convirtiendo en lo que nunca fuimos; por el deseo explícito, reiterado y continuo, de ceutíes y melillenses que no quieren ser ciudadanos españoles de segunda clase; por procurar, señorías, dentro de la diversidad, la igualdad sustancial entre los territorios y las poblaciones que demandan una democracia moderna.

Sentado todo esto, analizaremos el procedimiento que señala el artículo 144 de la Constitución. Es aplicable, efectivamente, a Ceuta y Melilla la letra a) de dicho artículo, que dice textualmente: «Autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143».

Las ciudades españolas de África no tienen ámbito territorial superior al de una provincia, y tampoco poseen personalidad regional histórica, que es lo que exige el 143.1. Personalidad histórica les sobra a ambas ciudades, pero no regional histórica, que es lo exigido. Así, una primera ley orgánica ha de culminar la iniciativa. Así lo afirma la Secretaría General del Congreso en su informe jurídico-constitucional del 6 de febrero de 1986, apartado 2, y tal es el contenido del artículo primero de nuestra proposición de ley.

Después, también es aplicable a Ceuta y Melilla la letra b) del artículo 144 de la Constitución: «Autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.» Ni Melilla ni Ceuta están integradas en tal organización; son ciudades, no provincias, las únicas de todo el territorio español que son extraprovinciales. El constituyente entonces pudo llamarlas directamente por su nombre y, sin embargo, eligió una redacción barroca; utilizó una perífrasis para no llamar por su nombre a Gibraltar, único territorio que España desea integrar en su Estado, mezclando, en su caso, con los de Ceuta y Melilla e introduciendo así, cierto es, una cierta confusión, no muy grave, pues el sentido del precepto nos parece claro. Dice: Autorizar o acordar.

Es claro que los Estatutos de Ceuta y Melilla han de autorizarse por las Cortes, que son representantes del titular de la soberanía, bajo la que las dos ciudades se encuentran. En cambio, un Estatuto para Gibraltar habría de ser acordado, previa consulta a la población, con la Corona británica, poseedora de la soberanía, aunque sólo lo sea «de facto» y no esté amparado en el artículo 10 del Tratado de Utrecht.

Desde luego, y a ello responde el artículo 2.º de nuestra proposición de ley, el texto que ha de someterse a la autorización de las Cortes Generales ha de ser elaborado previamente por la Asamblea de los dos territorios. Ni el Gobierno, por la vía del proyecto de ley, ni el Parlamento, por la vía de la proposición de ley de un grupo, están facultados para redactar y tramitar los Estatutos. Y ello es así por tres razones: por el propio sentido etimológico del término «auto nomos», propia ley; una ley redactada por otros es una ley heterónoma. En segundo lugar, porque tal es el sistema general de la Constitución y, por consiguiente, el que han seguido las 17 comunidades autónomas, con sólo leves diferencias de composición de las Asambleas entre las que siguieron el camino del artículo 143 y las que se acogieron al 151. Y en tercer lugar, por lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados que, en cuanto al procedimiento de elaboración de las leyes, tie-

ne rango supralegal y está directamente ordenado a la Constitución.

En efecto, los artículos 136 y 137 del Reglamento se refieren, respectivamente, al procedimiento ordinario y al procedimiento especial de elaboración de los Estatutos de autonomía. Conforme al primero, el Estatuto ha de proceder de la Asamblea que lo hubiese elaborado. Según el segundo, de la Asamblea proponente. De manera que los Estatutos no son, ni pueden ser nunca, cartas otorgadas por el poder central, redactadas por el propio Gobierno o por alguno de los Grupos parlamentarios a espaldas de la voluntad de los representantes de los territorios.

La mayoría parlamentaria que respalda al Gobierno puede devolver el texto a la Asamblea cuantas veces quiera o pueda, con audiencia de ésta; llegar a consensuar su contenido en sede parlamentaria, pero no puede imponer unilateralmente un verdadero Estatuto de autonomía contra la voluntad democrática de la población del territorio autónomo. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

En el artículo 2.º de la proposición de ley se encomienda la redacción a las respectivas Asambleas y se precisa su composición, dejada en el aire por la disposición transitoria quinta, quizá porque en el proceso constituyente fue introducida a última hora, después de redactado y consensuado el Título VIII.

Esta composición que proponemos es una aplicación analógica del artículo 146 de la Constitución, sustituyendo a los inexistentes diputados provinciales por los concejales, que al fin y al cabo realizan las funciones de aquéllos, ya que los Ayuntamientos asumen en Ceuta y Melilla las funciones de las Diputaciones, y manteniendo, desde luego, a los parlamentarios generales elegidos en ambos territorios.

El artículo 3.º de nuestra proposición de ley es puramente instrumental y creo que no precisa mayor aclaración.

Llegado a este punto, cabe ahora preguntarse: ¿por qué esa continua insistencia, demostrada con la cita de actuaciones parlamentarias que hice al principio? ¿Tan vital, tan urgente es la consecución de la autonomía para las dos ciudades? Sí lo es, señorías. Conseguir la autonomía política es un vehemente deseo de las poblaciones de las dos ciudades africanas de España. Sin ellas somos diferentes a los restantes españoles. Y de ninguna manera deseamos ser diferentes, sino que queremos ser exactamente iguales al resto de los ciudadanos.

Demuestran el deseo los unánimes acuerdos municipales y la participación también en las plataformas autonómicas que se han constituido en las dos ciudades de otros partidos que no cuentan con representación municipal, y el apoyo, señorías, de las centrales sindicales, las corporaciones, las asociaciones de vecinos y asociaciones de todo orden. En definitiva, señorías, el apoyo unánime de los dos pueblos.

Este deseo de melillenses y ceutíes no es sólo un legítimo impulso de la voluntad; es también una necesi-

dad, desde la perspectiva del Derecho internacional, a la vista de la doctrina de las Naciones Unidas, sobre la condición de los territorios separados del Estado metropolitano. Y satisfacer ese legítimo deseo y atender a esa necesidad es, además, una obligación del poder público, porque la promesa de la autonomía está expresa y nominalmente contenida en la Constitución.

Es necesario también, señorías, evitar las diferencias con el resto de España. Es un hecho jurídico probado que España ha sido configurada en la Constitución como un Estado regional o de las autonomías. Casi completado el mapa regional, que abarca todo el territorio peninsular y los dos archipiélagos, el balear y el canario, sólo quedan excluidos de él los territorios de las dos ciudades de Ceuta y Melilla; y melillenses y ceutíes no queremos quedar al margen de la organización común general de España y de su Estado. Los habitantes de las dos ciudades africanas somos españoles como los demás, y los dos territorios también son españoles como los demás. Nos referimos, por supuesto, a la sustancia, al contenido esencial de la igualdad, proclamada como valor superior del ordenamiento jurídico en la misma portada de la Constitución, y que no resulta afectada por la existencia de especialidades, señorías. Especial es el régimen económico y fiscal de Canarias; especial es el sistema de conciertos del País Vasco; especial es desde 1841 Navarra, pero todos forman parte, con esas especialidades, del Estado, bajo el signo de la autonomía; todos, menos Melilla y Ceuta, y sus habitantes, que sí forman parte del Estado español, pero por ahora de una manera distinta y heterónoma, sin la autonomía política, que es la sustancia, lo esencial, el meollo del modelo de Estado creado por la Constitución.

Hay que tener en cuenta también, señorías, ...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Mollar, le ruego concluya. Conoce S. S. cuál es la extensión del turno, reglamentariamente establecida. Estoy teniendo la flexibilidad habitual, pero le aviso que el tiempo ha concluido en exceso.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Me refería a la doctrina de Naciones Unidas sobre los territorios coloniales. Esencialmente, se contiene en las Resoluciones 1514 y 1541 de la Asamblea General, aprobadas en 1960.

En el principio quinto, de la Resolución 1541, se establece una presunción inicial para calificar un territorio colonial: que esté separado de la metrópoli y que sea distinto de ella, étnica y culturalmente. Como la concurrencia de la primera circunstancia es evidente, se convierte en decisiva la diferencia étnica y cultural, cualquiera de las dos. Esta segunda circunstancia es lo que en Derecho español llamamos un concepto jurídico indeterminado, a apreciar por el Comité de los veinticuatro, sin duda no arbitrariamente, pero sí con un cierto margen de discrecionalidad. Si llegara a apreciar su existencia, el Comité pasaría a examinar si concurren o no los elementos confirmatorios que cita también el principio quinto: las diferencias de carác-

ter administrativo, político, jurídico, económico o histórico. Y si ellas influyen en las relaciones entre el Estado metropolitano y el territorio, de modo que éste se encuentre colocado arbitrariamente en una situación o estado de subordinación, quedaría confirmado su carácter colonial, dando entrada al principio de autodeterminación, cuando no se considere prevalente el de integridad territorial alegado por otro Estado.

En esta situación de estado de subordinación, se encuentran ahora Ceuta y Melilla. Toda España posee autonomía política menos las ciudades de Ceuta y Melilla. En toda España la legislación de las comunidades prevalece o decae ante la del Estado, sólo por razón de la distribución constitucional de competencias, explicadas en los Estatutos, y nunca en función de un principio de jerarquía absoluta. Mientras que en las dos ciudades africanas no hay otra legislación que la del Estado, como cuando éste era unitario y centralizado. En toda España, menos en Ceuta y Melilla, los Presidentes de las comunidades son de nombramiento regional. Todas las comunidades tienen derecho al nombramiento de uno o más senadores; todas las comunidades tienen iniciativa legislativa; todas las comunidades poseen legitimación activa ante el Tribunal Constitucional; todas las comunidades, señorías, tienen Tribunal Superior de Justicia. Melilla y Ceuta no tienen nada de esto.

Claramente se dibuja, con la falta de todo ello, una situación de subordinación, y los habitantes de Ceuta y Melilla estamos colocados en ella arbitrariamente. Ya lo estaríamos si la Constitución hubiese olvidado o discriminado a las dos ciudades, pero lo estamos más aún cuando se observa que un Gobierno, un Parlamento, el Partido Socialista, su Grupo parlamentario, y el Presidente, Felipe González, arbitrariamente, no quieren otorgarnos autonomía política a pesar del mandato de la disposición transitoria quinta de la Constitución.

Señorías, y termino con esto, confiamos en que ahora, por fin, el clamor de ceutíes y melillenses cruce el mar y sea oído en esta Cámara. Ya lo han cruzado los alcaldes de Ceuta y Melilla y un numeroso grupo de concejales que están oyéndonos en las tribunas, esperando conocer cuál es la decisión del Partido Socialista. Que se disipe la angustiosa duda sobre nuestro futuro, que impide la promoción política, económica y social de las ciudades. Que se desmienta con hechos, y no con vanas palabras, cierta interpretación marroquí sobre el reciente Tratado de Amistad y Cooperación. Al fin y a la postre, señorías, no pedimos mucho: sólo seguir siendo lo que somos, españoles. Españoles siempre, en la línea de vanguardia, que es la de la incomodidad, el sacrificio y el peligró.

Por estas razones, señorías, pido el voto favorable de la Cámara a esta importantísima proposición de ley.

Nada más y muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Mollar.



¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, desde el escaño les hablo, no porque el tema no tenga importancia, sino por todo lo contrario, porque considero que la cuestión está tan clara para Unión Valenciana que con pocas palabras vamos a exponer nuestro apoyo total a la proposición de ley formulada por el Grupo Popular, porque entendemos que los ciudadanos de Ceuta y Melilla tienen perfecto derecho, como el resto de ciudadanos del Estado español, a disponer de un estatuto de autonomía propio.

En consecuencia, sean estas palabras para anunciar nuestro apoyo sin reservas a la proposición de ley y para expresar, por tanto, nuestro voto afirmativo a la misma en todos sus términos.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El Señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi Grupo Parlamentario va a votar a favor de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, y lo va a hacer por tres razones fundamentales.

En primer término, porque es una proposición de ley oportuna y necesaria, como intentaré demostrar en mis palabras posteriores.

En segundo lugar, porque da respuesta suficiente e inicial a una constante preocupación de mi Grupo Parlamentario sobre Ceuta y Melilla, hasta el punto de que mi Grupo, en su representación en el Senado, presentó el pasado año proyectos articulados de estatuto para Ceuta y Melilla.

En tercer lugar, porque el Grupo Parlamentario del CDS tiene el voto comprometido para cualquier iniciativa favorable a Ceuta y Melilla, compromiso asumido por mis compañeros en el Senado, Senadores Dorrego y Martínez Sospedra, en el debate de mayo y junio del pasado año en el Senado sobre los proyectos de estatuto presentados por mi Grupo Parlamentario.

Establecidas estas razones, creo que es importante dejar bien sentado inicialmente cuál es la naturaleza de la cuestión con la que nos estamos enfrentando, y es importante por el conjunto de razones a las que haré de hacer alusión después.

Debe quedar claro, en primer término, que es una cuestión interna española que refleja una situación de indefinición territorial, puesto que, como se ha dicho aquí, Ceuta y Melilla son los únicos municipios que no forman parte de una provincia o que no están integrados en una Comunidad Autónoma ni constituyen en sí mismas Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, es una cuestión de interés nacional, hasta el punto de que justifica una proposición de

ley de naturaleza orgánica, tal y como exige la Constitución, pero es también de interés nacional en un sentido político, porque afecta a la integridad territorial española.

Finalmente, se trata de una cuestión que, por su propia naturaleza, no debe ser arma arrojadiza entre los distintos partidos políticos o Grupos Parlamentarios, porque es imprescindible que sobre esta cuestión se logre algún tipo de acuerdo, pero de acuerdo efectivo, tendente a resolver el problema con el que nos enfrentamos.

Establecidas, a su vez, estas características de la cuestión, hay que hacerse la gran pregunta, pero hay que hacerla dirigida especialmente al Grupo mayoritario: ¿por qué no ha sido posible hasta ahora resolver adecuadamente la cuestión de Ceuta y Melilla, de conformidad con lo que dispone nuestro ordenamiento constitucional? ¿Hay diferencias entre los grupos o los partidos políticos? ¿Se pide más o menos autonomía? ¿Se hace más hincapié en si tiene que haber más o menos competencias transferidas? Son desacuerdos, pequeños desacuerdos susceptibles de ser fácilmente resueltos.

La gran cuestión que hay que responder, y que respondemos ahora, porque ahora sí se puede decir, es que Ceuta y Melilla no han encontrado todavía adecuada solución, porque hasta hace muy poco tiempo se pensaba que podría incidir negativamente en las relaciones laterales entre España y Marruecos. Este es el tipo de planteamiento que nunca se ha hecho y éste es el tipo de planteamiento que las circunstancias actuales nos permiten hacer, porque han cambiado mucho las cosas en el mundo, ha cambiado mucho la posición de España, han cambiado mucho las relaciones entre España y Marruecos como para que continuemos obviando la solución a los problemas de Ceuta y Melilla, y me estoy refiriendo a la solución al ordenamiento jurídico-constitucional de Ceuta y Melilla.

Hasta hace pocos años, el problema de las relaciones bilaterales con Marruecos se insertaba en una estrategia de bloques en el conjunto del Planeta, y en esa estrategia de bloques resultaba que Marruecos era un país árabe que es un país vecino nuestro y ribereño del Mediterráneo y que, además, es un país prooccidental; y, naturalmente, esto, se quisiera o no se quisiera, incidía de manera que obstaculizaba cualquier planteamiento del tema de Ceuta y Melilla desde el punto de vista de nuestro ordenamiento interno.

Pero es que, hoy, las cosas, como decía, han cambiado: Hoy el conjunto de circunstancias con las que nos enfrentamos o en las cuales vivimos hacen perfectamente viable un cambio de posición. Ya no es necesaria tanta cautela como lo ha sido hasta el momento presente; se puede plantear frontalmente el problema, y voy a tratar de razonarlo.

Desde siete perspectivas distintas, hoy es el momento de enfrentarse con la resolución jurídica de Ceuta y Melilla, en el sentido de dotarles de su estatuto de autonomía.

Primera perspectiva. La perspectiva jurídico-constitucional está absolutamente clara. Sea el 144,a) o el 144,b), en relación con la disposición transitoria quinta de la Constitución, dejan abierto explícitamente el cauce para que se otorgue un estatuto de autonomía para que Ceuta y Melilla puedan, en todo caso, discutir su propio estatuto de autonomía y presentarlo en las Cortes.

La segunda perspectiva es la del interés nacional. Yo creo que es adecuado, oportuno, necesario y urgente terminar con el debate político sobre Ceuta y Melilla en las Cámaras, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado; y es evidente que el debate político sobre Ceuta y Melilla no va a terminar hasta tanto no demos de un ordenamiento jurídico a Ceuta y Melilla para que se integren plenamente en la unidad territorial española.

Hay una tercera perspectiva, que es la perspectiva de oportunidad. Sería bueno también cerrar definitivamente el mapa autonómico de España. Son ya más de diez años los que tiene de vigencia nuestra Constitución y todavía tenemos esa espita abierta, que sería conveniente cerrar.

Hay una cuarta perspectiva, que es la jurídico-internacional, que es enormemente importante, y me refiero a ella como perspectiva que expresa la Carta de las Naciones Unidas. Ceuta y Melilla, de acuerdo con la legalidad internacional, forman parte de la soberanía española. En ningún momento han sido incluidas en la lista de territorios no autónomos del antiguo Comité de los veinticuatro de las Naciones Unidas, y, por tanto, desde una perspectiva jurídico-internacional, España puede ejercer iniciativas unilaterales en relación con Ceuta y Melilla.

Hay todavía una quinta perspectiva político-internacional, y es que, como decía al principio de mi intervención, la geopolítica ha cambiado en el mundo actual; ya no estamos en una estrategia de bloques, ya no estamos en una estrategia de confrontación. Si a ello unimos una sexta perspectiva, que es la proyección exterior de España, encontraremos también circunstancias favorables para dar una solución definitiva, desde esa perspectiva jurídico-constitucional, a las cuestiones de Ceuta y Melilla.

Hoy España está integrada en la Alianza Atlántica, está integrada en la Comunidad Europea, forma parte de la Unión Europea Occidental y tiene una proyección exterior y un peso específico muy superior al que tenía hace unos años. Si ello es así, tiene una mayor capacidad diplomática para explicar perfectamente, a todos sus vecinos y a todos los países en los que se despliega la actividad internacional de España, el porqué ejerce en este momento una iniciativa unilateral en relación con Ceuta y Melilla.

Finalmente, hay también unas nuevas relaciones con Marruecos. Si de algo ha de servir el Tratado de Amistad y de Cooperación, recientemente firmado con Marruecos, ha de ser, entre otras cosas, pero muy principalmente, para dar solución jurídica por fin a la

cuestión de Ceuta y Melilla. No tendría sentido que después de firmar un tratado de amistad y cooperación fuera más difícil o imposible ordenar jurídicamente a Ceuta y Melilla, en el conjunto del ordenamiento constitucional español, mediante el debate y aprobación de sus estatutos de autonomía.

Con este conjunto de razones y de perspectivas que reflejan un haz de circunstancias, en el que es evidente que se puede afrontar directamente, y sin ningún problema grave, el problema de Ceuta y Melilla, concluyo mi intervención.

Creo que dejar hoy esta cuestión sin resolver es perder una buena ocasión de empezar a darle solución. Porque podría implicar reconocer que Ceuta y Melilla continúan siendo un problema. Podría implicar también que nuestra posición es débil, indecisa con respecto a Ceuta y Melilla. Podría implicar que caben otras soluciones distintas a la plena integración territorial de ambos municipios como comunidades autónomas futuras en el seno del territorio español.

En todo caso, si hoy no se resuelve el problema, el debate va a continuar, porque hay algo sobre lo que difícilmente habrá consenso, y es que ignoremos para el futuro inmediato la cuestión de Ceuta y de Melilla. En la medida en que ahora no se empiecen a poner las primeras piedras para dar estatuto jurídico a Ceuta y Melilla, el que ellas solicitan, en esa misma medida va a continuar planteándose recurrentemente un problema político en estas Cámaras. Eso, como decía antes, no es bueno, y por tanto empecemos a resolverlo ya, desde ahora. Esta es una de las cuestiones que el tiempo no va a resolver. Lo que puede hacer el tiempo es empeorar, agravar, dar un carácter de indefinición a una cuestión; indefinición de la que en ningún momento podremos sacar ninguna ventaja.

Señor Presidente, terminaría diciendo lo siguiente al Grupo mayoritario: antes, hace unos años, la imprudencia era probablemente plantear esta cuestión en las Cámaras en un debate público. Hoy, la imprudencia política es no empezar a resolverlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arias-Salgado.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros estamos convencidos de que la peor manera de resolver los problemas es no abordarlos, evidentemente. Por lo tanto, desde la claridad política creemos que en algún momento hay que resolver esta cuestión, puesto que está en la Constitución.

Se ha hecho referencia en el discurso que ha planteado el representante de la derecha, el Partido Popular, a los errores políticos que se pueden cometer. En la vida política se pueden cometer muchos errores, evidentemente. Uno de ellos es la falta de oportunidad. Ese

es un error bastante común cuando no se tienen en cuenta todos los elementos o factores que intervienen en una cuestión.

Nosotros no relacionamos ni identificamos las cuestiones referentes a la situación que pudiera tener para algunos Ceuta y Melilla desde el punto de vista internacional con las cuestiones referentes al estatus jurídico que deben tener para sus ciudadanos. Creo que soy suficientemente claro. Por lo tanto, desde esa falta de identificación que hacemos entre las dos cuestiones, nos limitamos a fijar una posición respecto a este segundo aspecto, es decir, la situación jurídico-administrativa que debe tener Ceuta y Melilla en el conjunto de España, en el conjunto del territorio nacional.

Aquí se dice como argumento que hay que cerrar el mapa autonómico. Señorías del Partido Popular, en eso estamos; pero no precipitemos las cosas. Estamos precisamente en una negociación sobre los temas autonómicos, de cómo debe quedar configurado el Estado español, y ustedes en su proposición ya nos dicen que: ultimado el proceso autonómico... No, ultimado el proceso autonómico, no. Precisamente lo que estamos haciendo en este momento es mantener conversaciones para ver cómo lo ultimamos, porque hay muchos problemas en la configuración del Estado. **Rumores. Un señor Senador: ¡Lleva años!**

No se alteren, señorías de la derecha, no se alteren, que cada uno... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego guarden silencio. Un momento, señor Sartorius.

Especialmente ruego a los señores Senadores que se abstengan de manifestarse en el hemiciclo. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **SARTORIUS-ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Decía que cada uno expone las opiniones que considera correctas y deben respetarse las opiniones de todos, aunque no se compartan. Yo me tiro aquí horas escuchándoles a ustedes y no comparto nunca la opinión que tiene, pero jamás manifiesto mi irritación. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

Es decir, desde nuestro punto de vista, ni por razones de oportunidad, externas a los que pudieran opinar que este problema tiene otras connotaciones que nosotros creemos que no tiene en este caso, como por razones internas de culminar el proceso autonómico en nuestro país, pensamos que ustedes han traído esta cuestión de Ceuta y Melilla, después de ocho años, en el peor momento. Repito, este es un problema que puede encontrar una solución perfectamente razonable en el marco de las discusiones y conversaciones que estamos teniendo sobre cómo ultimar el mapa autonómico en nuestro país.

Nosotros somos respetuosos con la Constitución; sabemos lo que dice la Constitución y sabemos que Ceuta y Melilla, como parte del Territorio del Estado, como parte de España, tiene perfecto derecho a poner en marcha el mecanismo que la Constitución dice, pero hay

muchas cosas en la Constitución, señorías, que no siempre se ponen en marcha en el momento en que a cada uno nos interesa, sino que se ponen en marcha en el momento en que se logra una cuestión fundamental, para no cometer errores en política, que es el consenso. En este caso nos parece, señorías, que un mínimo de prudencia debería llevarles a la consideración de que en un tema como el de Ceuta y Melilla, o cualquier otro de la configuración autonómica del Estado, el consenso es fundamental. En este caso me temo que no hay consenso. Por tanto, sigamos discutiendo, sigamos hablando para encontrar una solución a este problema.

Esa es nuestra opinión. Oportunidad, consenso; separar las cuestiones referentes a lo que debe ser el «status» jurídico-administrativo de Ceuta y Melilla, respetar los derechos de los ciudadanos de Ceuta y Melilla, en el marco del consenso que debe presidir todo desarrollo constitucional. Yo me temo —y probablemente lo van a saber ustedes enseguida— que en esta Cámara no existe ese consenso referente a esta cuestión. Si existiera ese consenso en las conversaciones que se están manteniendo sobre el tema autonómico, nuestro Grupo estaría de acuerdo en encontrar una solución satisfactoria para el tema de Ceuta y Melilla.

Mientras tanto, evidentemente, no podemos apoyar la propuesta que ustedes hacen, por inoportuna y por inconsensuada.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA i VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario para fijar nuestra posición favorable a esta proposición de ley presentada por el Grupo Popular. Estamos a favor con toda la contundencia posible, con toda la contundencia que da la Constitución española. No voy a entrar en los argumentos, porque se han vertido todos hoy y en otras ocasiones con motivo de debates parecidos de otros Grupos Parlamentarios; mi Grupo Parlamentario en una ocasión formuló una pregunta al Gobierno. Por tanto, insisto, no voy a reiterar estos argumentos.

Pero sí quiero dejar constancia en esta Cámara, señorías, de que mi Grupo Parlamentario va a votar a favor, porque cree que no hay ningún argumento político que pueda esgrimirse por encima de lo que la Constitución recoge y señala sobre la posibilidad de que se doten Ceuta y Melilla de un estatuto de autonomía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Señor Presidente, señorías, el portavoz del Grupo Popular ha iniciado su

intervención afirmando que ésta es una iniciativa repetida. Efectivamente, es la cuarta vez desde 1986 que su Grupo o algún diputado escindido de su Grupo presenta una iniciativa literalmente igual en el Congreso o en el Senado. Exactitud de texto que parece chocante, puesto que las circunstancias de 1986 a aquí en algún modo sí que han variado.

De todas formas, la reiteración de esta iniciativa, el apasionamiento que S. S. ha empleado en defenderla, los términos encendidos que aquí se han usado parecen destinados a suscitar en la Cámara y en la opinión pública la impresión de que hay un Grupo parlamentario, el Grupo Popular, que se ha convertido en abanderado de la autonomía de Ceuta y Melilla y que lucha valerosamente por ella contra la terca oposición de una mayoría socialista. **(Rumores.)**

Y, señorías, esa impresión que los términos empleados pretenden suscitar no puede ser más falsa. La opinión pública lo sabe, la Cámara lo sabe, pero es menester recordarlo. Aquí no hay ningún debate entre partidarios de la autonomía de Ceuta y Melilla y contrarios a esa autonomía. ¡Ninguno! Y no lo hay por la sencilla razón de que el Grupo Socialista el primero y todos los Grupos de la Cámara también se han manifestado contundentemente partidarios de que Ceuta y Melilla se constituyan en comunidades autónomas. **(Rumores. Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Se han manifestado, lo han demostrado con hechos y con acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Del Campo.

Ruego guarden silencio y no intenten impedir la libre expresión de quien ocupa la tribuna, como no se ha impedido a sus anteriores ocupantes.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Centremos, por tanto, señorías, el debate en sus auténticos términos. No debatimos aquí el fondo, sino la forma. Debatimos si este proceso de autonomía debe llevarse a cabo de la manera seria y consensuada que una cuestión de esta trascendencia merece o si debemos entregarnos unos y otros a una carrera de protagonismos personales que quizás proporcionen un brillo momentáneo al hablar desde esta tribuna, pero que, desde luego, en nada contribuyen a favorecer la rapidez del proceso autonómico, los intereses de España ni los intereses de los ciudadanos de Ceuta y Melilla.

Este es el auténtico debate y en este debate la postura del Grupo Socialista está y ha estado siempre bien clara. En primer lugar, y lo repito una vez más, estamos convencidos de que no sólo el interés de los ceutíes y los melillenses, sino el interés nacional, la propia estabilidad nacional exigen que Ceuta y Melilla se conviertan en comunidades autónomas, que aprovechen cuanto antes la posibilidad que les ofrece el artículo 144, que les ofrece la disposición transitoria quinta de la Constitución.

Esto ha de ser afirmado con toda rotundidad; pero

también con toda rotundidad ha de afirmarse algo más y algo que, al menos hasta este momento, creíamos nosotros que no era exclusivamente la propuesta de nuestro Grupo o de otros Grupos que así lo han manifestado, sino el sentir unánime de la Cámara.

Este algo más es que la autonomía de Ceuta y Melilla es una cuestión de Estado y que, como tal, ha de ser tratada al margen de intereses partidistas y que ello requiere, previamente a cualquier texto concreto, previamente a cualquier propuesta concreta de autonomía, las conversaciones, el consenso más amplio posible entre las fuerzas políticas de forma que los aspectos de procedimiento, los aspectos de contenido lleguen a esta Cámara con un apoyo mayoritario y se vean sostenidos por la mayoría de los Grupos, a ser posible por todos.

Esta es la idea que nosotros mantenemos. Esta es la idea a la que ha respondido la actuación del Gobierno desde hace años. Ha citado S. S. conversaciones mantenidas entre grupos políticos, no sólo las de 1986, sino también las de 1987, que culminaron en un proyecto de texto de consenso, al que por cierto su Grupo no dio respuesta al año siguiente. Pero, sin remontarnos tanto, hemos de situarnos en esta legislatura. Hay en esta legislatura una oferta del Gobierno en el sentido de emprender conversaciones —conversaciones ya iniciadas— para alcanzar un pacto autonómico, y en ese pacto autonómico la postura del Gobierno, la postura del Grupo Socialista es que han de ocupar un lugar fundamental las cuestiones de Ceuta y Melilla. Son cuestiones que están en situación de ser debatidas y que están en situación de alcanzar un consenso que permita traer a esta Cámara un texto de estatuto con garantía de suficiente apoyo.

Nosotros creíamos, señorías, que esta postura no era sólo del Gobierno y del Grupo Socialista o de algún otro grupo de la Cámara, sino que era también la del Grupo Popular, entre otros. Así lo interpretamos cuando en el pasado debate del estado de la Nación, hace unos meses, el 21 de marzo, esta Cámara aprobó, con sólo dos votos en contra, es decir, con los votos favorables de los miembros del Grupo Popular, una resolución que, por cierto, coincidía letra por letra, prácticamente, con otra presentada por el propio Grupo Popular. Esta resolución —lo recuerdo a SS. SS.— dice así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible, remita a las Cortes Generales los proyectos de ley de los estatutos de autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla, una vez logrado el más amplio consenso posible entre los grupos parlamentarios». Esta era, por tanto, señorías, la postura de la Cámara hace poco, en el mes de marzo. Y también la postura del Grupo Popular. Consenso previo, remisión posterior de un proyecto de ley conteniendo el estatuto de autonomía de Ceuta, otro conteniendo el estatuto de autonomía de Melilla, lo cual no implica en absoluto desoír a los representantes ceutíes y melillenses.

Hoy nos preocupa esta exhibición de doble lenguaje que nos hace el Grupo Popular, porque, después de

aprobada esta resolución, retoma una iniciativa anterior, presentada en esta Cámara casi un año antes; una iniciativa que prescinde de cualquier tipo de consenso previo en cuanto al contenido y que, por otra parte, da por presupuesto un procedimiento de elaboración concreto que, por cierto, no es el mismo que SS. SS. aprobaron en el mes de marzo. Por tanto, hay un doble lenguaje, casi un triple lenguaje, teniendo en cuenta la firma por sus representantes en Ceuta y en Melilla de textos concretos y articulados de estatutos de autonomía, y tememos, sinceramente y con preocupación, que esta postura de hoy pueda suponer una marcha atrás en las conversaciones ya iniciadas para satisfacer los legítimos intereses y las legítimas aspiraciones de las dos ciudades (**Rumores y protestas.**)

Sinceramente, señorías, esperamos que recapaciten y que vuelvan sin vacilaciones a la postura que ustedes sostenían en los últimos meses y que esta postura fructifique cuanto antes en la conversión de Ceuta y Melilla en comunidades autónomas.

Como decía su representante al inicio de su intervención, deseamos con toda sinceridad que no cometan ustedes un error político que pueda hacerse irreversible al fosilizarse. Por tanto, señorías, en suma, esta es la postura del Grupo Socialista: Auténtica autonomía para Ceuta y Melilla, sí. Acceso a esa autonomía con un consenso previo ante las fuerzas políticas, también, y precisamente por esta última razón votaremos en contra de su proposición de ley orgánica.

Gracias. (**Aplausos en los bancos de la izquierda. Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Rumores y protestas en los bancos de la derecha.**)

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

**El señor HERNANDEZ MOLLAR:** Gracias, señor Presidente. Señor Sartorius, aquí sólo hay un error político, aparte de los muchos que he citado, y estoy refiriéndome al tema autonómico, el mayor error político que hay hoy es pertenecer al Partido Comunista. (**Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores y protestas.**) Ese es el mayor error.

Usted dice que nosotros precipitamos demasiado. Señor Sartorius, después de trece años, ¿usted cree que esto es precipitación? (**Un señor Diputado: ¡Que se te caen las flechas!**) Cuide usted, señor Sartorius... (**Risas.**) No se rían, que estamos hablando de un tema muy serio; no se lo tomen a chungu. (**Fuertes rumores y protestas.**) Ya les contestaré a ustedes, no se preocupen. Después de trece años, decía señor Sartorius, quien tiene que cuidar las precipitaciones y las barbaridades que se dicen por algunos miembros de su Grupo es usted, y especialmente por el señor Espasa, que está en esta Cámara; cuide usted de sus precipitaciones y de sus barbaridades, no de otras.

Le haría una tercera pregunta, señor Sartorius. ¿Usted opinaría lo mismo si aquí, ahora, después de trece

años, estuviéramos discutiendo los estatutos del País Vasco, de Cataluña, de la Rioja? ¿Usted diría lo mismo?

Señora portavoz del Grupo Socialista, el Partido Popular no tiene ni quiere ningún protagonismo, y ahí tiene usted la prueba del protagonismo del Partido Popular; ahí están muchas fuerzas políticas menos la del Partido Socialista Obrero Español. (**Rumores.**) El Grupo Socialista dice que se ha manifestado con contundencia a favor de la autonomía. Es que hay que reírse. ¿Cuándo? Yo no sé en qué Parlamento estamos, si en el Zaire o en otro parlamento en el que a lo mejor a ustedes les gustaría que estuviéramos. (**Fuertes rumores y protestas.**) No protesten, señorías. ¿Qué valor tiene el voto en este Parlamento? Ustedes siempre han dicho que no a la autonomía, y ahí están los «Diarios de Sesiones». (**Rumores.**)

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, por favor. Ruego silencio a SS. SS.

**El señor HERNANDEZ MOLLAR:** Repásense los «Diarios de Sesiones», que no los leen, por lo visto, y verán lo que con el dedito han puesto ustedes siempre en las mociones, en las proposiciones de ley, no solamente en las nuestras, sino en las de otros grupos parlamentarios, Y no me diga que ustedes tienen voluntad autonómica, eso es mentira, eso es falso, y ahí está, repito, lo que dicen los «Diarios de Sesiones».

Además, me dice que esto es una cuestión de Estado, ¿en qué Estado estamos? ¿Dónde se discuten las cuestiones de Estado? ¿En las tertulias de café? ¿En la calle? (**Un señor Diputado: En Ferraz.**) Yo creo que estamos en un Parlamento; creo que estamos en el Congreso y en el Senado, y creo que ese es el ámbito donde hay que hablar de un tema tan serio y tan grave para este país que duele que ustedes se rían de él. Por eso están ustedes perdiendo las elecciones en Ceuta y en Melilla, y por eso están ustedes desapareciendo del mapa en Ceuta y en Melilla, y les duele que aquí se digan estas cosas. Pero está claro que a ustedes el Parlamento no les interesa. (**Rumores.**) Ahí están los Ministros (**Señalando el banco azul, que se encuentra vacío.**), ahí está el Ministro para las Administraciones Públicas. Es un tema banal —ya lo decía el señor Martín Toval—, es un tema banal Ceuta y Melilla. (**El señor Martín Toval: ¿Quién dice eso?**)

En cuanto al consenso, cuando usted habla de Ceuta y Melilla, ¿propone que Melilla y Ceuta sean moneda de cambio en el pacto autonómico? Dígalo usted aquí; diga qué tipo de consenso quieren, porque en la Cámara ustedes no demuestran querer consenso. Hay consenso de todas las fuerzas políticas de la oposición excepto, naturalmente, Izquierda Unida y ustedes, que van por el mismo camino, naturalmente. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular. Rumores.**) Pero, claro, el consenso que falta es el suyo.

Ustedes lo que quieren es un contrato de adhesión, y nosotros no firmamos un contrato de adhesión. Es que no se enteran de lo que yo aquí estoy pidiendo. Yo es-

toy pidiendo que ustedes abran la puerta con la llavecita, que abran la puerta de la Constitución y que cumplan un mandato constitucional. Se lo he dicho con toda claridad. Porque si ustedes no cumplen ese mandato —y lo voy a decir con claridad, porque el Ministro señor Corcuera decía que no se nos puede poner bozal a los parlamentarios— se acercan más a los intereses de Marruecos que a los intereses de España. (**Rumores. Pateos en los bancos de la izquierda.**)

Y ya lo último es hablarme de triple lenguaje. Les voy a recordar lo que ustedes han dicho en Melilla. En el año 1982 decían: Estatuto de Autonomía pleno para Ceuta y Melilla. Repasen los programas electorales. En el año 1986: Carta municipal. Y en el último programa electoral, donde se repitieron las elecciones por las trampas que hicieron (**Pateos en los bancos de la izquierda. Aplausos en los bancos de la derecha.**), dicen que el mejor estatuto...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

Señor Hernández Mollar, le ruego concluya su intervención, porque el tiempo ha expirado.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Sí, señor Presidente, termino enseguida para que no se pongan más nerviosas SS. SS., que ya lo están mucho.

Pues bien, como decía, en las últimas elecciones hablan del mejor estatuto. Pero déjenos que por lo menos discutamos ese estatuto, porque ustedes no dejan discutirlo y no se enteran de lo que yo propongo aquí. Yo propongo que, con arreglo a la Constitución, por lo menos ustedes autoricen —Izquierda Unida, naturalmente, porque el resto del Parlamento sí lo hace— que podamos discutir los estatutos, y en el seno de esa discusión ustedes y nosotros podamos ponernos de acuerdo. Es decir, les dejamos la puerta abierta a un entendimiento y a un consenso que ustedes, señorías, no quieren, porque se ha demostrado así —y lo vuelvo a repartir una vez más— a lo largo de estos nueve años, y especialmente en estos cinco últimos años de vida parlamentaria.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Mollar. (**El señor Sartorius Álvarez de las Asturias Borques pide la palabra.**)

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Gracias, señor Presidente.

Al señor Diputado que ha intervenido anteriormente desde la tribuna le quiero decir que para nosotros es un debate muy serio el que estamos teniendo, y me cabe alguna duda de que para S. S. lo sea también.

Yo he cometido muchos errores en política —me imagino que usted también habrá cometido alguno—, pero desde luego del único que no me arrepiento es de haber tenido y seguir teniendo las ideas que he defen-

dido durante toda mi vida. (**Rumores.**) Y además quiero decirle que gracias a esos errores que hemos cometido, entre otras cosas y desde luego en una proporción mínima, usted se puede subir a esa tribuna a defender lo que ha defendido. (**Rumores y protesta.**)

Su señoría, ¿qué pretende? ¿Pretende la autonomía para Ceuta y Melilla? Pues de la forma que lo ha planteado, de la forma que lo ha defendido y de la manera en que han expuesto ustedes el problema, han hecho ustedes el peor servicio para la autonomía de Ceuta y Melilla. (**Protestas en los bancos de la derecha.**)

¿Creen ustedes que con ese tipo de intervenciones y de argumentos se puede llegar al consenso en esta Cámara? (**Rumores.**) Es posible, señorías, que alguien que no tiene ni idea de cómo se consiguen los consensos en este país les aplauda a ustedes (**Rumores.**) Alguien que no tenga la más mínima experiencia de cómo se hacen los consensos en los términos constitucionales o en los estatutos de autonomía. (**Rumores.**) Pero con los planteamientos que ha expuesto S. S. creo que ha hecho un flaquísimo favor al proceso autonómico de Ceuta y Melilla. (**Rumores.**)

Yo creo, señor Diputado, señores del Grupo Popular, que vamos a conseguir un día esa autonomía para Ceuta y Melilla en el desarrollo autonómico en el que estamos, pero desde luego será en contra y al margen de las cuestiones que usted ha planteado hoy en esa tribuna.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. Tiene la palabra la señora Del Campo.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Gracias, señor Presidente.

Quiero recordar al representante del Grupo Popular que el Gobierno Socialista y el Grupo Parlamentario Socialista llevan años, muchos años trabajando para lograr una autonomía para Ceuta y Melilla de contenido ampliamente acordado, una autonomía que satisfaga intereses de ceutíes y melillenses y que a la vez complete el mapa autonómico del Estado. No hay, por tanto, ninguna pretensión por parte del Grupo Socialista de imponer un contrato de adhesión. Más bien son ustedes los que nos han presentado hoy a la firma ese contrato con la proposición de ley que han defendido en esta Cámara.

Preguntaba el representante del Grupo Popular: qué tipo de consenso queremos los socialistas. Pues mire usted, no le voy a responder con mis palabras, le voy a responder con las del Presidente de su Partido, señor Aznar, en el debate del Estado de la nación, porque ese es exactamente el tipo de consenso que queremos en torno a Ceuta y Melilla. Decía el señor Aznar: Hemos dado claras muestras de que entendemos la oposición no como un ejercicio constante de acoso al Gobierno, sino como una acción crítica que pueda apoyar sus iniciativas siempre que creamos que responden al interés nacional (**Algunos señores Diputados: ¡Ahí, ahí!**) Pero hay que pasar del capítulo de las grandes declaracio-

nes al de los hechos concretos; de las amplias ofertas a la articulación de proyectos.

En esta oferta de diálogo que los socialistas les hacemos sobre Ceuta y Melilla hay, indudablemente, un proyecto bien concreto y un proyecto de claro interés nacional. Sólo les pedimos que hagan ustedes buenas sus palabras, que lo apoyen y que participen en él.

Gracias. (Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Del Campo.

#### — DECLARACION INSTITUCIONAL.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a la votación, les invito a superar y olvidar por un momento los ardores y fragores del pasado debate y a participar en un tema que espero sea de mucha más amplia coincidencia. Creo que la primera expresión de voluntad de la Cámara en la tarde de hoy debe hacer referencia a una circunstancia que no es próxima no sólo físicamente, como es la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio.

En este sentido, se ha propuesto una declaración institucional que someto a la Cámara. Dice así: El Congreso de los Diputados expresa su satisfacción por la apertura en Madrid de la Conferencia de Paz sobre Oriente Medio. Manifiesta su esperanza de que las conversaciones se desarrollen en un clima de diálogo y de cooperación que haga posible sentar las bases para el establecimiento de una paz justa, global y duradera en Oriente Medio.

¿Aprueba la Cámara esta declaración? (**Asentimiento. Prolongados aplausos.**)

Queda aprobada por aclamación.

#### — TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AUTORIZACION Y CONSTITUCION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA (Número de expediente 122/000074) (Continuación.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 99; en contra, 154; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración. (**Un señor desde la tribuna de invitados: ¡Traidores! ¡Traidores!**) Señorías, ruego guarden silen-

cio. Pido a quienes ocupen las tribunas que se abstengan de hacer ninguna clase de manifestaciones.

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 586 BIS DEL CODIGO PENAL, CON OBJETO DE DESPENALIZAR LA IMPRUDENCIA SIN INFRACCION DE REGLAMENTOS. (Número de expediente 122/000087)

Pasamos a la discusión de la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Trias de Bes. (**Numerosos señores Diputados abandonan el hemiciclo.**) Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, ya en familia y con un asunto más próximo y no menos baladí, como es una posible reforma del Código Penal, vamos a iniciar el debate de esta proposición de ley que pretende nada más y nada menos que la modificación del Código Penal.

Esta proposición se presentó recientemente con motivo de ciertos hechos que se produjeron a raíz de una responsabilidad objetiva que viene recogida en nuestro Código Penal y que precisamente nosotros en ese camino, en ese «iter» hacia la supresión o delimitación al máximo de la responsabilidad objetiva, presentamos y concretamos en esta proposición de ley.

En 1983, en la modificación del Código Penal, ya se introducía el criterio de ir reduciendo la responsabilidad objetiva en nuestro Código Penal. Entonces se modificaron los artículos 1.º y 6.º bis exigiendo el dolo o la culpa como únicos fundamentos de la responsabilidad penal. Pero todavía se mantuvo en preceptos como el artículo 565, de la imprudencia; en el 586, que hoy pretendemos reformar con esta proposición de ley, y en el 600. Luego, en el año 1989, en otra modificación del Código Penal, recordarán SS. SS., que se avanzó más en cuanto a la delimitación de la responsabilidad objetiva y se redujeron los supuestos de la mismas. Así, en las disposiciones referentes a lesiones cometidas con imprudencia, se introdujeron modificaciones de cierta importancia, se despenalizó la imprudencia simple o temeraria con resultado de lesiones que de haberse producido con dolo hubieran sido constitutivas de falta —esa modificación se introdujo en 1989—, y la imprudencia simple con infracción de reglamentos dejó de ser constitutiva de delito y fue constitutiva de falta, que es el paso en que nos encontramos hoy. También se adujeron los argumentos de agilizar la justicia penal para así resolver con mayor urgencia determinados procesos. Después, en 1989 —es decir en la misma reforma—, se despenalizó parcialmente la impruden-



cia sin infracción de reglamentos, lo cual nos llevaba a exigir una responsabilidad civil por la vía del artículo 1902 del Código Civil.

¿Cuál es la pretensión de nuestro Grupo? Es seguir en este camino y despenalizar— es decir, extraer del Código Penal— lo que es la imprudencia simple sin infracción de reglamentos. ¿Motivado por qué? Pues por diversos hechos, como los sucesos ocurridos en Cataluña con motivo de actuaciones de alumnos que supusieron el procesamiento o cuando menos la inculpación de profesores o directores de colegios, o los funcionarios que sin infracción de reglamentos y sin existencia de dolo en un determinado acto administrativo pueden perjudicar a algún ciudadano, o la misma actuación de los agentes de la policía, porque en las nuevas, en las modernas comisiones de delitos ocurre muchas veces que sin infracción de reglamentos pueden verse funcionarios inculcados o inculpados en determinados procesos.

Siguiendo ese criterio de despenalización no hemos ido más allá; no nos hemos atrevido a solicitar la despenalización de la imprudencia con infracción de reglamentos, cosa de la que tampoco haríamos una cuestión de Estado, y que posiblemente sea la vía. En una futura reforma del Código Penal —esa famosa reforma que tanto anuncian SS. SS. que va a llegar y cuya llegada parece inminente— quizá iríamos en ese sentido y estaríamos absolutamente de acuerdo en despenalizar totalmente la imprudencia sin infracción de reglamentos. Pero nosotros hemos pretendido un alcance más limitado, más concreto y con cierta urgencia. Lo presentamos así, sin mayor argumentación, porque mucho me temo que me van a decir que la reforma del Código Penal va a venir y que es tan inminente que ya lo van a incluir. Si es así, la manifestación de esa inclusión será suficiente para que estemos satisfechos de que en una fecha determinada y próxima esto se incluya, y si van ustedes más allá en el Código Penal —cosa que no sabemos porque no tenemos el texto— bienvenido sea. No estamos cerrados en esta limitación que nuestra propia proposición de ley contiene, sino totalmente abiertos.

Bien es cierto, señor Presidente, que en este período de vacilación razonable y de reconocimiento de errores, en esta duda popperiana, manifiesto mi gran incertidumbre respecto a si no se tendría que haber acompañado esta reforma de otra de un procedimiento de tipo civil para aquellos procesos derivados de la Ley de circulación de vehículos a motor, es decir, que pudiera esta despenalización remitir aquellas causas a la reclamación civil a instancia de parte, para lo cual, para vestir un santo desvestiríamos otro; es decir, no arreglaríamos nada, sino que estaríamos colapsando la justicia civil y quizá aligerando la justicia penal, pero no avanzaríamos en ese proceso de celeridad y de inmediatez que estamos persiguiendo.

Por tanto, quizá sí debería introducirse una reforma de un procedimiento civil rápido, eficaz, ejecutivo en cierta forma, en el sentido de la rapidez para solventar

esos problemas que ahora, si aprobásemos esta proposición de ley, se verían irremisiblemente condenados a ir al procedimiento civil para la reclamación de la indemnización, que hoy se solventa por la vía de los juzgados de lo penal.

De cualquier forma, nosotros creemos que esta modificación que proponemos es progresista, que va en la línea que hemos introducido desde 1983 en las sucesivas modificaciones del Código Penal y que, por tanto, no se aparta del criterio que ha conducido la actuación de los sucesivos gobiernos socialistas en cuanto a la modificación del Código Penal, en el sentido de ir eliminando los supuestos de responsabilidad objetiva en nuestro ordenamiento penal.

Por consiguiente, creemos que estamos en la línea de progresión y en el buen camino. Si ustedes lo recogen en la modificación del Código Penal, bienvenida sea, pero quizá sea ya en estos momentos urgente, porque muchos actos de funcionarios —concretamente en este caso fue el motivo que desencadenó la presentación de esta proposición de ley— están en la incertidumbre de si se les va a aplicar el Código Penal o no, y nuestro criterio es que no se les aplique. De ahí nuestro convencimiento de que esta reforma es urgente, y por ello su mantenimiento en el orden del día de hoy por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Espero que sean ustedes receptivos a los argumentos, a las razones que han impulsado a presentarla y que, si no hoy, al menos si la recojan ustedes en la futura reforma del Código Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes. ¿Turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente. De manera muy breve voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, relativa a la modificación del artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos.

Poco voy a añadir a cuanto ha dicho ya el ponente de esta proposición de ley, pero sí quiero significar lo siguiente. La posición de mi Grupo Parlamentario va a ser favorable, por tanto, vamos a apoyar esta proposición de ley, pero con dos advertencias. La primera es que tal vez no sea el momento oportuno, dado el anuncio reiterado de envío —o el envío de hecho— a esta Cámara de un nuevo Código Penal para su debate. En ese sentido, podría pensarse, como ocurre con otras reformas del Código Penal, que sería preferible esperar a que esta Cámara aprobase un nuevo Código Penal. Sin embargo, como este va a ser el argumento del Grupo Socialista —nos imaginamos—, no queremos extendernos sobre el particular, aunque sí aprovechar la oportunidad para excitar el ánimo y el celo del Grupo Parlamen-



tario Socialista, para que a su vez lo excite al Gobierno y nos remita cuanto antes el proyecto de Código Penal.

Pero hay una segunda cuestión, en la que también podíamos advertir que esta proposición de ley es en cierto modo insuficiente, porque se refiere a la despenalización de la imprudencia sin infracción de reglamentos. Y en este sentido, una vez que el Código Penal ha asumido el criterio de responsabilidad objetiva, y por tanto el principio enunciado en el artículo 1.º de que no hay pena si no hay dolo o culpa, la realidad es que la imprudencia en este caso concreto ha sido desvirtuada como figura delictiva en nuestro Código Penal. Por tanto, también en este caso concreto habría que aplicarlo no sólo a la imprudencia sin infracción de reglamentos, sino a aquella con infracción de reglamentos, porque si en este segundo caso da lugar a una responsabilidad de carácter civil, en el caso de que haya infracción de reglamentos daría lugar a una responsabilidad o una infracción de carácter administrativo. Pero no entendemos por qué razón tiene que mantenerse la penalización en el supuesto de infracción de reglamentos. Estamos produciendo una cierta confusión jurídica cuando situaciones que deben ser tipificadas como administrativas las penalizamos y, en cambio, aquello que ya está penalizado lo convertimos en infracción administrativa. Esto está ocurriendo en el debate de una ley que está en estos momentos en tramitación en el Congreso.

A pesar de estas dos cautelas que he indicado, tanto de la oportunidad como de la insuficiencia, en la medida en que permita reflexionar sobre el particular, nuestro Grupo Parlamentario de CDS va a apoyar esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, a pesar de que la cortesía parlamentaria de Izquierda Unida siempre la lleva a apoyar las iniciativas formuladas por la oposición, en este caso nuestro voto va a ser de abstención. Las razones fundamentales son dos.

Primera: Entendemos que esta reforma en concreto debe esperar al Código Penal. No porque creamos que no se puede reformar nada antes de la llegada del proyecto del Gobierno, tantas veces anunciado y aún no aparecido, sino que dadas las características concretas de esta reforma es necesario contemplarla dentro del conjunto sistemático de la reforma del libro de faltas.

La segunda cuestión es que, dada la brevedad del texto que se presenta, difícilmente en la tramitación de la proposición de ley podría modificarse algo. Por tanto, la decisión sobre el fondo se puede plantear en esta toma en consideración. No es que nosotros no estemos de acuerdo con el exceso de supuestos que se plantean en el Código ni con el fondo de la propuesta, lo que ocu-

rre es que, si se hace de esta manera, se pueden crear las mismas dificultades que surgieron con la reforma de 1989.

El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán sabe perfectamente lo que ha ocurrido en la vida cotidiana de los juzgados con la disposición transitoria segunda. Se ha llegado al supuesto tan absurdo de que, a consecuencia de esta disposición, un hecho ocurrido estando vigente la normativa anterior no es castigado; sin embargo, ese mismo hecho, posterior a esta normativa, sí es castigado. Esperemos a esa modificación sistemática de conjunto del libro de faltas. Procuremos también solucionar el problema de la articulación de un proceso civil sin dificultades para aquellas personas que tienen pocos recursos económicos, y es probable que podamos coincidir con el criterio actual del Grupo proponente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arqueros.

El señor **ARQUEROS OROZCO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán tiene por objeto la modificación del Código Penal, a los efectos de despenalizar la imprudencia simple sin infracción de reglamentos cuando se causa un mal a las personas, regulada en el artículo 586 bis del Código Penal.

El citado artículo fue modificado por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal, que despenaliza gran parte de los daños imprudentes, que pasan entonces a ser regulados por las reglas de la culpa extracontractual de los artículos 1902 y siguientes del Código Civil, que carecen de función preventiva o retributiva, según el tratadista Pantaleón Prieto.

Esto tipo penal está constituido por el daño que afecta a la integridad física de las personas como consecuencia de la simple imprudencia o negligencia del sujeto, concurriendo o sin concurrir infracción de reglamentos. Nuestro sistema penal regula la culpa declarando forma subjetiva del comportamiento delictivo, a través de los artículos 565, 586 bis y 600 del Código Penal, que genera, a su vez, los conceptos de imprudencia temeraria, imprudencia simple con infracción de reglamentos e imprudencia simple sin infracción de reglamentos. En la clasificación de la culpa se distingue entre culpa activa o temeraria, en la que la actitud de la gente consiste en un obrar peligroso; y culpa pasiva o simple negligencia, en la que la actitud consiste en la omisión del deber, adquiriendo una especial cualificación cuando va acompañada de infracción a los reglamentos.

La Ley Orgánica 3/1989 modificó el antiguo artículo 586 del Código Penal, que en su número 3 pasó a constituir el actual artículo 586 bis del Código. Este nuevo

precepto parte de la consideración en que la infracción de reglamentos por concurrir en todo hecho culposo, no puede ser utilizada como criterio diferenciador entre el delito y la falta. Se completa, por tanto, el sistema de culpabilidad penal, añadiendo al también modificado artículo 600 del Código Penal, que contempla la imprudencia siempre con daños en las cosas, con este artículo 586 bis que recoge los daños a las personas.

La reforma no ha sido juzgada favorablemente por la doctrina (Rodríguez Mourullo, Bajo Fernández y Romeo Casabona, entre otros) que considera que los daños involuntarios no pueden estar modalizados por la infracción reglamentaria. Por tanto, o se sanciona con falta toda conducta culposa que produzca resultado de daños en las personas o en las cosas, con o sin infracción reglamentaria, o se extreme toda posibilidad de sanción penal por daño involuntario, al menos en cuanto al daño a las cosas que debiera ser objeto de reclamación civil resarcitoria exclusivamente.

La propia exposición de motivos de la ya citada Ley 3/1989 ya declaró que este peculiarísimo sistema está destinado a desaparecer en su día, cuando un nuevo y completo Código Penal pueda establecer el sistema de incriminación singularizada de las formas culposas de determinados delitos. Se recoge, por tanto, el principio penal de que de un delito culposo no puede derivar uno doloso y viceversa.

La proposición de ley supone indudablemente una mejora en el tratamiento de la imprudencia simple, que queda regulada coherentemente ya se produzca un daño en las personas, artículo 586 bis, o se produzca un daño en las cosas, artículo 600, puesto que ambos supuestos exigen la infracción de reglamentos. La opción legislativa adecuada sería, sin embargo, establecer tipos autónomamente culposos o dolosos, sin que el dolo o la culpa puedan ser atribuidos a cualquier conducta delictiva, como sucede ahora por vía del artículo 1.º del Código Penal.

En consecuencia, no existe ningún obstáculo para votar la proposición presentada, si bien estas reformas parciales manifiestan, una vez más, la necesidad de remitir a esta Cámara el proyecto del nuevo y completo Código Penal que implique una revisión total de las figuras delictivas dolosas y valorar, además, la conveniencia de incluir, junto a las mismas, el tipo culposo singularizado correspondiente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arqueros.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere manifestar, desde el principio de su intervención, que coincide totalmente con el fondo de la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, en la proposición de ley objeto de debate

pero también quiere decir, desde el principio, que no la va a votar favorablemente en este momento por las razones que voy a explicar inmediatamente para que no se sorprendan.

En primer lugar, porque el Ministerio de Justicia tiene ya completamente terminado el borrador de nuevo Código Penal que presentará próximamente en cumplimiento de sus compromisos adquiridos en este Parlamento. Por consiguiente, consideramos que, a la vista de esta culminación del borrador de nuevo Código Penal, no sería prudente ni conveniente que procediéramos a una reforma parcial del mismo.

En segundo término, consideramos —entrando un poco a concretar las iniciativas presentadas por los grupos de oposición— que la propuesta alternativa nuestra, que la consideramos más acertada, sería la de tipificar las escasas faltas contra las personas a título de imprudencia, muerte y lesiones, y así daremos cumplimiento, cuando discutamos el nuevo Código Penal, a las exigencias derivadas del principio de taxatividad.

En tercer lugar, consideramos que nuestra posición en este momento a la iniciativa del Grupo Catalán en nada merma sus derechos parlamentarios, toda vez que manifestamos que ahora no se puede votar su propuesta, pero cuando discutamos el nuevo Código Penal será el momento oportuno para discutir ésta y similares propuestas, a la vista de la redacción del texto que nos remite el Gobierno. De otro lado, ya tiene de antemano medio fijada la postura del Grupo Socialista respecto del tema, en el sentido de que coincidimos con el fondo de la cuestión porque consideramos que es de absoluta aplicación y hay que ir consolidando que el derecho penal tenga una mínima intervención, que la pena es la última ratio y que el derecho penal tiene los caracteres de subsidiariedad.

Por consiguiente, entendemos que no es oportuno en este momento modificar la imprudencia simple sin infracción de reglamentos, actualmente tipificada en el último inciso del primer párrafo del artículo 586 bis del Código Penal. No entienda el Grupo proponente de esta iniciativa que el Grupo Socialista trata de oponerse o de presentar una especie de excepción dilatoria, sino como el planteamiento de una posición racional de no proceder ahora a modificaciones parciales del Código Penal cuando está próxima su modificación global. Estoy seguro de que la racionalidad del Grupo Catalán y el «seny» de S. S. entenderán perfectamente esta postura socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Solano.

Vamos a proceder a la votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 586 bis del Código Penal, con objeto de despenalizar la imprudencia sin infracción de reglamentos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 92; en contra, 142; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION PARA ESCLARECER LA APLICACION DE LOS FONDOS PUBLICOS QUE REALIZA EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MISMO (Número de expediente 162/000135)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular relativa a la creación de una Comisión de investigación para esclarecer la aplicación de los fondos públicos que realiza el Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes del mismo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Desde el momento de la creación del Ministerio de Asuntos Sociales esta Cámara, a través de los diferentes presupuestos del Estado y también en diferentes comparecencias a través de interpelaciones de los diferentes grupos, ha puesto bastante de manifiesto la inutilidad de la existencia de este Ministerio. Hay algo que casi todos los miembros de esta Cámara, a excepción, como es lógico, del Grupo Socialista, hemos apuntado aquí, y es el hecho de que la mayoría de los temas que el Ministerio de Asuntos Sociales lleva entre manos están ya transferidos a las diferentes comunidades autónomas: son los temas de mujeres, juventud y la gran cuestión de los servicios sociales. En cuanto a las competencias del INSERSO, nuestro Grupo Parlamentario reiteradamente en esta Cámara ha pedido que fueran transferidas a todas las Comunidades autónomas que aún no las tenían, porque entendíamos que era una forma mucho más correcta de prestar unos servicios sociales.

Ya en el debate de presupuestos del año pasado esta Diputada, presentando la enmienda a la totalidad de la sección del Ministerio de Asuntos Sociales, felicitaba claramente a la Ministra de Asuntos Sociales por la eficacia de la labor llevada a cabo por esta señora al frente del Ministerio, pero no desde el punto de vista en que para el Grupo Parlamentario Popular debería llevarse a cabo la función de un Departamento ministerial. La duda que teníamos, tanto nosotros como otros grupos parlamentarios, sobre la existencia de ese Mi-

nisterio y de su utilidad tenía un reflejo bastante claro cuando el año pasado felicitábamos a la señora Ministra porque, desde nuestro punto de vista, la labor llevada a cabo por ella había sido eficaz, no para el conjunto de la sociedad, pero sí eficaz como militante socialista.

La verdad es que nosotros en aquel momento llamábamos a ese Ministerio el Ministerio de asuntos electorales, no solamente por la labor llevada a cabo a la hora de atraer votos de colectivos marginados o de colectivos muy concretos, como el de mujeres o el de la juventud, hacia un partido político que sustentaba al Gobierno, sino también por la seria sospecha que tiene este Grupo Parlamentario de que la atracción sea no solamente de esos votos, sino de medios económicos para financiar al Partido Socialista Obrero Español. Si esta labor la hubiera llevado a cabo la señora Fernández, desde la Secretaría del Partido Socialista, no tendríamos absolutamente nada que decir. Si el Partido Socialista decide tener una incidencia importante, porque considera que así debe ser, sobre el conjunto de las organizaciones sociales, y desde el propio Partido se gastan los fondos de sus militantes en buscar votos a través de estas asociaciones, nuestro Grupo Parlamentario no tendría nada que decir. El problema se produce cuando desde este Ministerio se llevan a cabo acciones muy concretas gastando fondos económicos para el Partido Socialista desde un Departamento ministerial y utilizando fondos públicos, de todos los españoles.

No solamente es este Grupo Parlamentario el que ha traído a la Cámara estas cuestiones. Hay una sensación en la opinión pública, que se puede recoger en los medios de comunicación social tanto escritos como hablados, de sospechas de la utilización en el Ministerio de Asuntos Sociales de los fondos que tiene a disposición de las diferentes organizaciones. Y podríamos nombrar unos cuantos, que seguro que están en la memoria de SS. SS., para recordar a la Cámara cuáles son esos temas.

Podríamos hablar, por ejemplo, de las subvenciones que el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INJUVE, a través del Instituto de la Mujer, o directamente a través del reparto que hacen del 0,5 por ciento del IRPF, y cómo se ha llevado a cabo este reparto. No solamente hay criterios no objetivos, desde mi punto de vista, a la hora de dar estas subvenciones a asociaciones dependientes, yo llamaría asociaciones pantalla del propio Partido Socialista, sino también ineficacia en la labor de control de estos fondos posteriormente. Y lo explico.

Hay asociaciones que reciben dinero a través del 0,5 por ciento y del Instituto de la Mujer, como la llamada Federación de mujeres separadas y divorciadas, que en principio la labor que deberían realizar parece que es buena: información, asesoramiento a las mujeres separadas por las graves dificultades reales que tienen para enfrentarse a la soledad, a la soledad económica y, en última instancia, a lo que significa una familia des-

pues de una separación. Parece una buena idea y, desde ese punto de vista, el Ministerio de Asuntos Sociales, desde que se crea esta forma de subvencionar a diferentes asociaciones, da bastante dinero a esta Federación. En los presupuestos de 1991 se le conceden 91 millones de pesetas para que los puedan utilizar, supongo, en 1992. Pero si analizamos cuál es la labor que realiza esta Federación nos encontramos con que la Presidenta es una destacada militante socialista, que es la que presidía hasta hace muy poco una comisión de seguimiento del plan de igualdad de oportunidades en el Instituto de la Mujer, y que ha tenido problemas importantes: peticiones de auditoría, desaparición de papeles de subvenciones de 12 millones que se le habían dado, etcétera.

Además, siguiendo una vieja tradición que yo creía ya que se había perdido en nuestro país con la democracia y que me recuerda a la Sección Femenina, se han utilizado locales, supuestamente del Instituto de la Mujer, que el propio Instituto llama casas de la mujer, en Almagro, 28, y en Gaztambide, 111, donde están ubicadas estas asociaciones. El local de Gaztambide, 111, que no es propiedad del Instituto de la Mujer sino que es propiedad privada (antes era de la Sección Femenina), se lo queda el Ministerio de Cultura, se lo transfiere al Instituto de la Mujer, y el Ministerio de Hacienda dice a su disposición el alquiler de un trimestre del año 1991, sede de diversas asociaciones de mujeres, dependientes del centro directivo Instituto de la Mujer. Es decir, el propio Instituto reconoce que todas las asociaciones financiadas por él dependen del Instituto y, por tanto, las tiene ubicadas en centros financiados con fondos públicos, puesto que los pagan los presupuestos generales del Estado. Podríamos decir lo mismo de Almagro, 28. Además, da la casualidad de que todas esas asociaciones o tienen vinculaciones directas con el Partido Socialista, a través de participaciones en trabajos concretos de ese Partido, o bien aparecen como grupos afines al mismo.

Esta es la realidad. No es un análisis personal de esta Diputada. El hecho está ahí. Podemos ver todas las asociaciones que están en cada una de estas direcciones y nos encontraremos siempre que son asociaciones financiadas por el Ministerio de Asuntos Sociales y que, además, están dirigidas por destacados miembros del Partido Socialista Obrero Español. Tal vez la representante del Grupo Socialista o el propio Ministerio podrían decirme que la existencia de esas casas de la mujer es de utilidad para el conjunto de las mujeres y es bueno para conseguir una mayor igualdad de oportunidades para la mujer, y yo podría aceptarlo si en esas casas hubiera otro tipo de asociaciones que no estuvieran vinculadas al Partido Socialista.

En el Instituto de la Juventud —y quiero poner solamente dos o tres ejemplos porque no tengo excesivo tiempo— un colectivo que se llama Araña —que es un nombre bastante complicado—, resulta que es una asociación para el fomento del empleo juvenil. Me parece

importante. Efectivamente, el paro en este país entre los jóvenes es muy importante, es un grave problema que tiene nuestro país, y bueno sería que se dedicaran a formentar el empleo entre los jóvenes. Pero cuando analizamos a qué se dedica este colectivo, vemos que realiza servicios a la tercera edad, que por supuesto cobran, que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Castilla y León exclusivamente (no se dedican a otra Comunidad) donde hacen una gran propaganda, y el que dirige la campaña es un importante alcalde del Partido Socialista Obrero Español en un pueblo que se llama Torre de Humos. Cobran por estas labores y reciben bastante dinero de los presupuestos del Injuve y del 0,5 por ciento.

En otro local que tiene el Instituto de la Juventud que se llama Hotel de Asociaciones, en la calle de Larra, nos encontramos que conviven una serie de asociaciones como Araña, Estudiantes Progresistas, Juventudes y Comunicación, Centro de Estudios Juventud y Comunicación, Federación Española de Jóvenes Emprendedores, que reciben dinero del Injuve o del 0,5 y que, además, están controladas y vinculadas al Partido Socialista Obrero Español. Puede que sea necesaria la existencia de una casa de asociaciones en el Injuve. A mí de entrada me parece inútil la propia existencia del Injuve, pero suponiendo que fuera necesaria, ¿por qué no hay siquiera una asociación que no sea controlada por el PSOE en estos locales que pagamos entre todos los españoles? Nos parece bastante difícil de explicar en la asociación Centro de Estudios Juventud y Comunicación nos encontramos una maraña impresionante de radios que nadie sabe realmente quién controla y al final no sabemos qué labor real están llevando a cabo estas asociaciones, insisto, controladas por miembros destacados del Partido Socialista.

Podríamos hablar también de Mujeres Progresistas, esas mujeres en ruta que van a los pueblos de Castilla y León —siempre Castilla y León, no sé por qué— constituyendo asociaciones de mujeres progresistas con un camión impresionante, sustituyendo —vuelvo a insistir— a unos viejos recuerdos que tiene una de lo que era la labor que realizaba la Sección Femenina, que a lo mejor en un momento determinado en este país tuvieron un sentido, pero creo que ahora mismo no lo tienen, habida cuenta de que existen las políticas de servicios sociales que llevan a cabo las comunidades autónomas y, en última instancia, lo que se está intentando crear son servicios paralelos de servicios sociales en aquellas comunidades autónomas donde el Partido Socialista no gobierna, pero pretende gobernar con ayuda de todo este tipo de asociaciones que están utilizando.

La Cruz Roja es una organización con un prestigio impresionante en nuestro país. No entro a analizar la labor que hace porque es muy positiva. Pero cuando uno analiza una a una y por provincias la constitución de la Cruz Roja ve que extrañamente el 85 por ciento son concejales o militantes destacados en las provincias del Partido Socialista Obrero Español. También me

pregunto por qué, me gustaría saberlo pero no llego a entenderlo bien.

Si analizamos la labor del Insero en los viajes de la tercera edad, nos encontramos con un problema doble: el primero, la utilización por la Ministra de las reuniones que hace con los diferentes grupos de ancianos que utilizan este servicio para la captación de votos. Les dice: «Nosotros les ayudamos. Tengan ustedes cuidado que el partido de la oposición el día que gobierne les quita la pensión», cosa que no me pude creer nunca, hasta que efectivamente lo pude comprobar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Villalobos, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

Existe otra cuestión, la financiación de Ceres por el Partido Socialista Obrero Español. Está comprobada la relación directa entre Filesa y Ceres. En el apartamento Aguamar, en la compra de acciones, etcétera, aparecen vinculados profundamente Ceres y Filesa. Creo que son cuestiones que están en la opinión pública, que han aparecido en los medios de comunicación y por eso entiendo que sería bueno crear esta comisión de investigación.

Digo esto, porque cuando a la señora Ministra se le piden controles sobre estos fondos (¿dónde han acabado llegando estos fondos?, realmente, ¿han sido aplicados a los fines para los que se constituyeron?, ¿controlan desde el Ministerio de Asuntos Sociales que esos fondos, dados a todo tipo de asociaciones, cumplen esos fines de interés social?) la señora Ministra me sale diciendo que ella cree en las auditorías sociales. Me gustaría saber qué es una auditoría social. He preguntado a las organizaciones sociales con prestigio en nuestro país y ninguna sabe exactamente qué quiere decir. Además, no es que solamente no se controle si la acción llevada a cabo responde a una acción social; ni siquiera se controlan en profundidad los fondos que se han concedido a estas asociaciones que un año tienen 60 millones y de pronto, al año siguiente, no tienen absolutamente nada, ni un duro. Además, cuando desde este Parlamento se pide información al Ministerio, la da tarde, la da mal y, de alguna forma o de otra, intenta que no llegue jamás esa información a este Parlamento, cosa que parece bastante poco defendible por parte del Ministerio. A mí me ha llegado a decir la propia señora Ministra que si quiero leer papeles, vaya al Ministerio y los lea, porque ella no me los va a enviar. Yo creo que eso no ayuda mucho a que desaparezca esa opacidad, esa duda perenne que hay en torno a los fondos que utiliza el Ministerio de Asuntos Sociales, a la eficacia del Ministerio de Asuntos Sociales y a la rentabilidad, para el conjunto de la sociedad, de la propia existencia de ese Ministerio.

Este grupo parlamentario pide una Comisión de investigación. La creación de una Comisión de investigación en esta Cámara no prejuzga nada. Una Comisión

de investigación tiene la obligación de demostrar la realidad y la verdad de los hechos que se puedan plantear. A mí me encantaría que una vez finalizada esa Comisión de investigación, la conclusión de la misma fuera que esos fondos han sido bien utilizados, que la Ministra no ha hecho uso en ningún caso de fondos del conjunto de la sociedad, del impuesto de todos los españoles, para favorecer asociaciones que sólo han servido a fines muy concretos o también —y ¿por qué no decirlo?— para asociaciones que ni siquiera le han servido para eso, que no han servido absolutamente para nada, que sólo se han constituido por el simple hecho de poder vivir del dinero que da el 0,5 del IRPF y que, al final, ha tenido que llegar la propia Ministra a la conclusión de que ha sido engañada por esas asociaciones.

Creo que es el momento adecuado para constituir esa Comisión. En este momento el Ministerio de Asuntos Sociales es un ministerio digno de toda sospecha y no es la opinión de esta Diputada —insisto—, es la opinión pública, es la opinión que hay en la calle la que se refleja en las palabras que yo digo aquí. Entiendo que no hay ningún motivo por parte de ningún Grupo, y en concreto por el grupo mayoritario, para no apoyar esta Comisión de investigación, porque si no hay nada que temer, no hay nada...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Villalobos, concluya, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente, concluyo inmediatamente.

Quien no tiene miedo a que se sepa la verdad, no puede negar la creación de esta Comisión; si piensan realmente que no ha habido en ningún momento, en ningún caso, ninguna mala utilización de estos fondos, servirá para que definitivamente el nombre de la Ministra y, fundamentalmente, el nombre de ese ministerio queden donde realmente debe estar.

En este sentido, pido al grupo mayoritario de la Cámara la sensibilidad social que ha tenido en otros casos y en otras peticiones de comisiones de investigación, para que —insisto—, el nombre del Ministerio de Asuntos Sociales quede limpio, si realmente tiene que estarlo, y que si, efectivamente, no se han producido estos hechos que yo aquí apunto, y otros muchos que no me da tiempo a exponer, pueda llevarse a cabo a lo largo de esta legislatura y se pueda demostrar la inocencia de ese Ministerio.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Villalobos.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, también una breve intervención para clarificar un tema.

Nosotros apoyaríamos que se creara una comisión que tenga como finalidad revisar, estudiar e investigar

los fondos que se van distribuyendo y cómo se hace por parte del Ministerio. Lo que creemos que escaparía un poco a las atribuciones del Parlamento sería analizar el uso que hacen todos y cada uno de los distintos estamentos que van recibiendo ese dinero.

**(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** O sea, nos parece bien que se estudie, que se investigue, que se mire cómo se distribuyen los fondos desde el Ministerio de Asuntos Sociales; lo que ya no vemos tan claro es que tengamos que investigar cada una de las empresas, cada una de las asociaciones o cada uno de los estamentos que reciben ese dinero, a no ser que haya pruebas fehacientes de un mal uso o de un uso indebido de esos fondos.

Por tanto, quedamos a la espera del resto del debate para fijar nuestra posición que en todo caso, sería favorable a la creación de la Comisión, pero, en ningún caso, si esa comisión se creara, participaríamos en un estudio, en una fiscalización de los fondos de todas las asociaciones que recibieron ese dinero, porque creemos que no es ésa una de las misiones que tiene encomendadas este Parlamento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, una vez más se plantea en esta Cámara la constitución de una Comisión de investigación, en este caso referida a las subvenciones y a la administración de fondos públicos que ha venido realizando el Ministerio de Asuntos Sociales y los organismos dependientes del mismo.

Parece conveniente, aunque sea brevemente, señorías, recordar que una Comisión de investigación parlamentaria tiene un ámbito y unos objetivos absolutamente distintos de los que puedan ser las investigaciones que se lleven a cabo por cualquier otra institución del Estado, en concreto las instituciones judiciales, Defensor del Pueblo o cualesquiera otra de las distintas instituciones del Estado.

La Comisión parlamentaria tiene como objetivo fundamentalmente establecer las responsabilidades políticas a que hubiera lugar y, en todo caso, la obtención de criterios que guíen la actuación política de los distintos grupos parlamentarios, todo ello sin perjuicio de que en el transcurso de alguna de estas investigaciones pueda extraerse una serie de datos, de los que sea obligatorio dar conocimiento a otras instituciones y entidades del Estado.

Sobre esta base, señorías, se nos plantea la creación de una Comisión parlamentaria de investigación. En tal sentido hemos de decir que el Ministerio de Asuntos Sociales desde su reciente creación ha sido objeto, nos atreveríamos a decir que casi diariamente, desde lue-

go con muchísima frecuencia, de atención por parte de los medios de comunicación. Ha sido objeto de una atención específica en cuanto a la distribución de fondos públicos. Este es un Ministerio en el que, si bien es cierto que el presupuesto que administra es escaso (en nuestra opinión extraordinariamente escaso en relación con las necesidades importantes existentes en esta materia en nuestro país) en este sentido discreparíamos de las afirmaciones que se han realizado en cuanto a la inutilidad del Ministerio, al menos si se entiende como que no existen necesidades sociales que lo justifiquen. Pues bien, sobre esa base, decimos, ha sido objeto de una atención reiterada, fundamentalmente sobre ese aspecto concreto: la distribución de fondos públicos.

Al final, leyendo las innumerables informaciones que se han publicado sobre esta materia, desde luego, cualquier ciudadano debe tener duda razonable sobre la objetividad con que se han administrado tales fondos públicos.

De entrada, creo que sería difícil afirmar que se ha hecho una administración contraria a las normas que deben regular esta materia; pero desde luego, son innumerables los puntos sobre los que cabe apreciar una duda más que razonable. Siendo ello así, nos parece que una Comisión de investigación parlamentaria tiene más que justificada existencia y más que justificado papel, en orden a conseguir que esos puntos de duda sean aclarados ante la opinión pública por quienes somos legítima y legalmente sus representantes.

Creo que hacer un análisis exhaustivo de todos los puntos oscuros en la gestión del Ministerio de Asuntos Sociales no tiene demasiado sentido porque sería, en muchos casos, hacer un mero recordatorio de datos y de reseñas, publicados en los medios de comunicación, de innumerables debates e iniciativas parlamentarias planteadas. Señorías, en aras a la brevedad, me remito a esa evidencia que tenemos al menos en nuestro grupo de que deben existir en la opinión pública, y las hay, dudas más que razonables. Por tanto, señorías, nosotros creemos que es oportuna esa Comisión parlamentaria en atención a esa conciencia ciudadana; conciencia de la que nosotros, insisto, nos hacemos partícipes.

Hay una segunda razón, y es que desde una posición, como la que representa Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una posición de izquierdas en el marco político de nuestro país, se considera necesaria la creación de esta Comisión. Esta sería una argumentación que dirigiríamos fundamentalmente al grupo del Gobierno, y va en el sentido de que el peor favor que se le puede hacer al Estado de bienestar es una administración ineficaz o arbitraria de las ayudas sociales. Eso es darle argumentos a la derecha, y no es extraño que la derecha los utilice y los traiga aquí y no es extraño que sea el Ministerio de Asuntos Sociales donde se concentra esa batería de actuaciones parlamentarias por parte de la derecha, porque, en definitiva, se está atacando a la línea de flotación del Estado de bienestar.

Quienes somos partidarios de la fórmula de un Estado que sea consciente de las graves desigualdades que existen entre los ciudadanos de nuestro país, y la necesidad de que el Estado intervenga activamente para corregir no sólo los efectos, sino también las causas, el mantenimiento de una conciencia ciudadana alentada por actuaciones objetivas, que ponen en duda la eficacia y mucho más la objetividad de la administración de las ayudas sociales por parte del Estado, es el peor favor que se le puede hacer al Estado de bienestar. Como hay quien no es partidario del Estado de bienestar, lógicamente descarga en este tema sus ataques parlamentarios, dialécticos, etcétera; pero quienes reclamamos esa fórmula debemos ser especialmente rigurosos en exigir que todo lo relativo a las ayudas sociales sea de la máxima transparencia.

En este sentido, esta es una segunda razón por la que nuestro grupo parlamentario quiere anunciar desde ahora el voto favorable a esta proposición no de ley que ha sido planteada. Muy posiblemente lo hacemos discrepando de la motivación de fondo del proponente, pero desde una posición clara de defensa del Estado de bienestar, de la máxima transparencia en la adjudicación de esas ayudas, porque esta máxima transparencia sirve para poner de manifiesto las tremendas limitaciones e injusticias que conlleva una economía de mercado, nosotros somos partidarios de todo esto.

Creemos que en este punto concreto, desde la posición del grupo que sostiene al Gobierno hay razones más que suficientes para aceptar esta proposición. No quiero recordar ese argumento cínico que tantas veces hemos oído de que cuando quieras enterrar un tema crea una comisión que estudie el mismo. El grupo mayoritario se podrá quejar de la cantidad de veces que este tema es objeto de iniciativas parlamentarias por parte del Grupo Popular. Un método para terminar con esa avalancha sería precisamente crear una Comisión que estudiara este tema; pero creo que ese no es buen método, porque, en definitiva, supone una consideración de menosprecio hacia las comisiones parlamentarias, una institución tan relevante en otros parlamentos y desgraciadamente tan poco utilizada en el nuestro.

Creo que puede haber otros argumentos por parte del grupo que sostiene al Gobierno; a lo mejor se puede hablar de la inexperiencia propia de la juventud del Ministerio. Es un Ministerio reciente y cabe pensar que desde la Ministra hasta el último funcionario sean inexpertos y puedan cometer —y creo que en ocasiones los han cometido— errores, a veces de bulto; pero seguramente sería bueno poder analizar y comprender en una Comisión la inexperiencia del Ministerio que, como hemos dicho, es nuevo y habría excusas al menos para alguno de esos errores, los más pequeños.

También creo que el Grupo mayoritario podría hacer referencia a lo delicado, a lo difícil que es la administración de fondos destinados a la sociedad en una situación de práctica desvertebración de la sociedad. Yo no sé si esta es una de las grandes virtudes, uno de

los grandes logros de una determinada política que se ha venido aplicando por el Gobierno, con unos planes de reconversión, una determinada política hacia quienes se reclamaban con posiciones críticas; pero, finalmente, considero que de una manera consciente se ha conseguido un objetivo, y es una desvertebración prácticamente absoluta de nuestra sociedad. En ese marco objetivo, pretender administrar fondos y destinarlos a entidades sociales, es una tarea verdaderamente delicada.

Señores del Grupo mayoritario, creo que tendrán argumentos de sobra para, desde su posición, considerar aceptable esta propuesta. En todo caso, desde la nuestra, como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, queremos repetir que nos manifestamos a favor por dos razones. En primer lugar, porque nos parece necesario despejar las innumerables y, en nuestra opinión, racionales sombras de duda que se vierten sobre la administración de fondos públicos por parte de un Ministerio que alguien ha llegado a calificar, más que de asuntos, de escándalos sociales.

En segundo lugar, porque a nosotros, desde una posición de izquierda progresista, nos parece que es absolutamente imprescindible la máxima transparencia en la gestión de las ayudas sociales por parte de un Estado que nosotros queremos reclamar sea un Estado de bienestar porque esta sociedad, con esta economía de mercado, no es una sociedad de bienestar.

Nada más y gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió) tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi grupo parlamentario tiene serias dudas para entrar hoy en el debate de este tema porque, tal como se ha presentado la proposición no de ley —dicho con todo el cariño que me merece la portavoz del Grupo Popular— es un poco como un cajón de sastre. Hay muchas cosas: el 0,5 por ciento; una alusión a la Cruz Roja; una alusión a la ONCE.

Señorías, mi grupo cree que los problemas que debería afrontar el ministerio de bienestar social deben resolverlos las administraciones locales y las autonómicas. En su momento, cuando se creó este Ministerio, pusimos en duda —repito hoy lo que dijimos entonces— la eficacia y la necesidad del Ministerio.

Nos parece (y mi grupo estaría dispuesto a celebrar un debate en ese sentido) que se deberían transferir todas las competencias que no hayan asumido ya las comunidades cuyos estatutos de autonomía admiten la acción social en su ámbito y desaparecer el Ministerio como tal, porque, si no, la acción social desde una superestructura lo único que hace es encarecer todos los conductos que deberían llevar a una verdadera acción en el campo de la actividad social.



Por tanto, no entramos en el tema hoy y, en consecuencia, nos abstendremos en la votación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el tema que ha dado lugar a la proposición no de ley que hoy nos presenta ha sido abundantemente debatido a lo largo de esta legislatura, como ya se ha dicho aquí, en todas sus variaciones posibles y de una manera monográfica para cada una de las cuestiones que contempla la proposición no de ley que hoy se nos presenta: preguntas orales, preguntas escritas, solicitud de informes, comparecencias en Comisión y, finalmente, hoy englobados para solicitar una Comisión de investigación.

Existen, por tanto, a disposición de SS. SS. diarios de sesiones con abundantes datos, argumentos, respuestas, documentación, en suma, clara, precisa y exhaustiva sobre los temas referidos.

De entre las más de 277 iniciativas producidas en esta legislatura entre el Congreso y el Senado (de las cuales, por cierto, al Grupo Popular corresponden 259) solamente voy a permitirme sugerir a SS. SS. que tomen nota, para hacer la lectura serena y reflexiva de los diarios números 12, de Pleno, de 7 de febrero de 1990; número 78, de Comisión, de 26 de abril de 1990; número 146, de Comisión, de octubre de 1990; números 275 y 289, de junio de 1990, y 130, de Pleno, de septiembre de 1991. No son los únicos, hasta 277 iniciativas que se han producido en relación con este tema, pero sí es donde se tratan monográficamente temas contemplados en la proposición no de ley que debatimos hoy. El reparto del 0,5 por ciento, la situación de la ONCE, los viajes de la tercera edad, el tema de la Cruz Roja, etcétera, etc.; en definitiva, se trata de uno de los temas más estudiados, debatidos y aclarados en esta legislatura.

La postura del Grupo Socialista —ustedes la verán en la lectura serena y reflexiva de los mencionados diarios— ha quedado siempre clara, así como en las intervenciones de la señora Ministra. También he de decir que la postura del grupo proponente ha sido idéntica, pero al contrario, y nuevamente insiste.

Si desde el Ministerio respondían a SS. SS. con datos, argüían que no eran datos lo que pedían. Si pedían criterios de acceso de reparto, decían que ya los conocían por las convocatorias; si pedían comisión de evaluación de los programas, decían que no dudaban del seguimiento de dicha comisión y en cuanto a la adjudicación de programas a empresas, decían que no dudaban de la Ley de Contrataciones del Estado, etcétera, para finalmente anunciar otra nueva comparecencia y

siguiente capítulo para continuar alimentando —permítanme señorías— la duda y la desconfianza.

Insisto en remitir a SS. SS. al «Diario de Sesiones» para constatar la veracidad de mis palabras. No obstante, señor Presidente, señorías, me referiré sucintamente a cada uno de los cinco o seis temas planteados que contempla la proposición no de ley y supuestamente no clarificados por el Ministerio.

En primer lugar, las subvenciones a cargo del 0,52 por ciento del IRPF se distribuyen, como saben SS. SS. muy bien, por primera vez en el año 1989 estableciéndose en el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, los requisitos y procedimientos para solicitarlos. Es cierto que el primer año esta normativa contempla una convocatoria muy abierta y va dirigida, fundamentalmente, a ofrecer servicios directos a personas necesitadas, a números de posibles beneficiarios, etcétera, como muy bien ustedes recordarán.

En el año 1990, se fijan de manera ya más cerrada y concreta, los programas en función de las necesidades más sentidas y de las prioridades de política que marca el Ministerio, estableciéndose, además, mecanismos de participación de las comunidades autónomas y de las organizaciones no gubernamentales, de tal manera que queda constituida la Comisión consultiva y de seguimiento y la Conferencia sectorial de Asuntos Sociales. Se incrementa el seguimiento por medio de inspecciones, solicitud de documentación acreditativa y se hacen intercambios de informes de inspección con las comunidades autónomas entre sí de aquellos programas que desarrollan las diferentes organizaciones no gubernamentales en sus respectivos territorios.

En el año 1991 y como resultado de la evolución de todo lo anterior, se definen en la convocatoria las prioridades de cada colectivo, los programas y los servicios perfectamente evaluables, que se pueden medir, en línea con el trabajo y la planificación impulsada por el Ministerio. No son subvenciones a colectivos —como las primeras subvenciones que podrían interpretarse así—, son subvenciones a programas, son subvenciones a servicios. Además, desde ese mismo año, existían esas comisiones de evaluación y seguimiento en donde están representadas diecisiete de las organizaciones no gubernamentales y las diecisiete comunidades autónomas, aparte del personal del Ministerio.

Señor Presidente, señorías, desde el primer momento se han tomado medidas concretas para definir objetivos, prioridades, programas y servicios, así como buscar la evaluación de cada ejercicio, tanto en la definición de los programas como en la viabilidad de las ONG, organizaciones no gubernamentales, que se presentaban para acceder al reparto. Pero es evidente que siempre que hay distribución de recursos surgen críticas y también es evidente que desde el inicio de este programa, en el año 1989, se va consolidando un modo de hacer más rigurosos tanto en los criterios como en los instrumentos de seguimiento. Finalmente, es de destacar la implicación cada vez mayor en todo ello de las organizaciones no gubernamentales de las comunida-



des autónomas y de los ayuntamientos. Por tanto, insistir en la falta de transparencia y objetividad en el reparto de los fondos públicos del Ministerio de Asuntos Sociales es una afirmación algo más que gratuita y parece que responde, señorías, quizás más a prejuicios del grupo proponente y al malestar ciertamente comprensible, por cuanto perdieron la exclusiva de aquellas organizaciones que deben ahora compartir el protagonismo con otras asociaciones y organizaciones, como corresponde a una sociedad más plural, más vertebrada socialmente y más participativa.

En los diarios de sesiones citados encontrarán SS. SS. —permítanme que insista— los criterios, objetivos, requisitos y prioridades que contemplan los diferentes decretos de convocatorias, así como las comisiones de evaluación, seguimiento y resultados de cada año.

Por tanto, se han utilizado todos los mecanismos de control social institucional y parlamentarios posibles.

El segundo punto en que se apoya la proposición no de ley es el relativo al abandono de grupos que realizan una labor encomiable en sectores de marginación social así como el favorecimiento de grupos controlados por el PSOE. Quisiera recordar a SS. SS. que son afirmaciones falsas, como lo demuestra el dato de que la cantidad total de fondos que el Ministerio de Asuntos Sociales ha destinado a instituciones como la Iglesia o a entidades afines durante los años 1989, 1990 y 1991, ascienden a una cantidad cercana a los 5.000 millones de pesetas, y no parece que dicha cantidad signifique abandono o menosprecio de la labor que realizan.

Señorías, a la segunda parte de la afirmación he de manifestar no ya mi sorpresa y la del grupo al que represento, sino a la indignación que produce que en esta Cámara se esté aceptando el artículo 14 de la Constitución con reservas mentales, de tal manera que lo que parece solicitar el grupo proponente no es ya una comisión de investigación sino una comisión política o un juzgado donde demostrar la inocencia. Francamente, señorías, es incomprensible. Es posible que entre los miles de personas que constituyen las organizaciones no gubernamentales existan afiliados y personas afines al Partido Socialista, como los habrá seguramente de todos los partidos políticos, sin duda más del Partido Socialista porque somos más y porque hemos participado muy activamente en la constitución de una sociedad civil más articulada y más participativa; es parte de nuestro ideario político. También habrá, seguramente, ciudadanos de distintas etnias, de distintos credos religiosos..., pero es que, señorías, ésta es una sociedad libre y democrática y nos hemos dado para la protección de este sistema una Carta Magna que es muy clara en el respeto a la igualdad ante la ley y que se acepta o no se acepta, pero se juega clara y honradamente. Por tanto no se subvencionan colectivos, sino programas y servicios, y entre los requisitos no figura la afinidad política ¡faltaría más!

En cuanto al tercer punto que se refiere a la adjudicación de los viajes del Insero para la tercera edad,

existe a disposición de SS. SS. exhaustiva y escrupulosa información de los programas y del cumplimiento de la legalidad vigente. Los datos a los que se refiere el Insero están claros, habiendo abonado todas las cantidades correspondientes a los programas realizados y los datos referentes a los problemas internos de la empresa están en mano de los tribunales competentes; SS. SS. fueron informados de esta situación.

En lo que se refiere a las campañas publicitarias del Ministerio, los criterios de adjudicación, que igualmente han sido abundantemente explicados, responden a criterios profesionales manejados por las agencias de publicidad, público al que va dirigida la campaña, audiencia útil, impacto previsible y, sobre todo, determinados temas que por razones obvias van a los diarios de provincias por los colectivos a quienes van dirigidos.

Se dice en la proposición no de Ley que ha habido por parte del Ministerio un abandono del control de la ONCE. Nuevamente se trata de una falsa afirmación, porque conocen bien SS. SS. que lo que se ha producido en la ONCE ha sido una modificación de los distintos aspectos organizativos que sin cambiar su naturaleza de corporación de derecho público y de carácter social, sometida a la protección del Estado, permitiese dotar a la organización de una mayor autonomía de gestión, manteniéndose diversos y diferentes mecanismos de control, mucho más apropiados a la sociedad y al nivel de desarrollo social en que nos encontramos.

Finalmente, señorías, señor Presidente, aludir a la manipulación política de la Cruz Roja supone el colmo de las afirmaciones peregrinas, ya que desde 1982 se inició un proceso de democratización de una institución que podríamos definir hasta entonces, haciendo una definición suavécita, como obsoleta e inadecuada para el desarrollo social del país. De todo ello sólo podemos deducir que quien realiza dichas afirmaciones quizá no es consciente del alcance de las mismas o si lo es no lo expresa claramente; deberían decir que prefieren instituciones benéficas y paternalistas, que no les gusta la sociedad civil, que les incomoda la vertebración y la participación social, sería legítimo que lo dijeran, al fin y al cabo es coherente con el pensamiento de la derecha conservadora, pero no mezclemos entonces la letra conservadora con la música progresista porque, además, no se la saben y desentonan, señorías **(¡Muy bien, muy bien! en los bancos socialistas.)**

Ante cada uno de los puntos que el grupo proponente ha planteado en la proposición no de ley y ante los que ha planteado dudas o sospechas, legítimas todas, evidentes y legítimas preguntas, se han ido dando respuestas claras y transparentes, que lejos de ser comprobadas y constatadas y, por tanto, trasladadas a la opinión pública, se han manipulado y siempre acaban en acusaciones sobre favores al Grupo y al Partido Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le

ruego que vaya concluyendo, señora García Manzanares.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Sí, señor Presidente, termino ya.

Nos parece grave, evidentemente, y no solamente a nosotros sino, nos consta, a otros grupos políticos, que se actúe sistemáticamente fomentado la duda y la sospecha; es legítimo preguntar, es legítimo tener dudas, pero creo, señorías, que a lo largo de las 277 iniciativas parlamentarias que han tenido lugar en esta Cámara; seis preguntas orales, 231 escritas, seis comparecencias y quince solicitudes de informes, todos ellos por parte del Grupo Popular, deben tener documentación suficiente. Me temo que es que no la leen, me temo que no la constatan, me temo que no la comprueban y por eso no tienen los datos que S. S. decía que no tienen (**Rumores.**)

En todas las comparecencias producidas aceptaban que no dudaban del cumplimiento de la normativa establecida y de la legalidad de los procesos de adjudicación, pero insisten igualmente en no aceptar las respuestas a estas preguntas. Quizás el fondo de la cuestión, señorías, no sea el aceptar los datos exhaustivos y los informes que proporciona el Ministerio de Asuntos Sociales, sino que el Grupo proponente no está de acuerdo con los programas del Ministerio, no está de acuerdo con los objetivos que se señalan, no está de acuerdo con la participación en la sociedad civil, con la democratización de las antiguas instituciones. Es legítimo que no estén de acuerdo y que discrepen, es evidente que su programa no es el mismo, pero de ahí a mantener que en ningún momento se da satisfacción a las preguntas y a las dudas sobre la utilización de los fondos, señorías, va un abismo. A nuestro entender, si éste es el fondo de la cuestión, plantear una comisión de investigación de esta manera nos parece frívolo y sólo conseguiría que las mencionadas comisiones se desprestigien y pierdan su riguroso sentido. Por eso, mi Grupo no va a apoyar la puesta en marcha de una comisión de investigación para este tema.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora García Manzanares. (**La señora Villalobos Talero pide la palabra.**)

Señora Villalobos, ¿con qué objeto pide la palabra?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Porque me considero contradicha por la señora representante del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Voy a concederle un minuto para este turno de contradicción si bien, como sabe perfectamente S. S. porque se ha explicado en múltiples ocasiones por la Presidencia, éste es un debate tasado en el que, lógicamente, no hay turnos de réplica, sino sólo por alusiones. Cuando hay un turno en contra, evidentemente puede haber tur-

no de réplica, pero no hay turnos en contra ni turnos a favor en este turno de fijación de posiciones en el debate de las proposiciones no de ley, habiéndose establecido que, si hay alusiones, se conceda la palabra, y que si hay contradicciones flagrantes, pueda concederse un turno breve, que es el que concedo a S. S. en este momento.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

He pedido la palabra fundamentalmente porque la señora representante del Grupo de la mayoría no solamente es que me haya podido contradecir o haber tergiversado lo que yo haya podido decir, sino que también ha vertido opiniones sobre mi Grupo Parlamentario, a pesar de que yo he intentado ser muy cuidadosa en mi intervención y he intentado no hacer ataques personales al Grupo de la mayoría. Pero ya que la señora representante de la mayoría habla de que si yo quiero echar una sombra de duda sobre la inocencia del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre que si la Cruz Roja es obsoleta, que si a mí me gustan las asociaciones de beneficencia, o que si mi Grupo Parlamentario ni yo entendemos lo que es la modernidad de la sociedad civil, tengo que decirle que, en principio, lo que yo creo es que está profundamente equivocada. Uno de los problemas del Grupo de la mayoría es que se le quedó el reloj parado en 1982 y desde entonces no le marcha excesivamente bien. (**Rumores.**)

Sinceramente, señora representante de la mayoría, a mí no me duele que usted me diga yo que estoy en contra de la modernidad, porque en el tiempo en que estamos eso no hay que demostrarlo, eso es lo que es, y resulta que ustedes tienen un modelo respecto a los servicios sociales que es totalmente totalitario, antiguo y que a mí me recuerda a la Sección Femenina, y lo siento pero es así. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

En segundo lugar —y en eso estoy totalmente de acuerdo con el representante del Grupo Catalán— creo que quien mejor presta los servicios sociales es quien está más cerca del problema, que son las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

Por tanto, no sirve absolutamente de nada que usted me diga que a través y desde el Ministerio de Asuntos Sociales se crea el Estado de bienestar, porque la premisa fundamental para que exista un Estado de bienestar es que exista el pleno empleo. Pero no parece que este país, ni ahora ni a partir de ahora, vaya en esa línea, sino en toda la contraria, en la creación cada vez mayor de desempleo en nuestro país.

Por tanto, no se trata aquí de defender o no el Estado de bienestar concebido de una forma socialdemócrata, si quieren ustedes decirlo así ya que les ofende tanto lo del socialismo real, o desde una concepción más moderna, más progresista y más liberal, que es en lo que está ahora mismo el Partido Popular. Pero esa discusión es de otro momento.

Usted ha hablado de las preguntas que han hecho compañeros de mi Grupo y que he hecho yo —la mayo-

ría son mías— al Ministerio de Asuntos Sociales. Efectivamente, señora representante de la mayoría, es que tenemos que pedir una comisión de investigación porque la señora Ministra se ha negado continuamente a proporcionar a esta Cámara los datos que se le pedían en esas preguntas. La señora Ministra ha utilizado continuamente en sus comparecencias públicas la oferta de la entrega de documentación. Cuando se le pedía por escrito, se le olvidaba que tenía que mandarla. (**Rumores.**) Y la señora Ministra, en la comparecencia ante la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara me dijo que si yo quería mirar los programas que no habían sido aprobados, documentación que no ha querido remitir todavía a esta Cámara, que fuese allí a consultarlos porque eran demasiados papeles para remitírmelos, cosa que yo creo que es faltar bastante al respeto a esta Cámara y a la representación política y del ciudadano que tenemos todos los grupos de esta Cámara, porque ustedes tienen mayoría numérica, pero señora Diputada, ustedes no tienen mayoría social en este país. Lo siento, pero ésa es la realidad. (**Aplausos en los bancos de la derecha. Protestas en los bancos de la izquierda.**) Sí, señores de la mayoría, sí, eso es así. Y cada vez que a la señora Ministra se le ha preguntado por una asociación en concreto, sobre por qué ha dicho que no a ciertos programas en concreto, la respuesta ha sido opaca.

¿Por qué a Cáritas, por ejemplo, se le niegan todos los programas de tercera edad? ¿Por qué se le dan programas de tercera edad a una sociedad que se llama Araña, que no hace nada absolutamente a favor del fin para el que fue creada, que es el empleo juvenil? ¿Por qué se le dan? ¿Por qué se le dan en Castilla y León? ¿Por qué no se le dan en Andalucía, donde tan necesitados estamos de que vayan a nuestros pueblos a educarnos a todos los andaluces? Se van a los pueblos de Castilla y León, y así sucesivamente. Y no es la opinión de esta Diputada, son los medios de comunicación los que han dicho hace un mes, ayer y hoy y lo seguirán diciendo, señores de la mayoría, porque ustedes se niegan a crear esta comisión, que existe uso indebido de los fondos del Ministerio de Asuntos Sociales. Las quejas son continuas, y son el Ministerio y el Grupo de la mayoría los que tienen que demostrar lo contrario, no este Grupo Parlamentario que recoge lo que es la opinión de la sociedad española. (**Rumores.**)

Por tanto, señora representante en este caso del Grupo mayoritario...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Villalobos, termine, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

Las alusiones que usted ha hecho aquí a las intervenciones de la Ministra están fuera de contexto, están fuera de lugar. Cuando la señora Ministra hablaba de la Ley de Contratos del Estado fue porque cuando le preguntábamos por qué se le habían dado los viajes de la

tercera edad a Ceres, la señora Ministra se entretuvo en contarnos la Ley de Contratos del Estado, pero no nos contó por qué se los habían dado a Ceres, eso no nos lo contó; y tampoco nos contó si la fianza de 152 millones que tenía que hacer Ceres en 1989 la hizo o no la hizo, porque yo tengo mis serias dudas de que la hiciera en el Inerser, como así le obligaba la propia Ley de Contratos del Estado. Yo tengo mis serias dudas, señora representante de la mayoría.

Para terminar, señor Presidente, me gustaría leer a aquí unas frases de un importante Diputado, que posiblemente a ustedes les suena, que, planteando otro tema similar a éste, decía: Un Estado de Derecho —y cito textualmente— se caracteriza por la independencia de los poderes judiciales, legislativo y ejecutivo, y por el sistema de garantías que en cumplimiento de sus funciones ejercen los sistemas judicial y legislativo sobre el ejecutivo. Cuando el ejecutivo se convierte en cómplice e incluso en instigador de incumplimientos o cuando se niega a ser controlado, está rompiendo las premisas del juego democrático y burlando la soberanía del pueblo. Entre estos legítimos representantes se encuentran y con idénticas responsabilidades los que no formando parte del Gobierno pero sí apoyando a ese Gobierno (**Rumores.**) renuncian a esta función, que sería más bien el encubrimiento de los abusos de poder que pueda realizar el ejecutivo.

Estas palabras las pronunciaba en esta Cámara el 14 de febrero de 1980 el señor Alfonso Guerra, Vicepresidente del Gobierno posteriormente, Vicesecretario del Partido Socialista Obrero Español. Ustedes hoy aquí han renunciado a algo que por lo visto les gustaba mucho hasta 1982 y que a partir de 1982 al Grupo Socialista se le ha olvidado, que es precisamente la obligatoriedad por parte de esta Cámara del control del Ejecutivo, y señora representante de la mayoría, yo no lo estoy haciendo por sembrar dudas en el Ejecutivo; estoy cumpliendo una obligación, porque tan representante del pueblo es usted como yo. Usted hoy en el Gobierno, mañana en la oposición. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

Gracias, señor Presidente. (**La señora García Manzanares pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Villalobos.

Señora García Manzanares, supongo que también se siente contradicha. (**Asentamiento.**) Tiene su señoría la palabra.

La señora **GARCIA MANZANARES**: Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Señoría, es difícil responder coherentemente a tal revoltijo, a los que ya nos tiene acostumbrados su señoría. En mi tierra esto se llama: «¿De dónde vienes? Manzanas traigo». (**Risas.**) Y no se enfade, señoría, porque yo no he atacado al Grupo mayoritario de la oposición. No tiene por qué enfadarse cuando se le recuerda su modelo de asistencia social. ¿O es que no tiene claro S. S. cuál es su ideario político? Y es diferente al del

Grupo Socialista, evidentemente, ¡claro que es diferente! Esto es así y no hay por qué enfadarse.

También quiero hacerle una aclaración, porque, por supuesto, me he sentido aludida: en democracia, señoría, la mayoría social se mide en las urnas, y las urnas nos dicen que la mayoría social la sigue teniendo el Partido Socialista; señorías, muy a su pesar, pero muy a su pesar lo van a tener SS. SS. durante bastante tiempo.

Pregunta su señoría por qué se le adjudicó a la empresa Ceres y se le responde con la Ley de Contratos del Estado. Pues porque, evidentemente, se presentó a un concurso público y se aplicó la normativa que contempla la Ley de Contrataciones del Estado.

No voy a entrar en una descripción de todos los programas que han sido y no hayan sido subvencionados, porque los datos que yo tengo también los tiene su señoría, nos los ha repartido la señora Ministra de Asuntos Sociales. Cada una de las seis, siete u ocho veces que ha acudido a la comparecencia en Comisión nos ha dado la relación de los programas, asociación por asociación, peseta por peseta, provincia por provincia, región por región y pueblo por pueblo, de todas y cada una de las ONG que desarrollan programas. Y le insisto, señoría, no se subvenciona a personas, a grupos o a asociaciones, sino a programas, a proyectos, y ahí están los resultados. Y me da lo mismo, y al Grupo Socialista le da lo mismo sea cual sea el carnet o la profesión religiosa de quien presente un proyecto si el proyecto es bueno, responde a una necesidad social, está dentro de los objetivos que prioriza la política del Ministerio de Asuntos Sociales, y hay datos para constatar y evaluar ese proyecto. Por tanto, toda asociación, toda organización, sea del color que sea, y que responda a esta política que marca el Ministerio puede tener acceso al desarrollo de cualquiera de los programas, pero, efectivamente, respetando las prioridades que marca el Ministerio, que para eso está. **(Varios señores Diputados de los bancos de la izquierda: ¡Muy bien!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora García Manzanares. Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 92; en contra, 150; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE PROPONE LA CELEBRACION DE UN DEBATE EN LA COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA**

**SOBRE LA SITUACION DEL AHORRO EN ESPAÑA Y MEDIDAS PARA INCENTIVARLO (Número de expediente 162/000041)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la celebración de un debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda sobre la situación del ahorro en España y medidas para incentivarlo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el objetivo de la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo a la consideración de la Cámara es estrictamente alcanzar un acuerdo, si ello es posible, sobre que la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda celebre un debate sobre la situación del ahorro en la economía española y sobre las medidas necesarias para incentivarlo. En la proposición no de ley nuestro Grupo propone que este debate se realice de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, con la participación del Ministro de Economía y previo informe remitido por el Gobierno sobre esta materia.

Se trata pues, señorías, en ese trámite no de debatir en profundidad la evolución que está experimentando en estos momentos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Homs. Ruego silencio a SS. SS.

Cuando quiera, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Decía que no se trata de debatir en este momento el comportamiento de esta variable, de esta magnitud económica, ni de analizar el sentido de su evolución, el alcance de la misma o su incidencia en la economía, sino que se trata simplemente de tomar conciencia de la importancia que tiene ese elemento en el conjunto de nuestra economía y en nuestro futuro crecimiento económico y de considerar oportuno que la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda celebre —eso sí— un debate monográfico y en profundidad sobre esa variable.

Nuestro Grupo es consciente, y ello fundamenta la iniciativa que hemos planteado, de que el ahorro es uno de los elementos más determinantes de nuestro futuro crecimiento, y en suma, de nuestra capacidad futura de afrontar con estabilidad el progreso social de nuestra economía y de nuestra sociedad. Y es precisamente porque somos conscientes de la importancia que tiene esa magnitud, esa variable económica en nuestro futuro crecimiento por lo que pedimos la atención de la Cámara para adoptar un acuerdo en el sentido de que si se haga en el seno de esta institución, operativamente en la Comisión de Economía, un debate en profundidad sobre la importancia, incidencia, evolución y las posibles medidas que desde la acción de la política eco-

nómica deban desarrollarse en un futuro, para que esa variable juegue el mayor efecto positivo sobre nuestra evolución.

Se trata, pues, señorías, de tener conciencia hoy de que el dinamismo de la inversión que es necesario desarrollar en estos momentos por parte de nuestra economía y el fomento del ahorro interior necesario para financiar esta inversión son hoy puntos clave de nuestro futuro económico en España y de nuestra integración en el mercado interior europeo. El crecimiento progresivamente sostenido de la inversión, entiende nuestro Grupo Parlamentario, requiere a su vez una oferta de ahorro que la haga posible. Es más, consideramos que la inversión, y en definitiva la creación de empleo, sólo podrá avanzar con estabilidad y sin graves desequilibrios si la aportación previa del ahorro interno es suficientemente elevada para financiarla.

Lo cierto es que analizando muy brevemente la realidad en estos momentos, en los últimos años la inversión ha crecido en España a tasas más elevadas de las que el ahorro interno podía soportar. Las consecuencias han sido, evidentemente, una presión excesiva de la demanda interna, que ha desestabilizado los avances alcanzados en su momento en la lucha contra la inflación, y una balanza de pagos por cuenta corriente deficitaria. Estamos financiando, a nuestro entender, nuestro crecimiento con ahorro externo. Esta situación es la que preocupa a nuestro Grupo Parlamentario, porque entendemos que en cierta forma estamos hipotecando nuestro futuro crecimiento económico. De ahí nacen la preocupación y la iniciativa que planteamos hoy ante la Cámara, y por ello presentamos la necesidad de acordar hoy, en esta sesión plenaria, que se celebre esa sesión monográfica en la Comisión de Economía.

Entendemos que la tendencia reciente de la caída de nuestra cuota de ahorro no es compatible con los objetivos de preparación de nuestra economía para afrontar los nuevos retos de competitividad que nos impone el mercado interior europeo. En ese flujo en que estamos en estos momentos de proceso de adaptación y de preparación, entendemos que una evidente evolución negativa de la variable de ahorro no es compatible con el esfuerzo de preparación que hemos de realizar. El aumento que ha experimentado en los últimos años el ahorro público no ha compensado la reducción que se ha observado en el ahorro privado, y nuestro crecimiento se ha tenido que financiar, como he indicado con el ahorro exterior. Es preciso que el ahorro crezca, esa es la posición de nuestro Grupo, en sus tres dimensiones: en la dimensión pública —el ahorro que procede del sector público—, el del sector empresarial y el de las familias, para garantizar, en suma, el nivel de inversión que entendemos debe aplicar la economía en estos próximos años.

Es cierto que en varias ocasiones, yo diría que en muchas, en esta Cámara, con motivo de debates económicos, debates de política económica y debates de presupuestos, hemos analizado o hecho referencia a la

incidencia de la variable ahorro en nuestra economía, y también en trámites legislativos se han abordado aspectos importantes de incidencia sobre esa variable. La ocasión más reciente son los debates de política fiscal sobre la renta y el patrimonio, en los que valoramos positivamente el acto de incorporar algunas medidas que incidirán, a partir de 1992, de forma, espero yo, positiva, en lo que debe ser un proceso de recuperación de la evolución del ahorro en nuestro país.

No obstante estas referencias puntuales y concretas que se han hecho en muchos debates en esta Cámara, creo y entiende nuestro Grupo que no es suficiente para poder fundamentar una reflexión profunda y pausada de esa variable y de su incidencia y su trascendencia en el futuro crecimiento económico del país. Por tanto, nuestro Grupo trae a la consideración de la Cámara esta iniciativa, con el ánimo de que a través de ella pueda alcanzarse un acuerdo con todos los grupos parlamentarios para poder, en la Comisión de Economía, sosegado y pausadamente, como he dicho, hacer una reflexión, no impuesta por los problemas más acuciantes del día, que nos exigen tomar decisiones, sino teniendo la previsión de los efectos a medio y a largo plazo y teniendo posibilidad los diferentes grupos parlamentarios de analizar cuál es la realidad de la evolución de esta magnitud, ya que ha sido muchas veces controvertida la discusión sobre si las medidas que se han adoptado son lo suficientemente acertadas para corregir esa evolución que se experimenta en nuestra economía o si se tienen que adoptar otras paralelas para poder incidir más positivamente en su comportamiento, para que ese período de preparación y adaptación en el que estamos inmersos frente a nuestra integración en el mercado interior europeo se haga con las mayores posibilidades y para que, en suma, nuestro crecimiento lo financiamos con nuestro ahorro interno y no con el ahorro exterior.

Esta es la finalidad y el motivo de la proposición no de ley que hoy sometemos a la consideración de la Cámara y para la que, señorías, pedimos el voto favorable de todos los grupos.

Quiero indicar que hemos tenido conocimiento de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, a la espera de las argumentaciones que puedan hacerse en su defensa, anticipo que vemos muy bien y correctamente la sugerencia que se hace. No tenemos más obstáculo que la sustitución del artículo 203 por el 197 que nosotros proponemos, pues creo que no mermaría en absoluto el objetivo que presenta nuestro Grupo con esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Como recordaba el propio Diputado que ha defendido la proposición, se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista.

Por el Grupo proponente de la enmienda, tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Homs, enlazando con la última parte de su intervención, tengo que manifestar que el Grupo Socialista había considerado con cierta perplejidad el mantenimiento por parte de su Grupo de esta proposición no de ley, en la que se plantea la celebración de un debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda sobre la situación del ahorro en España y medidas para incentivarlo; perplejidad porque este debate que hubiese sido, sin duda, de actualidad o novedoso, de anticipación, ante la reforma fiscal prevista, en el momento que se presentó la proposición, es decir, en febrero de 1990 —creo que era el objetivo de su Grupo al presentarla en este momento—, pensamos que a finales de 1991 puede dar lugar a una discusión reiterativa, después de los numerosos debates de política económica, de presupuestos, en Pleno y en Comisión, como usted recordaba, en los cuales se ha tratado, no de forma exclusiva, pero sí de manera relevante, la cuestión del ahorro en España.

Asimismo, en este período, como usted también recordaba, se ha llevado a cabo una importante reforma fiscal, se ha aprobado la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha incorporado nuevas medidas de fomento del ahorro en relación con las que ya existían. Esta ley ha tenido el apoyo de su Grupo y de otros grupos de la Cámara y ha sido valorada positivamente —desde el suyo— en relación con los propios objetivos que ustedes se habrán marcado, uno de los cuales, dentro de los cinco que ustedes se planteaban —si no recuerdo mal— en relación con la reforma fiscal, era la mejora del ahorro.

Como resultado de todos los debates y de la importante aprobación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en este período, creo que podemos afirmar que ha habido un grado de debate importante en esta Cámara, en Pleno y en Comisión. Cuento no menos de cinco o seis ocasiones en las cuales se ha tratado, de una manera concreta, bastante exhaustiva, esta cuestión. Creo que a estas alturas conocemos suficientemente cuáles son las posiciones y preocupaciones de los grupos y cuál es la posición del Gobierno al respecto. No vamos a adelantar el debate que usted propone celebrar en Comisión y que el Grupo Socialista está de acuerdo en que se realice, pero quizá sea conveniente recordar algunas de las preocupaciones que han estado presentes en todos los debates que hemos realizado hasta ahora.

En relación a la posición del Gobierno, quiero recordar que, como saben SS. SS., ésta responde al objetivo de incrementar el ahorro nacional sobre una tasa que no es precisamente baja, es una tasa de un 23 por ciento, equivalente al producto interior bruto, que está por encima, en torno a dos puntos, de la media comunitaria. Precisamente esta mañana en la Comisión de Economía, en la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía, se examinaba un informe sobre los problemas en la convergencia de las economías de los países de la Comunidad, y no aparecía el del ahorro

nacional en España como uno de los que existen en los diferentes países en este proceso de convergencia.

Pero es verdad que tenemos una necesidad superior a ese 23 por ciento de tasa de ahorro, porque España necesita acercarse en poco tiempo a los niveles de renta y de bienestar de los países más desarrollados de la Comunidad. Tenemos una tasa de inversión muy elevada, de un 26 por ciento, en relación con el producto interior bruto. Y es necesario mantener esta tasa para seguir reduciendo los diferenciales de renta y de capital colectivo en relación a estos países. Por ello el Gobierno considera necesario aumentar el ahorro público, el ahorro nacional, y en esto coinciden todos los grupos de la Cámara. El Gobierno pone el énfasis en el incremento del ahorro público a corto plazo, con la certeza de que es posible realizar una incidencia directa e inmediata en relación a esta variable; en cambio, es más difícil tener una repercusión a corto plazo en relación con lo que son medidas de fomento del ahorro privado. Sin embargo, se han aprobado medidas que van en la dirección de fomentar el ahorro privado y, en particular, el ahorro de las familias.

En este momento en España disponemos de los instrumentos más potentes que se conocen y que se aplican en los países industrializados para el fomento del ahorro privado y, en particular, de las familias, como son los fondos de pensiones, las instituciones de inversión colectiva y, a partir de la aprobación de la Ley del IRPF, las nuevas medidas que van a entrar en vigor, entre las que están las cuentas de ahorro popular.

Aunque no es posible evaluar la incidencia que va a tener este conjunto de medidas en este componente del ahorro nacional, disponemos ya de unas cifras actuales, que nos facilitó también recientemente en la Comisión de Presupuestos el Secretario de Estado de Economía, que muestran una evolución favorable, una tendencia al crecimiento muy importante de estos dos instrumentos que ya están en funcionamiento.

Por lo que se refiere a los fondos de pensiones, las cifras tienen un volumen en este momento de 700.000 millones de pesetas, que se han conseguido en dos años. En cuanto a las instituciones de inversión colectiva, después de las reformas que se han producido en el último año y medio, nos encontramos con una cifra tan espectacular, como es el crecimiento, en los primeros nueve meses de 1991, de más de un billón de pesetas.

Como consecuencia de todo ello, en buena lógica el Grupo Socialista consideraba que no parecía necesario realizar un nuevo debate monográfico en relación con estas cuestiones, si esto suponía volver a reiterar los análisis que hemos hecho hasta el momento, y volver sobre las medidas que ya están en funcionamiento, que van a desarrollarse, o que van a ponerse en marcha a partir de 1992; pero coincidimos con el grupo proponente en que puede tener interés el que, una vez que nos hemos liberado de lo que son las necesidades más inmediatas, que era poner en marcha estas medidas, se pueda realizar un análisis, una reflexión más sosegada, sobre lo que ha sido la evolución del ahorro nacio-

nal con una cierta perspectiva histórica en España, sobre la evolución de sus tres componentes y sobre los factores que influyen en cada uno de ellos y a partir de aquí, extraer conclusiones que puedan contribuir a mejorar los instrumentos que tenemos en estos momentos para incrementar el ahorro nacional, coincidiendo en la importancia que tiene esta variable macroeconómica.

Por tanto, el Grupo Socialista está de acuerdo con la celebración de este debate, aunque entendemos que no parece oportuno el procedimiento que S. S. planteaba, que es el de los artículos 196 y 197, que se utiliza para comunicaciones del Gobierno, como son el debate sobre el Estado de la Nación y otras de carácter muy general. Pensamos desde el Grupo Socialista que sería más adecuado, en función de todo lo que he considerado anteriormente, que se realizara con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 203, que se refiere a la comparecencia del Gobierno para información sobre un asunto determinado. Esto no es obstáculo para que solicitemos del Gobierno también que previamente nos haga llegar los datos suficientes para que el debate resulte positivo y fructífero.

En ese sentido va la enmienda que hemos presentado y agradecemos al Grupo del señor Homs que la haya considerado favorablemente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aroz.  
¿Grupos que deseen fijar su posición? (Pausa.)  
Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, solamente para apoyar la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de solicitar esta comparecencia en la Comisión de Economía para debatir la política del Gobierno y la política más conveniente, en todo caso, para fomentar el ahorro.

Ciertamente, convengo con la representante del Grupo Socialista en que es un tema que se ha debatido mucho en los últimos meses. Su señoría ha repetido prácticamente la misma exposición del Secretario de Estado de Economía en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos sobre los dos componentes básicos en los que el Gobierno fija el ahorro o la importancia que tiene el ahorro.

Las cifras que ha dado se han repetido también en la intervención del señor Ministro. De todas maneras, bueno es que sigamos profundizando en ese tema; bueno es que se observe y que se analicen los tres componentes del ahorro público, el empresarial o el privado; y bueno es que en este sentido esta Cámara, a través de la Comisión de Economía (y tal vez sea mejor el artículo propuesto por ustedes que el citado por el Grupo Catalán), celebre este debate.

De todas maneras, nosotros apoyamos esta iniciati-

va y en lo posible y modestamente participaremos en la misma.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.  
Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a apoyar esta proposición no de ley relativa a un debate sobre la situación del ahorro en España, así como las posibles medidas para incentivarlo.

Con ello, señor Presidente, nuestro Grupo no hace sino incidir en planteamientos y puntos de vista que han sido reiteradamente expuestos y apoyados por nosotros. Hasta aquí no hay nada nuevo.

El representante del Grupo Catalán no ha querido anticipar el debate que, según su proposición —que va a ser aceptada por lo que acabamos de ver—, va a tener lugar en Comisión y ha subrayado la importancia de la materia.

Yo personalmente sí quisiera anticipar un par de cuestiones que a nosotros nos parecen fundamentales. Tenemos ciertas diferencias en relación con la intervención de la señora Aroz, que acaba de hacerla en nombre del Grupo Socialista, en el sentido de que, a nuestro juicio, este tema del ahorro es una cuestión absolutamente neurálgica para la política económica. Se ha tratado, como ha señalado la señora Aroz, numerosas veces, pero en el contexto de la política económica.

Por eso a mí me parece que esta proposición del Grupo Catalán es muy interesante, muy conveniente y muy necesaria. Hay que estudiar este problema y hay que aislarlo respecto de los demás tratándolo específicamente.

¿Cuáles son las razones de considerar que este es un tema neurálgico para la política económica del país? Dos fundamentales. La primera es la siguiente: a grandes rasgos y esquemáticamente expuesto, la reactivación económica de estos años en España, el largo período reciente de crecimiento económico, ha tenido un gran diseño por parte del Gobierno; y en ese gran diseño de la política económica por parte del Gobierno ha habido tres protagonistas indispensables: los españoles, como activadores del consumo; naturalmente que también como inversores, pero fundamentalmente tirando del consumo. Un segundo protagonista indispensable para el Gobierno han sido los empresarios extranjeros invirtiendo y tomando posiciones en nuestro sistema empresarial, Y, finalmente, un tercer protagonista lo han constituido los capitalistas, también extranjeros, que han venido y han aportado capital de corto plazo atraídos por las altas tasas de interés diferenciales respecto de otros países europeos.

De manera que en este gran diseño de actores en la política económica que ha realizado el Gobierno existen estos tres grandes protagonistas. Es evidente que, por razones artiméticas, ese diseño no puede durar in-



definidamente. Una vez que se ha invertido y se ha adquirido —si así fuere posible— todo el capital nacional, verdaderamente ese proceso no puede seguir. Pero, independientemente de ese límite absoluto aritmético, es claro que se ha producido una nueva situación en el mundo. Los países del Este han pasado una fase pre-democrática y democrática —también la Unión Soviética—, van a entrar en una economía de mercado y eso producirá una fuerte demanda de capital.

De manera que, de constituir España el receptáculo más obvio y más interesante para los capitales de Europa occidental, dejará paulatinamente de ser ese foco más interesante, porque habrá una gran demanda de capital.

En segundo término, es claro que se va a pedir en la futura unión monetaria (hoy lo vuelve a traer la prensa) una convergencia de tasas de interés. Eso se va a pedir por el propio tratado; y, aunque no lo pidiera el tratado, lo haría la convergencia económica que hay que tener. Como consecuencia, habrá más receptores de capital importantes en Europa, no sólo España, y además no tendremos una tasa de interés diferencial.

Por esta doble razón, es claro que, aunque el diseño no pueda seguir indefinidamente, además tendrá probablemente una vida corta. Por tanto, no vamos a disponer con facilidad ni con sencillez de esas aportaciones de capital.

Hay esta primera razón, en virtud de la cual resulta imprescindible reorientar la cuestión del ahorro. El ahorro se produce, como se acaba de recordar, a través de tres componentes básicos: el ahorro público, y el Gobierno está luchando (o así lo manifiesta, y yo creo que hace lo que puede, dentro de sus parámetros, naturalmente) para contener el déficit público; un ahorro empresarial, para lo cual probablemente la Cámara sabe que se avecina una reconsideración del Impuesto sobre Sociedades, y un ahorro familiar, que ya se consideró en el IRPF, aunque no alcanzó las peticiones de los diversos Grupos parlamentarios, que lo que pretendían era aproximarse a las soluciones europeas, pero que es posible que tenga una segunda reconsideración, o no la tenga.

Está claro, por tanto, que los tres componentes están siendo vigilados por el Gobierno. Esta consideración acerca del IRPF y la nueva del Impuesto sobre Sociedades, a juicio de nuestro Grupo, quiere decir que el Gobierno es consciente de que su gran diseño de política económica y la demanda permanente de ahorro externo no pueden continuar indefinidamente, o no pueden continuar, por lo menos, en la cuantía presente.

La cuestión aquí sería (pero no es para debatirla en este momento, naturalmente) examinar por qué acude el Gobierno con tanto retraso a resolver una cuestión que es evidente que está sobre la mesa mucho tiempo y que constituye la clave de su política económica, no de la de los demás Grupos, sino de su política económica.

Para avalar lo anterior, tengo que decir que en declaraciones reiteradas de miembros importantes del Go-

bierno y de su Vicepresidente se ha expuesto inequívocamente que el componente esencial de nuestra política económica consiste en dar confianza a los inversores extranjeros. Eso se ha reiterado hasta la saciedad, y es la clave fundamental de la política económica del Gobierno. Sin esa aportación de ahorro extranjero, no sería posible nuestra tasa de crecimiento y se caería en el silogismo fundamental de la bondad de la política económica del Gobierno y de la conducción de la economía por parte del Gobierno. Eso está claro y, por tanto, este es un punto, a nuestro juicio, neurálgico.

Hay una segunda perspectiva que me gustaría añadir y que someto al Gobierno y al Ministro de Economía y Hacienda. Es la siguiente: es evidente que las tres clases de ahorro son intercambiables a los efectos de prescindir o reducir las necesidades de capital exterior; eso está claro y lo ha expuesto el Ministro reiteradamente. Ahora bien, eso es correcto desde el punto de vista del Ministro de Hacienda, no del Ministro de Economía. Cada clase de ahorro tiene una función diferente en la economía, no simplemente la de restar la aportación de ahorro extranjero.

Este ahorro de las familias, que es sobre el que incide principalmente esta proposición del Grupo Catalán, va en el sentido de que, a mi juicio —y es la que yo apor- to al Gobierno como segunda consideración fundamental o neurálgica—, se debe constituir una red de protección. ¿Qué han significado estos presupuestos para 1992? Asistimos a un amplio debate sobre si eran o no sociales. Se insistió por parte del Gobierno, y por parte del Ministro, en que había que poner dinero a compromisos adquiridos anteriormente. Ahora bien, ¿cuál es la finalidad última de esa garantía con que el Gobierno ha cumplido sus promesas de poner dinero en estas cuestiones sociales? Es evidente para el Ministro de Economía y Hacienda, y por tanto para el Gobierno, que España entra aceleradamente en una economía de mercado, en una economía abierta al mundo exterior, que se van a producir y se están produciendo situaciones de desempleo, situaciones de empleo precario en muchas ocasiones, y situaciones en las cuales hay reconversiones. Acabamos de ver cómo una región entera se ha expresado ruidosamente sobre esta materia, etcétera, y eso pide que por parte del Gobierno se constituya una red amplia de protección social. Es decir, hay que acudir a un subsidio de desempleo, hay que acudir a las reconversiones de empleo, hay que acudir a aquéllos que nunca tendrán posibilidad de empleo a través de pensiones no contributivas, etcétera.

Por tanto, el Gobierno es social y es coherente en este sentido con su política económica: construye esa red de protección. Pues bien, ¿qué es el ahorro personal, qué es el ahorro de las familias? Es la red de protección que no proviene del Estado, sino de cada uno. Una economía moderna también pide una facilidad y una posibilidad de ahorro por parte de las familias, porque eso es lo que posibilitará el tránsito entre una clase de empleo y otra. Esa facilidad, esa red propia que se tie-



ne, es lo que hará disminuir lo ingrato y lo desesperante de esas situaciones de desempleo entre dos situaciones no queridas, naturalmente, por nadie.

A mí me parece que este punto que trae la proposición, relativa a esta consideración específica del ahorro en cuanto a si es neurálgico o es clave, es fundamental por dos razones principalísimas: En primer lugar, el tratamiento que el ahorro recibe por parte del Gobierno, apoyándose en unas tasas de interés X y un tipo de política que dé garantía a los inversores extranjeros para atraer ahorro con objeto de garantizar la tasa de crecimiento, es fundamental. Corre claramente peligro de desaparecer o que exista dificultad en esa aportación de ahorro exterior y, por tanto, a mi juicio naturalmente, seríamos inteligentes si tomáramos la materia con tiempo y la discutiéramos a fondo.

En segundo lugar, las tres clases de ahorro, contra lo que el Ministro ha expresado repetidas veces, no son intercambiables, ni el ahorro familiar es un problema de puritanismo, como en una intervención presupuestaria dijo claramente. El ahorro familiar desempeña un papel que al propio Gobierno, y a este mismo Ministro, le convendría; es una autoprotección que en una economía de mercado, donde hay que tener facilidades para salir de un tipo de empleo y entrar en otro, es altamente conveniente y desempeña un papel tan indispensable como la red de protección social en la que el Gobierno está incidiendo desde el año pasado en los presupuestos.

Me parece que es una cuestión clave, que no está suficientemente tratada en el conjunto de temas de política económica y dentro de la cual se ha tratado ésta. Me parece que merece un tratamiento específico, que el Gobierno tome conciencia expresa, ante la opinión pública y ante los Grupos parlamentarios, de cuál es la verdadera cuestión de fondo sobre el ahorro externo y el ahorro nacional, de cuál es el papel de cada uno de los componentes del ahorro y, en particular, de cuál es el papel tan fundamentalísimo que, cara a la sociedad y cara a cada uno de los españoles, desempeña el ahorro familiar.

No es una cuestión baladí, no es una cuestión canjeable con cualquier otra, sino que es una cuestión fundamental en el gran diseño de la política económica que ha de seguir al que hasta ahora el Gobierno ha venido practicando.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo tampoco comparte la visión de la señora Aroz de que esto es un mero lapsus por parte del Grupo proponente que hizo esta proposición no de ley en febrero de 1990, como anticipo del debate sobre la fiscalidad en nuestro país. Hay que tener en cuenta que se acerca un nuevo deba-

te sobre la fiscalidad de las empresas y ya se ha señalado cuál es el «slogan» que debe aparecer: hay poco ahorro, hay que incentivar el ahorro todavía más.

A nuestro modo de ver —y ya se ha señalado desde esta tribuna hace unos momentos—, eso no obedece a razones objetivas. El ahorro nacional de nuestro país está en tasas del producto interior bruto superiores a las medias comunitarias. Hemos pasado, con datos del Banco de España, de un 20,6 del producto interior bruto a un 22,2 entre 1985 y 1990. Por tanto, eso nos ha permitido mantener tasas importantes de inversión, con unas modificaciones en cuanto a la necesidad de financiación del déficit; pero el ahorro nacional español es bastante alto.

Sí que es verdad que dentro de este ahorro nacional la componente de las familias ha caído. Pero, señorías, permítasenos decir que hay dos razones por las que puede caer el ahorro de las familias. Una, porque parte de la renta disponible de las familias decidan ahorrarla o dedicarla al consumo; otra, porque la renta nacional disponible que corresponde a las familias ya no es tanta en nuestro país.

Nosotros creemos que de los tres puntos del producto interior bruto que ha caído el ahorro de las familias en nuestro país en los últimos años, una buena parte de ello obedece a que la parte de la renta nacional disponible que tienen las familias hoy en España es mucho menor que la de hace unos años. En estos momentos, tanto las empresas, por la vía del excedente empresarial que ha crecido de forma importante en nuestro país, como las administraciones públicas, que han detruido de la renta disponible parte importante también, con un crecimiento notable en los últimos años, han hecho que la renta disponible de las familias sea menor. Por tanto, esa disminución del ahorro de las familias obedece, a nuestro modo de ver, en buena parte, a esta recomposición de la renta nacional.

A pesar de todo se sigue insistiendo en que es necesario incentivar el ahorro. Por tanto, la primera pregunta es ¿qué ahorro? ¿El ahorro nacional? Bien. ¿El ahorro de las familias? Habrá que ver cuál es la estructura y las razones por las que ha decrecido el ahorro de las familias.

Es verdad que el debate del ahorro tiene que ver con la fiscalidad, tiene que ver con la liberalización del movimiento de capitales, tiene que ver con la armonización fiscal del exterior, tiene que ver con la relación entre ahorro-consumo, tiene que ver con la parte que se transfiere a las administraciones públicas; es decir, si el ahorro es para inversión pública o para inversión privada. Todo eso forma parte del debate sobre el ahorro; en definitiva, del debate, como se ha señalado también desde esta tribuna, de financiación de la economía.

Como nosotros tampoco queremos entrar en este debate que se va a producir, parece ser, en la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, vamos a dar también algunas pautas sobre lo que opinamos.

Se ha demostrado hasta la saciedad que no hay una relación directa entre la disminución de la fiscalidad

y el incremento del ahorro de las familias. Se ha demostrado empíricamente —lo más cercano, el desmantelamiento de determinados tributos en la era Reagan, en los Estados Unidos— que una rebaja en la presión fiscal no ha supuesto un correlativo incremento del ahorro de las familias; que es verdad que el ahorro público o privado no tiene el mismo comportamiento; que las familias pueden destinar su ahorro a inversión o a consumo y que la Administración pública también lo puede destinar a inversión o a consumo corriente, pero que en estos momentos la propensión de la Administración pública en los últimos años, a nuestro modo de ver, es preferible a la de las familias.

El tema de la movilidad de los capitales tiene que ver también con la armonización fiscal. Creemos que no está hecha la armonización fiscal en la Comunidad, respecto al tratamiento fiscal de los dividendos, de los intereses, de todos los componentes del ahorro. Existe —y nosotros lo venimos señalando en los sucesivos debates— un enorme peligro de producir tratamientos fiscales a la baja. Eso es pan para hoy, pero hambre para mañana. Creemos que es una política equivocada el intentar correr entre los diferentes países para ver quién tiene lo que se considera un mejor tratamiento a las rentas de capital, con la intención de no modificar la estructura que en estos momentos hay en nuestro país en relación con el exterior, de que vengan capitales extranjeros, o incluso que no salgan fuera los capitales nacionales, para contribuir a la financiación de la economía; que efectivamente tiene que ver el ahorro con los tipos de interés e incluso con la cultura. Está también empíricamente demostrado que hay una mayor propensión en determinados niveles de renta de dedicarla al consumo en vez de al ahorro. Por tanto, es también empíricamente constatable en todos los países que este nivel cultural fuerza a las familias por una serie de razones.

En consecuencia, señorías, estamos totalmente de acuerdo en que se produzca un debate —uno más, se ha dicho— sobre el ahorro, pero señalamos que no hay que equivocar a los ciudadanos, que no ha descendido el ahorro nacional, que más bien, al contrario, éste se está incrementando; que efectivamente ha descendido la participación de las familias en cuanto al ahorro, pero que no estamos seguros de que sea porque haya descendido la tasa neta del ahorro de las familias —los datos de la OCDE recientemente publicados indican que se mantiene invariable a lo largo del último decenio—, sino por una recomposición en la renta disponible de nuestro país; y que, desde luego, no aceptaremos que se utilice ese «slogan» de que es necesario ayudar más al ahorro, con la intención, en éste o en cualquier otro debate, presupuestario o fiscal, de rebajar el tratamiento fiscal de las rentas del capital.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO MARFIL**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que pensaba hacer casi una intervención de trámite, puesto que lo que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) solicita es que en la Comisión de Economía y Hacienda celebremos un debate —no uno más, porque nunca ha habido un debate en serio— sobre el problema que el ahorro plantea en este país. Sin embargo, vista la intervención de quien me ha precedido en el uso de la palabra, sí tengo que hacer algunas matizaciones.

En primer lugar, los hechos, y la verdad es terca. Es absolutamente cierto que en España hay una insuficiencia de ahorro nacional para cubrir las inversiones que este país necesita para superar las diferencias que le separan del resto de los países de Europa. La inversión, la formación bruta de capital está en el 26 por ciento y el ahorro nacional está en el 23 por ciento. Hay una diferencia de tres puntos que estamos cubriendo con capitales extranjeros. Primera verdad fundamental.

En segundo lugar, es innegable también que ha bajado el ahorro de las familias, el de las empresas, y que el ahorro público se mantiene por el pintoresco procedimiento de reducir el papel de las inversiones públicas. El ahorro de las familias ha bajado entre 1986 y 1990 exactamente en un punto. El ahorro de las empresas ha bajado en sólo dos años en dos centésimas. El ahorro público se mantiene —declaraciones últimas del Secretario de Estado— por el expeditivo procedimiento de reducir las inversiones en infraestructura en los Presupuestos Generales que aquí vamos a aprobar.

Decir que no ha bajado ni el ahorro familiar ni el de las empresas es simplemente negar la verdad, negar las cifras, negar los hechos reconocidos por el propio Ministerio de Economía.

Más problemática está la relación entre la bajada del ahorro y la subida de la presión fiscal. Es innegable que el ahorro baja y que la presión fiscal sube. El que haya una correlación entre los dos fenómenos es, desde luego, más opinable, pero es evidente que los dos hechos se producen.

Es evidente que en España en diez años la presión fiscal ha subido por encima de diez puntos, mientras que en los países de la Comunidad Económica Europea ha subido 4,8 puntos y que en los de OCDE ha subido 3,8. Si hay relación o no entre este aumento de la presión fiscal y la disminución del ahorro es cuestión opinable, cuestión importante porque las medidas que propongamos tendrán que partir del grado de correlación que establezcamos entre estos dos fenómenos. Y, en mi opinión, esa correlación existe, porque ese aumento de la presión fiscal ha ido acompañado de dos fenómenos importantes: España aumenta los tipos máximos y mínimos del Impuesto sobre la Renta cuando todos los demás países de Europa lo reducen y España aumenta el peso y la proporción de las retenciones que disminuyen la capacidad adquisitiva, la renta disponible y, por tanto, la capacidad de ahorro.

Esos dos fenómenos son los que ha producido la política fiscal del Gobierno socialista.

¿Qué es lo que el Gobierno ha hecho? En la reciente comparecencia del Secretario de Estado de Economía y del Secretario de Estado de Hacienda tuve ocasión de preguntarles si les preocupaba la diferencia entre el ahorro y la inversión nacional, que ellos reconocían. Les dije: Si a ustedes les preocupa que baje el ahorro de las familias y el de las empresas, ¿qué es lo que ustedes han hecho? La respuesta fue que las esperanzas se habían puesto en el ahorro público —esperanzas que nosotros no compartimos— y que en el campo del ahorro personal, del de las familias y del empresarial, las expectativas estaban puestas en los fondos de pensiones y en las instituciones de inversión colectiva. Y aquí quiero recordar que mi Grupo mantiene que el tratamiento de los fondos de pensiones no es todo lo generoso que debería haber sido, que en materia de inversiones de carácter colectivo, en materia de instituciones de este carácter lo único que hemos hecho ha sido adaptar nuestra legislación a las propuestas de directiva de la Comunidad Económica Europea, para evitar el fenómeno de la superimposición, de la imposición en cascada de los dividendos, en definitiva, restablecer el equilibrio entre el inversor, que acude a la Bolsa directamente y aquél más modesto, con menos conocimientos, con menos medios que prefiere confiar sus ahorros a una institución de inversión colectiva.

En el Impuesto sobre la Renta discrepo con la representante del Grupo Socialista. El Impuesto sobre la Renta que va a entrar en vigor el 1 de enero de 1992 es desgraciado en muchos temas, pero lo es especialmente en el del tratamiento del ahorro. Por recordar aquí algunas medidas, S. S. sabe que los intereses de los préstamos contraídos para la adquisición de inmuebles no son deducibles en su totalidad, ni siquiera cuando se trata de una vivienda habitual. No son deducibles, en absoluto, cuando se trata de inmuebles que no sean vivienda habitual y ni siquiera se consideran como parte del coste a efectos de las plusvalías. Dicho en castizo: los intereses de un préstamo contraído para adquirir un inmueble para garantizarse el seguro tiene el mismo tratamiento que irse un día a echar unas pesetas a un casino.

Lo mismo cabe decir de los intereses de los préstamos contraídos para títulos-valores. Lo mismo cabe decir del régimen de plusvalías, del que no existe un solo ejemplo en Europa de un régimen de plusvalías más gravoso que el que existe en España. La única ventaja es que prácticamente no se lo van a poder aplicar a nadie en el momento en que haya libre circulación de capitales.

Las medidas, en definitiva, que se han adoptado en el Impuesto sobre la Renta, no pueden ser más cicateras, más desgraciadas y menos efectivas para fomentar el ahorro. Está por ver qué van a hacer ustedes en el Impuesto sobre Sociedades que va a venir a esta Cámara, y al que se ha referido también el representante del CDS.

En cualquier caso, señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, no le voy a llamar la atención sobre el tiempo, sino sobre el contenido de su intervención.

Me temo que va a ser innecesario votar esta proposición no de ley, porque están teniendo aquí SS. SS. el debate al que se refiere la petición del Grupo Catalán. Comprendo que todas SS. SS. han tenido que fundamentar por qué quieren un debate sobre el ahorro, pero creo que no es necesario tener aquí ese debate.

Le agradecería que, en cuanto pudiese, evitase tener un debate con el Grupo Socialista y con el Gobierno; en todo caso, con los argumentos que ha dado el Grupo proponente para tener este debate.

Gracias.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, cada uno lleva sus intervenciones lo mejor que puede y sabe y aquí he intentado argumentar que hay unos hechos concretos, que son la caída del ahorro nacional, la caída del ahorro personal y del ahorro empresarial; la insuficiencia de las medidas. Y si las medidas son insuficientes para corregir un fenómeno que es evidente, me parece que de ahí se deduce la necesidad de ese debate que no se ha tenido antes.

Si no he sabido expresarlo con claridad o mi intervención no ha parecido del agrado del señor Presidente, créame que lo siento, pero estaba intentando fundamentar por qué mi Grupo cree que es necesario que se realice un debate que no se ha realizado jamás y que, en el supuesto de haberse realizado de forma parcial, ha conducido a medidas tan insuficientes como las que el Gobierno ha propuesto.

Pero, visto que eso sí que se ha entendido con claridad, mi Grupo anuncia que votará a favor de la proposición para tener en Comisión, y espero que también en el Pleno, un debate con más amplitud sobre un tema de primera magnitud.

Mi Grupo, en consecuencia, apoyará la proposición no de Ley de Minoría Catalana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Las intervenciones de S. S. gustan siempre a la Presidencia; no es este el problema, sino intentar reconducir el debate a sus justos términos.

Vamos a proceder a la votación.

De la intervención del señor Homs he querido entender que aceptaba la enmienda del Grupo Socialista. Por tanto, vamos a someter a votación la proposición no de ley en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 253.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INCIAATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO DE LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS, Y DE SU POLITICA PENITENCIARIA PARA GARANTIZAR LOS FINES CONSTITUCIONALES PREVISTOS PARA LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD (Número de expediente 173/000073)

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno respecto de la situación en la que se encuentran las prisiones españolas y de su política penitenciaria para garantizar los fines constitucionales previstos para las penas privativas de libertad.

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados, la verdad es que esta moción viene un poco retrasada desde que presentamos la interpelación, dado que en las últimas sesiones se han tratado otros temas distintos. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Antes de defender la moción que en nombre de mi Grupo he presentado, quiero aclarar que uno de los puntos —quizá por una mala interpretación que en su momento hice— que estimamos indispensable en aras a discutir este tema era precisamente la creación de una Comisión de trabajo para el estudio de los problemas de las cárceles, integrada por un representante de cada uno de los Grupos parlamentarios. Por entender que al ser una creación interna en el Congreso de los Diputados no debía venir en la moción, se ha hecho por la vía de la proposición no de ley que será objeto de discusión para intentar tener un conocimiento más exhaustivo de estos problemas y poder adoptar unas medidas más profundas que no sólo abarquen la situación de las cárceles, sino la situación de los funcionarios, de los equipos de tratamiento que trabajan en las cárceles y, sobre todo, para numerosas organizaciones que están también interesadas en la solución de estos problemas.

Por eso nuestra moción en este caso se refiere más a lo que pedimos al Gobierno de la nación desde este Congreso de los Diputados. Está compuesta, como SS. SS. habrán podido estudiar, de nueve puntos, en los cuales, sin ánimo de ser ni limitativos ni exhaustivos, estamos intentando darle en alguna medida un grado de esperanza y un grado de conocimiento de la situación, actualmente problemática, de las cárceles españolas. Hemos tenido conocimiento, incluso oficial, de la existencia de gran número de presos preventivos.

Aunque, en cifras oficiales, en un momento estaban en el 60 por ciento, actualmente se reconoce que se ha bajado esa cifra y que representan el 40 por ciento de los que actualmente están en prisión, lo que supone que antes de ser condenados están en prisión sin gozar de beneficios, sin gozar de una serie de elementos que suponen una mayor condena. Nosotros creemos que debe ser objeto de reflexión por los sectores interesados. Hacer esa reflexión colectiva es el primer paso para que, a través del Fiscal General del Estado, del Consejo General de la Abogacía y del Consejo General del Poder Judicial, que son las tres partes que intervienen en la celeridad o no de los procesos, podamos acelerar aquellos procedimientos en los que existan presos preventivos de cara a solucionar esta situación, no prolongando un perjuicio necesario. Ese es el primer punto de nuestra moción.

El segundo punto que planteamos respecto a la situación actual de las cárceles es que casi el 90 por ciento —sin querer entrar en una guerra de cifras, dispuestos a admitir las que quieran dar, pero en un gran número— hoy son drogodependientes, sin que se haya adoptado una política clarísima para intentar acabar con el consumo de drogas en las propias cárceles.

Es cierto que a las autoridades penitenciarias les cuesta reconocer que hoy en las cárceles hay tan alto nivel de consumo de drogas, pero es una realidad. La constatación de esa realidad requiere un tratamiento diferenciado. Por tanto, en el segundo punto pedimos que se dé prioridad a ese conocimiento de la drogodependencia que se mantiene en las prisiones de cara a poder aplicar tratamientos alternativos que ya están aprobados, pero que no se aplican —metadona u otros tratamientos mediante contrato de aceptación de sometimiento a la nueva drogodependencia— y que se establezca, en colaboración con el Plan Nacional contra la Droga, una política expresa para acabar hoy con la drogodependencia dentro de las cárceles, porque sabemos que una persona que no se rehabilita dentro de la prisión va a salir con la misma drogodependencia con que entró y con la misma necesidad de delinquir en tanto la droga siga manteniendo los precios que tiene. Este es el segundo punto de nuestra moción.

El tercer punto de nuestra moción —ya lo discutimos cuando presentamos nuestra interpelación— trata de algo que sentimos las señoras y señores diputados desde cada una de nuestras provincias o ciudades de origen. Nos encontramos con numerosas peticiones de personas que han sido condenadas después de muchos años de haber cometido el delito. Jóvenes que a los 18 años eran delincuentes, después han pasado cinco años hasta que han sido juzgados y cuando tienen que ir a cumplir sus penas se encuentran rehabilitados, están en otro orden, y hay veces que sólo encuentran el camino del indulto teniendo que ingresar previamente en prisión, permanecer allí meses y meses —lo que se tarda en tramitarse un indulto, si es que se lo dan— y obligamos a esta persona rehabilitada a tener una presencia en la prisión que a la larga le puede perjudicar en la

actual rehabilitación adquirida ya o incluso en perder el empleo. Nosotros planteamos en este punto que una persona que haya cometido un delito y que en el momento de ejecución de la pena esté rehabilitada lo pueda alegar ante el tribunal sentenciador para que éste, con las informaciones, bien a través del juez de vigilancia o de sus propios medios, demuestre esta rehabilitación y no sea necesario cumplir la pena en la prisión. Se pueden tomar garantías de vigilancia, garantías de indemnización a las víctimas, pero se preocupan muy poco de este problema, y nosotros lo solucionamos metiendo a quien no lo necesita en la cárcel, agravando el problema.

El cuarto punto de nuestra moción es en relación con las personas que ya están en la prisión. Y en esto, quizá, yo estoy influenciada por lo dicho anteriormente, porque cuando discutimos la Ley General Penitenciaria hace muchos años, cuando la droga no era un elemento tan grave de disturbar la convivencia social, en la Ley General Penitenciaria se actuó de una forma progresista, incluso más avanzada que nuestro propio sistema carcelario, para intentar hacer una serie de méritos o crear una serie de situaciones y de grados de posible integración, con permisos familiares, etcétera. Eso que era un proceso a aplicar según se fueran reintegrando las personas en su proceso rehabilitador, se está convirtiendo hoy en una aplicación mecánica más bien por plazos que por situación personal. Si se llega al cuarto grado de la condena, ya se tiene derecho a un permiso, aunque seas más malo que nada. Nosotros creemos que esa no es la verdadera intención de la Ley General Penitenciaria. Creemos que esos permisos tienen que tener un criterio rehabilitador que se tenga que hacer desde la propia situación del preso. Por ello decimos que un preso que esté cumpliendo su condena, que sienta que está rehabilitado y que no haya llegado al grado de cumplimiento de la cuarta parte de la condena pueda alegar su situación, pueda ser ésta comprobada y aunque no haya mimética o matemáticamente cumplido el plazo legal, sí lo tenga cumplido en el período de reinserción. Por ello solicitamos que se arbitren esas medidas para posibilitar que personas que no tengan que estar en las cárceles porque ya se encuentran rehabilitadas puedan salir con las garantías que se establezcan.

El quinto punto de nuestra moción hace referencia a los presos drogodependientes. Queremos tratar a estos presos con un incentivo penitenciario para poder hacer realizar dicho tratamiento. Entre los baremos de méritos para conseguir un permiso, un beneficio o una nota meriotira, hoy no se encuentra la posibilidad de demostrar que durante ocho o cinco meses, durante los plazos que sea, no han consumido droga dentro de los centros. Hay que buscar otros méritos de acuerdo con la realidad de los presos que tengamos y en ese sentido hemos establecido en este punto el que se considere como mérito precisamente que se hayan tratado dentro de la prisión y que hayan dejado de consumir droga en los tiempos que se determinen.

En el sexto punto de nuestra moción tratamos un tema que ya existe, se nos puede decir. Precisamente los presos excarcelados que tengan derecho bien al seguro de desempleo por haber trabajado dentro de las cárceles o bien a otra prestación, salgan ya con los papeles arreglados, que no tengan que venir después a la prisión a buscar un papel porque si no, no solucionamos nada, encontrándose amparados económicamente, bien por el desempleo, bien por el salario mínimo de integración social o bien por cualquier otra medida a la que tuviera derecho, para que al salir se vean protegidos económicamente y de alguna manera se evite su desprotección económica que les obligue de nuevo a la delincuencia. Son medidas que se pueden tomar en contacto con el INEM, que haya una oficina o bien en las cárceles o bien directamente vinculada a esto, para que al fin podamos decir que personas que nacen en la marginación pueden estar integrados a su salida de la cárcel.

El séptimo punto —y voy lo más deprisa posible— se refiere a que lo que hace hoy la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la Protección o asistencia social que presta a los presos que son excarcelados se siga haciendo dependiendo de la propia Dirección de Instituciones Penitenciarias. Nos parece que es un sentimiento de excautivo permanente, que para ser ayudado tiene que volver a los síntomas de la prisión o a los aledaños de la prisión, cuando creemos que si se quiere dar una reinserción social la protección y asistencia social se tiene que dar por los cauces generales, por la red básica, por la red municipal, por la red general del Estado, por la red autonómica, para proteger a este preso, pero no dejándole vinculado el tema penitenciario.

En el octavo punto, dado que también ha habido una detección de que en nuestro sistema penitenciario son pocos los presos que trabajan, son pocos los que tienen un empleo efectivo, los que cobran dinero, pedimos que se haga un programa específico desde el Gobierno para aumentar el número de empleos en las prisiones de cara a la reinserción social.

El noveno punto que planteamos, además del que ya digo que discutiremos en la proposición no de ley, donde creo que participaremos todos en ese deseo de conocer más los problemas y de amparar desde el Congreso de los Diputados esa necesidad de integración de las cárceles en la sociedad, pretende que de alguna manera a través del Gobierno, de Instituciones Penitenciarias, se regule la forma de participación en las cárceles de entidades, organizaciones e incluso de los medios de comunicación para que puedan ir a las cárceles, detectar los problemas, acercando la sociedad a las cárceles y los presos a la sociedad. Creemos que eso ayudaría a una mayor reinserción y, sobre todo, a una mayor integración en la sociedad.

Esta es la moción que planteamos. Por supuesto que a esta moción ha habido enmiendas. Creo que por la fundamentación que hacemos, algunas de estas enmiendas podrán ser retiradas por los propios enmendantes,

si creen que están asumidas. Espero, igualmente, pronunciarme sobre las enmiendas una vez que hayan sido defendidas por los proponentes; tengan la seguridad de que si alguna de ellas puede ser aceptada por nuestro Grupo así lo haremos en aras a que por lo menos el Congreso se pronuncie sobre un tema tan vigente como es la situación penitenciaria española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Almeida.

A esta moción han presentado enmiendas el Grupo Socialista, el Grupo Popular y el Grupo del CDS.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para defender diversas enmiendas a lo que es la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida sobre la situación de las prisiones como consecuencia de la interpelación celebrada hace dos plenos.

Ya en aquel debate se puso de manifiesto que el propio desarrollo del discurso del Grupo que hoy protagoniza y presenta la moción había desbordado, quizá, lo que podría ser un debate estricto sobre la situación penitenciaria, que ciertamente traía la provocación, como otras iniciativas parlamentarias, por los acontecimientos del pasado verano y que del desarrollo de la misma se había puesto de manifiesto que se intentaba abrir un debate amplio sobre cuestiones que trascienden a la política penitenciaria y que forman parte, como dijo en su momento el Ministro de Justicia, de la política penal o de la política criminal que realiza un Estado.

Desde esa perspectiva, el Grupo Socialista creo que comparte bastantes de las cuestiones planteadas en la moción, pero entiende que es necesario acotar, delimitar y racionalizar algunos de los puntos que se contienen en las nueve propuestas concretas por parte de la moción de Izquierda Unida. Sin duda alguna, el Grupo Socialista alienta, apoya y trabaja conjuntamente con el Gobierno en intentar cada día que ese pronunciamiento, ese mandato del artículo 25.2 de la Constitución sea algo real y efectivo.

Por lo que respecta a las enmiendas que hemos presentado a los diferentes puntos, quiero decir lo siguiente. Respecto al apartado primero, es una enmienda que ligeramente modifica el punto primero de la moción. Simplemente se trata de un acto de reflexión o de cortesía hacia una institución a la que se hace un llamamiento, al igual que se hace, a través del Fiscal General del Estado, al Consejo General del Poder Judicial para que lleve a cabo una reflexión sobre la situación de los preventivos, que es una preocupación que, lógicamente, compartimos todos los Grupos Parlamentarios.

En nuestra opinión, ese llamamiento no debe de incluir al Consejo General de la Abogacía por no tener éste una responsabilidad pública o no ejercer una fun-

ción pública. Normalmente lo que se debería de producir es un llamamiento por parte de esta Cámara al Gobierno para que, a través del Fiscal General del Estado, lo realice.

Con respecto al apartado 2.º, hemos presentado una enmienda de modificación que yo creo que da una redacción más adecuada, y por la cual se pretende que dicho punto inicie su texto diciendo que, «dado que uno de los fines del tratamiento penitenciario debe ser conseguir la desintoxicación de los internos drogodependientes, se dé prioridad a esta circunstancia». A partir de ahí, la redacción sería la misma que propone la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Creemos que esta redacción es más correcta y que con ello se pone de relevancia esa prioridad en la política del tratamiento penitenciario, que sin duda alguna debe tener la desintoxicación, y que compartimos plenamente.

En cuanto a los apartados 3.º y 4.º, que quizá sean los puntos en los que pudiera haber una mayor distancia entre el Grupo proponente y el Grupo Socialista, entendemos que, por diversas razones se debe proceder a su supresión, y en ese sentido se contempla nuestra enmienda. En primer lugar, porque existe un problema de política legislativa, al margen del fondo de la cuestión. Es evidente que el texto de ambos puntos exigiría una modificación del Código Penal o, en su caso, de la Ley General Penitenciaria, y es evidente también que estando a las puertas —como deseamos todos— de un debate sobre el nuevo Código Penal, desde la perspectiva del Grupo Socialista, ello no permite un tratamiento aislado que pudiera abrir el camino a una modificación particular o concreta, sino que esta cuestión afecta a todo lo que es la política de aplicación de las penas, que debe ser algo que, de forma sistemática y global, aborde el Código Penal, y creemos que es más conveniente que ese debate se produzca.

No obstante, conviene recordar que lo que afecta al apartado 3.º, el texto del Código Penal actual ya lo contempla en el artículo 93 bis, si bien es cierto que de forma limitada, siendo la voluntad del Grupo Socialista que esa limitación se amplíe para que podamos abrir un camino más grande a la remisión condicional de las penas, sobre todo en el caso de los delitos como consecuencia de situaciones de drogodependencia.

El apartado 4.º, evidentemente, exigiría también una modificación de la Ley General Penitenciaria o, en su caso, del Código Penal, pero creemos que no es este el momento, para llevarla a cabo, como les decía anteriormente, pero, en todo caso, hay una filosofía de fondo que ya advertimos de antemano para posteriores debates que no es compartida por nosotros tal y como aparece en el texto de la moción. Nosotros entendemos que en la posible atribución o en el posible nuevo régimen de beneficios penitenciarios se produce una excesiva amplitud, una excesiva discrecionalidad en favor del órgano jurisdiccional y que la institución de los beneficios penitenciarios exige por parte del legislador una serie de requisitos que necesariamente estén acotados

para garantizar la seguridad jurídica y para evitar una posible aplicación excesivamente discrecional, aunque, insisto, la filosofía de incorporar a la política de beneficios penitenciarios esas situaciones está en el espíritu del Grupo Socialista, con las garantías, con las limitaciones y con los requisitos que en su momento se deduzcan.

Por todo ello, creemos que los apartados 3.º y 4.º deben ser suprimidos.

El apartado 5.º plantea una enmienda de sustitución que quizá tiene una relación evidente con el apartado 2.º de la moción. En el apartado 2.º se habla de la prioridad de la política destinada a la rehabilitación de las personas en situación de drogodependencia desde un punto de vista estrictamente de política penitenciaria. Y en el apartado 5.º se da un paso más allá, y se afirma que es conveniente continuar con la política de incentivar la desintoxicación de presos drogodependientes, extendiendo el uso de los contratos terapéuticos y la información sobre los mismos.

Debo advertir que si se aprobara el punto tal y como aparece en la moción de Izquierda Unida, estaríamos nuevamente ante la necesidad de modificar una norma quizás de carácter reglamentario, pero tampoco vendría en este caso a provocar una situación excesivamente nueva, y ello porque en estos momentos, con el ordenamiento actual, si hay una voluntad política es posible incorporar a la incentivación a la desintoxicación para obtener beneficios penitenciarios. En ese sentido, el concepto genérico y amplio de buena conducta, al que normalmente se refieren lo artículo 65, 47 y 46 de la Ley General Penitenciaria como elementos de contraste para aplicar las progresiones de grado en el tratamiento penitenciario, o los permisos de salida, o las recompensas, está permitiendo ya que eso sea un elemento a valorar como buena conducta y, por consiguiente, a provocar en el preso la obtención de beneficios penitenciarios. Por consiguiente, creemos que es más correcto hacer un llamamiento para que se continúe con esa política de incentivación.

Pretendemos también introducir una enmienda al apartado 6.º que no modifica básicamente su contenido, enmienda por la cual se intercala entre la expresión «u otra a que tuvieren derecho» y «de tal forma que se evite», la frase «u otras medidas destinadas a garantizar la asistencia de los internos que son excarcelados». Y ello porque evidentemente puede haber otras situaciones que avoquen a esa respuesta.

El Grupo Socialista presenta una enmienda de modificación al apartado 7.º en virtud de la cual se propone que la asistencia, seguimiento y ayuda a los presos excarcelados se continúe conectando con el ámbito de la red básica de servicios sociales. En ese sentido, hay que insistir en que la expresión «red básica de servicios sociales» incluye de una forma más concreta y más expresiva lo que en estos momentos están realizando las instituciones a que hace referencia el punto 7.º, es decir, Ministerio de Asuntos Sociales, ayuntamientos, comunidades autónomas y otras entidades y organiz-

mos, como pueden ser las diputaciones u organizaciones de tipo social. Creemos que con la redacción de nuestra enmienda el texto del apartado queda más concretado.

No hemos presentado ninguna enmienda al apartado 8.º, por tanto, aceptamos el contenido del mismo, porque además se trata de una política que ya viene realizando el Gobierno a través de diversos programas de formación profesional, multidisciplinares, de talleres productivos, etcétera. Apoyamos desde el Grupo Socialista todo aquello que vaya dirigido a fomentar una política laboral permanente y constante en el ámbito penitenciario.

Por lo que respecta al punto 9.º, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución en virtud de la cual debe ponerse en práctica lo que fue, en mi opinión, consecuencia de uno de los últimos debates celebrados en la Comisión de Justicia e Interior, en el que se manifestó el interés por parte de varios grupos parlamentarios de profundizar en una política de transparencia; se llegó a hablar incluso de una política de «glasnost» en el sistema penitenciario español. Creemos que eso hay que ordenarlo racionalmente. Además, hay otras iniciativas que permitirán seguramente articular fórmulas que puedan satisfacer a la mayoría de los Grupos, y el Grupo Socialista está abierto a que eso se produzca. En este momento creemos que la enmienda que hemos presentado, es decir, que se ponga en práctica entre el Ministerio de Justicia y la Comisión de Justicia e Interior de la Cámara la decisión de la Mesa de la Comisión de visitar los centros penitenciarios y elaborar a tal efecto un calendario, es quizás el camino inicial más adecuado para que haya una mayor vinculación, un mayor conocimiento, una mayor relación de esta Cámara con el sistema penitenciario, con la situación de las prisiones españolas y, por tanto, también con la realidad social, que creemos que es un objetivo compartido por todos.

Por tanto, esas son las enmiendas que presenta el Grupo Socialista haciendo un esfuerzo bastante importante de aproximación al contenido básico de la moción presentada por Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rodríguez Zapatero. Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, señorías, con todo mi respeto para la Diputada interpelante doña Cristina Almeida, y para el Grupo al que pertenece, debo decir que esta moción, resultante de la interpelación debatida hace dos semanas, es como una candorosa paradoja de Chesterton, y lo digo pese a que la Diputada y su Grupo están animados por la mejor de las intenciones. Se me ocurre que es como el caldo que se le administra a los enfermos terminales, que no les va a prolongar la vida, pero tampoco se la va a acortar; es decir, que en cualquier caso se inscri-



be en la inocuidad. Y digo eso porque nuestro sistema penitenciario, señora Almeida, está gravemente enfermo en sus aspectos estructurales de funcionamiento y sólo por una razón: por falta de medios materiales.

Ciertamente, esta moción quiere salir al encuentro, por la vía «de lege ferenda» y también por la aplicación generosa del Derecho positivo vigente, de que se den una serie de beneficios, que se apliquen una serie de ventajas para ciertos internos que, entiendo yo, sobre todo en el capítulo de los drogodependientes, merecería la pena que se pudiese aplicar para darles esa oportunidad de rehabilitación social. Pero yo creo, señoría, humildemente, que su moción, pese a que está revestida de esa buena intención, es una carta a los Reyes Magos. Y es una carta a los Reyes Magos por esas carencias estructurales, hasta tal punto —y se lo digo con toda sinceridad, porque yo me creo el artículo 25.2— que la situación se ha deteriorado tanto que hoy la aplicación del artículo 25 es una auténtica utopía, y no es posible que haya resocialización, que haya reinserción social por parte de los reclusos.

Nosotros apoyamos toda la moción, y les voy a ahorrar referirme a todos y cada uno de los puntos porque ya lo ha hecho de manera exhaustiva la proponente de la moción, y a su vez el enmendante y portavoz socialista. Pero sí me voy a referir a uno en concreto, al punto 9.º, y voy a apoyarlo con especial énfasis, porque, lo quiera o no, acompañado de otro diputado, de don Manuel Arqueros, he sufrido la amarga experiencia de que nos diesen con la puerta en las narices en la prisión de Almería, luego de ser concertada esa visita, como otras más, en una gira de la que se habló con el Ministro titular del ramo, el señor Ministro de Justicia, en su despacho en junio último.

Es lo cierto que tanto el Diputado Arqueros como yo hemos formulado una protesta formal, a la vez que solicitamos el amparo de la Mesa y en particular de su Presidente para que lleve a cabo la gestión y haga posible esas visitas que tenemos trazadas desde la primavera, repito. Porque, es curioso, pero yo entiendo que han hecho realidad eso que puede ser tomado como un recurso de humor, y es que hoy en la cárcel es más difícil entrar que salir. Es así, porque esa solicitud se cursó de forma concertada, pero lo que ocurre es que no interesa a las autoridades de las instituciones penitenciarias —y quiero descartar al señor Ministro porque le creo cumplidor de su palabra— que se abran las cárceles, desde fuera hacia dentro, por supuesto, para ver cuál es la realidad.

En el debate de la interpelación decía que la reforma norteamericana la ha hecho Hollywood a través de todo su repertorio de películas críticas, que por cierto casualmente las estamos viendo en la televisión oficial de un tiempo a esta parte. Pues bien, vamos a insistir en ver todas las prisiones; en todo caso, que nos reiteren esa negativa, y ya veremos si desde los órganos adecuados se nos da el amparo consiguiente.

Hago hincapié en esto y aprovecho para aludir, se-

ñor Presidente, al enmendante socialista, que dice en uno de los puntos de su moción...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Baón, su turno es para la defensa de las enmiendas de su Grupo.

El señor **BAON RAMIREZ**: Es lo que estoy haciendo, señor Presidente, porque en cualquier caso lo que definiendo es que se respete el ejercicio representativo de cada Diputado, y a dos miembros de esta Cámara, a dos Diputados, se nos ha negado la posibilidad de ese ejercicio. Me estoy refiriendo —aunque voy a defender las demás— a una enmienda que de pasada ha defendido el portavoz socialista. Además, entiendo, y lo voy a decir, que el Secretario General de Asuntos Penitenciarios falta a la verdad en carta que me ha escrito y que puedo exhibir a cualesquiera de ustedes, cuando dice que ya estaban acordados por la Comisión de Justicia e Interior unos itinerarios, y que por eso se me prohibía visitar la prisión de Almería. ¿En qué quedamos, señorías? ¿Por qué dice, entonces, el portavoz socialista que vamos a establecer los calendarios y los itinerarios?

Concretamente, y a uña de caballo, me voy a referir a nuestras tres enmiendas de adición, que son continuación de las nueve propuestas que hace Izquierda Unida. Entiendo que es defendible que esta Cámara se dirija al Consejo de Gobierno del Poder Judicial para que, en el ámbito de sus competencias y, por supuesto, respetando el principio de independencia judicial, se atreva a dictar normas de interpretación armónica o unívoca, si fuese posible, sobre la actuación de los jueces de vigilancia penitenciaria. No me basta que únicamente sea por vía de recursos como se han de formar esos criterios, entre otras cosas porque para que tengan valor jurisprudencial han de llegar al Supremo y es difícilísimo que esto ocurra.

Señorías, la verdad es que por esa falta de armonización en la interpretación del Derecho positivo, del Código Penal y de la Ley General Penitenciaria hay autos de jueces de vigilancia tan peregrinos como el que se exija que se ponga bata a las reclusas que van a ser chequeadas —sobre todo para ver si tienen droga en su cuerpo por respeto a su pudor, si bien es cierto que los chequeos los hacen funcionarias del Cuerpo General de Prisiones.

Por todo ello es necesario que, por la vía de encuentros, por la vía de algún seminario, como sea, pero que haya univocidad en esa aplicación interpretativa porque en caso contrario se va a seguir dando la picaresca de que las instituciones penitenciarias producen una movilidad en los reclusos para escapar de la esfera de competencia de los distintos jueces, con lo que se propende al fomento de la picaresca.

Paso a la segunda enmienda de adición, la número 11 —que en cualquier caso no entorpece la moción de Izquierda Unida—, que es la que dice que instemos al Gobierno para que ordene a la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios que no se extralimite en el régimen sancionador que impone a los funcionarios por



las faltas de distinto tenor, pero que magnifica de forma agravada. Y la magnifica, además, aplicando el principio —que lo vamos a ver también en la Ley de Presupuestos— de «solve et repete», siendo como son familias modestas; estando, como están, castigados por numerosos servicios; estando como están, reducidos en su relación con los reclusos, toda vez que hay escaqueados —entiendo que voluntaria o involuntariamente— un alto porcentaje de funcionarios que están en dependencias burocráticas.

Así las cosas, yo creo que los expedientes que hubo en 1983 —fueron cuarenta— eran los razonables para un colectivo de esas dimensiones, y en lo que va de año han pasado a 143. Son sanciones estratégicas para amordazar, para hacer callar todo ese espíritu latente de crítica que hay en estos funcionarios. Tengo —y puedo ofrecer a cualquier Diputado— el escrito de defensa que hace el Director de Cáceres cuando es cesado violentamente porque se le ocuree, en los sucesos de este verano, sacudirse la responsabilidad, porque no la tenía él, como se ha visto después, ya que era por la convivencia de esa asociación, APRE, y de los internos pertenecientes a bandas armadas, en este caso los de ETA. Creo que es conveniente que se apoye este punto de la moción, entre otras cosas porque el sistema penitenciario hay que verlo como un todo, como algo integrado, y parte fundamental de ella son los funcionarios.

Me refiero, ya por último, al tercer punto —número 12— de los presentados, en continuidad con los de la moción, en el sentido —y debemos ser congruentes con otros planteamientos, con otras iniciativas legislativas— de que ni narcotraficantes ni terroristas tengan la posibilidad de redimir penas por el trabajo, ni de beneficiarse de otras ventajas del sistema penitenciario. Bien es cierto que esta es una propuesta también «de lege ferenda», y en ese sentido hay una proposición de ley orgánica a instancias de mi Grupo para que se vea en esa dirección. Porque ¿qué ocurre, señorías? —Y se lo digo en concreto a doña Cristina Almeida, que es la ha defendido candorosamente e imbuida del mejor espíritu esta moción—. Que en el sistema penitenciario español redimen todos los reclusos, incluso por hacerse el aseo personal. La redención ordinaria, 2.1, la hace todo el mundo por agravio comparativo, sin posibilidad de realizar trabajos productivos, porque no hay: ni trabajos ocupacionales a través de cursillos del INEM, porque tampoco hay capacidad. Entonces, redimen por todo. Todo el tema de redención de penas es una auténtica ficción, señorías. Y es así hasta tal punto que se entiende que hay capacidad máxima para redimir por el trabajo al 20 por ciento de la actual población penitenciaria, y me estoy refiriendo no solamente a trabajos productivos, sino a los ocupacionales, y eso que existe la posibilidad de redimir por estudiar, por leer o por hacer cualquier actividad, unas beneficiosas en pro de esa reinserción social posterior y otras absolutamente inocuas.

En este sentido, yo pido también a la representante de Izquierda Unida que preste atención a esta enmien-

da y, si no puede ahora, en la inteligencia de que se trata «de lege ferenda», que sea para el futuro, sobre todo porque no pueden tener narcotraficantes ni terroristas la vida de privilegio que, en muchos casos por temor, en otros por inercia y en otros por Dios sabe qué razones, están teniendo en la actualidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baón.

Para la defensa de la enmienda del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Diputados, cuando estuvimos estudiando, analizando y debatiendo la interpelación urgente presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, de la cual es consecuencia la moción que hoy vemos, ya habíamos adelantado nuestro criterio de que mi Grupo Parlamentario, el Centro Democrático y Social, iba a apoyar la moción, siempre que se concretase en los puntos que la exposición de la interpelación iban a provocar o debería producir. En tal sentido, y sin que ello obste al hecho de haber presentado determinada enmienda, anuncio desde ahora el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la moción, aunque pretendemos, respecto a la enmienda que ahora paso a defender, que la misma sea aceptada, porque consideramos, por una parte, que favorece y mejora el texto y, por otra, que completa el contenido del mismo, aunque no de una forma total y exhaustiva, ya que podría haberse propuesto otra serie de medidas más, que indudablemente podrían llegar a concentrar lo que es la situación actual en las cárceles españolas.

Nuestra enmienda la hemos dividido en dos partes: una de modificación y otra de adición. En cuanto a la modificación, era nuestra intención mejorar el texto, y por eso proponemos que el punto 1.º tenga la siguiente redacción: Instar al Gobierno para que, en conexión con el Consejo General del Poder Judicial, el Fiscal General del Estado y el Consejo General de la Abogacía, ante la situación de los presos preventivos y su elevado número, aceleren, agilicen, impulsen, en cuanto a cada uno de ellos corresponde, la celebración de los juicios de los que están pendientes dichos preventivos.

La frase es más concreta, más directa, e incluso podríamos decir que hasta la terminología utilizada es más propia de una exposición jurídica, que limita y concentra el sentido que se pretende dar. Hay que tener en cuenta que la llamada a esa conexión con el Consejo General de la Abogacía es a efectos de que sus componentes presten la ayuda necesaria, pongan los medios adecuados para acelerar la tramitación de los procedimientos.

El segundo punto pretendemos que se redacte de la siguiente forma: «Instar al Gobierno para que, dado el preocupante incremento de drogodependientes en las cárceles españolas, coordine a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias con el Plan Nacional con-

tra la Droga y se destine parte de los medios económicos del Plan a los centros penitenciarios con el fin de disponer de más medios para la desintoxicación, dándole prioridad a esta actuación, a la vez que se apliquen con urgencia los tratamientos y los fármacos alternativos autorizados». Comparándolo con el texto de la moción, se mejora el mismo —por lo menos es nuestro criterio— al concretarse más la idea. Por ello, podría ser aceptado por el Grupo proponente de la moción.

En cuanto a una segunda parte, dentro de la de modificación, creemos que sería conveniente que el punto 5.º de la moción pasase a ocupar el lugar 3.º. En caso de aceptarse, rodarían un lugar, es decir, el 3.º pasaría al 4.º, el 4.º al 5.º, y así sucesivamente. Esto es así porque el punto 5.º está directamente relacionado con actuaciones que se proponen en los puntos 1.º y 2.º, y sería más lógico que fueran formando un solo cuerpo y no que estén separados, para, después de una actuación determinada, volver otra vez hacia el principio.

Respecto a la parte de adición de nuestra enmienda, proponemos los puntos que les voy a relacionar, a partir del 10. Sin embargo, antes debo indicar que los restantes apartados de la moción los consideramos claramente aceptables y les vamos a dar nuestro voto positivo. Además, en cuanto al punto 3.º, la actuación a llevar a cabo debe hacerse rápidamente; no se puede esperar a que se traiga a esta Cámara el nuevo Código Penal, puesto que no solucionaría nada y habría que desarrollar esto en la correspondiente ley penitenciaria y su reglamento, con lo que se alargaría enormemente el tiempo, y en los momentos actuales no hay que olvidar que hay bastantes personas que se encuentran en situaciones de las que se describen en este apartado 3.º. Ello obliga a hacer esa reconsideración y la modificación correspondiente en las disposiciones vigentes, para solucionar esos problemas que tienen planteados. No olvidemos que hay muchos ejemplos, en Canarias en concreto se han dado varios de ellos, en que habiendo delinquido hace muchos años —seis, siete, ocho—, ahora se ven obligados a cumplir una condena, cuando se han rehabilitado plenamente, han contraído matrimonio, han formado una familia, tienen hijos, un trabajo digno y cumplen la función rehabilitadora que el artículo 25.2 de la Constitución establece para las cárceles.

Nuestro punto 10 dice lo siguiente: «Instar al Gobierno para que dote a todos los Establecimientos Penitenciarios españoles de los medios mecánicos, electrónicos y de cualquier otra clase existentes para prevenir y detectar la entrada de droga y de cualquier otro peligro para la salud o la integridad física en dichos establecimientos, reparando y haciendo operativos, en su caso, aquéllos que ya están instalados». Es conocido que existen centros penitenciarios que carecen de medios suficientes como para poder advertir los peligros que se puedan producir, así como en otros hoy ya existen fórmulas para evitar que las drogas entren en las cárceles. Pero de momento, en la mayoría lo que existe son puros detectores de metales.

El punto 11 pretende instar al Gobierno a que agilice la política del Ministerio de Justicia de construcción de nuevos centros penitenciarios con destino a preventivos, jóvenes, mujeres, etcétera. Esto lo especificamos porque pretendemos que esta construcción sea exclusivamente para cada una de estas categorías que hemos ido designando.

El punto 12 trata también de instar al Gobierno a que aumente el número de pisos en sección o régimen abierto, en los que puedan estar, sobre todo, las reclusas que tengan niños con ellas o, en su caso, se dote a las prisiones en las que haya niños de los medios necesarios para permitir el desarrollo integral de los mismos. Creo que este punto es suficientemente explicativo. No olvidemos que España ha suscrito la Convención Mundial de los Derechos del Niño no hace mucho tiempo.

El punto 13 es instar al Gobierno para que se haga una nueva clasificación de la actual población reclusa española, con definición de los delitos, distribución territorial, posibilidad de reubicación, enfermedades y hábitos y cuantos otros datos sean necesarios para un conocimiento real y completo de dicha población.

El punto 14 es instar al gobierno para que por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se proceda a una revisión de las plantillas de funcionarios y personal auxiliar y laboral, estableciendo las ideales y las actualmente existentes, con introducción de la variable correspondiente al número de internos, teniendo en cuenta las condiciones de cada centro. A su vista, y de conformidad con los resultados obtenidos, que se convoquen urgentemente las pruebas selectivas correspondientes para cubrir las necesidades que hayan quedado desveladas. Situaciones de carencia de personal grande las encontramos en las prisiones Canarias, como en Tenerife 1 y Tenerife 2; en El Salto Negro, en Las Palmas de gran Canaria, con un número de población reclusa, casi el doble de la que debía de tener y donde los funcionarios no cubren ni siquiera la plantilla inicial, y no digamos lo que ocurre en la prisión de Tahiche, en Lanzarote.

Por último, el punto 15 es instar al Gobierno para que se establezcan incentivos económicos, vacacionales, etcétera, para aquellos destinos que se conoce que son habitualmente rechazados por funcionarios de prisiones. Concretamente hay muchos destinos en las prisiones Canarias en los que no son bastante incentivados los funcionarios para cubrirlos y están allí el tiempo mínimo indispensable, lo cual crea una situación de deficiencia de funcionarios en estas cárceles.

Reitero que vamos a apoyar la moción y esperamos que el Grupo proponente admita todos o parte de los puntos que hemos planteado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, Euskadiko Ezkerra no ha presentado ninguna enmienda a esta moción, pero la vamos a apoyar.

En primer lugar, yo quisiera subrayar la importancia que tiene que la situación de las cárceles y la política penitenciaria estén presentes en la Cámara no sólo en los momentos más tensos, más álgidos o más dramáticos, sino en momentos como éste, que al ser más sosegados pueden ser más productivos. Por tanto, agradezco a la Diputada proponente y a su Grupo el que haya traído hoy aquí esta moción.

La responsabilidad sobre la situación de las prisiones es de todos, aunque obviamente no en el mismo grado. Yo quisiera subrayar que no se solucionará el problema mientras el conjunto de la ciudadanía no seamos conscientes de que los que están en las prisiones son ciudadanos privados de algunos derechos pero no de todos. Por tanto, mientras no haya esta concienciación, no conseguiremos, que se cumplan los fines que nosotros mismos, los legisladores, hemos fijado tanto en la Constitución en su artículo 25.2 como en la propia Ley General Penitenciaria.

Antes de pronunciarme sobre el texto de la moción en concreto me parece necesario recordar la opinión de Euskadiko Ezkerra en la línea de lo que hemos venido haciendo en la Comisión en más de una ocasión. Creemos que el marco legal que dibuja la Constitución española y la Ley Orgánica Penitenciaria constituye una legislación moderna en algunos puntos, criticable y mejorable, obviamente, pero en otros muy avanzada que suscitó grandes esperanzas en su momento. No es aquí donde se encuentran las claves del problema. En nuestra opinión, la situación actual debe achacarse fundamentalmente a la insuficiencia de una legislación penal y procesal que continúa sin ofrecer a los jueces alternativas a la prisión, que suelen ser alternativas económicamente muy caras y, desde luego, políticamente bastante arriesgadas. Es decir, estamos ante un problema del Código Penal y de presupuestos.

Siendo ésta la postura de Euskadiko Ezkerra en términos generales sobre el tema, es lógico deducir que vamos a apoyar esta serie de propuestas destinadas a evitar el internamiento, a aliviarlo, a vaciar las cárceles en la medida en que sea posible y a mejorar las condiciones en el interior de las prisiones.

Del Código Penal hemos hablado todos hoy aquí, y habló el señor Ministro el pasado 9 de octubre reiterando la promesa de enviarlo en plazo próximo a la Cámara. La verdad es que en la medida en que conocíamos la parte general no nos sentíamos muy optimistas en lo que a alternativas a la prisión se refiere; nos parecía tímido. Pero la verdad es que el Ministro adelantó propuestas sobre la libertad a prueba o la posibilidad de que los propios jueces y tribunales sean capaces de proponer ellos mismos indultos que nos parecen interesantes que tienen que ver con la discusión que estamos llevando hoy aquí. De todas formas, no sé si en esta legislatura tendremos tiempo de verlo. Tampoco sé ya si en esta coyuntura, en la que parece que impera sobre

todo la seguridad, nos encontramos en la más propicia para cerrar un nuevo Código Penal atrevido en lo que a penas sustitutivas de prisión se refiere, pero ya veremos.

Por tanto, no podemos menos que apoyar una solicitud, como ha hecho la señora Almeida, de aceleración de la celebración de juicios (las cifras de preventivos son todavía demasiado importantes) o las medidas que se plantean en relación a los presos drogodependientes, o las medidas que piden que se arbitren los trámites necesarios para agilizar las prestaciones de desempleo desde las propias prisiones; o que la asistencia, seguimiento y ayuda de los presos excarcelados sea a través del Ministerio de Asuntos Sociales, evitando la existencia de esa condición de excarcelado como la de reinsertado, que yo creo que no deben existir, sino que se debería pasar simplemente a ser ciudadanos. Tendremos que ir poco a poco evitando la existencia de esas redes paralelas, que yo creo que estamos de acuerdo en que no son convenientes.

Reconozco, sin embargo, que los puntos 3 y 4, que han sido objeto de una enmienda por parte del Grupo Socialista, pueden plantear problemas de ejecución por el plazo que se propone y por la importancia y el calado de las medidas que se plantean, que posiblemente sean más propias de una discusión de Código Penal que de una moción. Se modifican las competencias de los jueces de vigilancia, se plantean modificaciones muy importantes en relación a la suspensión de la ejecución de una condena, o la posibilidad de obtener beneficios penitenciarios pese a no haber cumplimentado los plazos que establece la Ley General Penitenciaria. Pero yo creo, y espero que hayan llegado a un acuerdo los ponentes del Grupo Socialista y la proponente, que en el fondo sería muy conveniente un posicionamiento político de esta Cámara, aunque fuera en términos más generales, favorable a cambios que se orienten en dicho sentido. Y es que, además, después de oír lo que dijo el Ministro el pasado 9 de octubre y lo que nos ha dicho aquí el señor Rodríguez Zapatero, creo que sobre este tema, a pesar de las diferencias, hay importantes puntos en común.

Me gustaría que el resultado de la votación de esta moción se acercara lo más posible a la realidad, de tal manera que se recoja aquello de común que hay también en lo que se refiere a estas medidas. No creo que choque frontalmente con lo que son las intenciones del Grupo Socialista. Siendo realmente un tema del Código Penal, sería conveniente (porque no sabemos cuándo se va a ver) que por lo menos fuéramos adelantando y discutiendo criterios como éste, en el que no creo que estemos tan distantes.

Y termino, señorías, porque estoy convencida de que realmente existe una preocupación común a todos los grupos de la Cámara sobre este tema y que hay puntos de acuerdo muy importantes entre el Grupo que sostiene al Gobierno y los grupos de la oposición. Espero que seamos capaces de llegar a acuerdos en los que nos queda de debate parlamentario, que ya es muy poco,

pero sobre todo espero que el debate de hoy sea el inicio de un trabajo más continuado y más eficaz.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta hoy Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el debate que motivó la interpelación en la sesión anterior, mi Grupo se lo ha estudiado con detenimiento. Ha de reconocer que en aquel debate sobre la interpelación, en que más bien abundaron generalidades, la proponente ha tenido la virtud de reflejar en unas de medidas concretas toda una serie de actuaciones en las que, en principio, estaríamos de acuerdo.

De todas maneras hemos de manifestarle que, en cuanto a los puntos 4.º y 9.º, tenemos realmente serias reservas sobre su contenido, esencialmente en el punto 4.º El Grupo Catalán siempre ha defendido el sentido progresivo de la Ley General Penitenciaria, cuando tantos otros lo han criticado, y lo mantiene; lo dijimos en el debate de la interpelación y lo mantenemos hoy. Pero precisamente por ello creemos que hemos de ser extraordinariamente rigurosos en cuanto a la seguridad jurídica que la propia Ley General Penitenciaria proporciona y, evidentemente, el planteamiento que se hace en este punto 4.º introduciría una capacidad no ya de interpretación, sino de actuación absolutamente elástica, alejada bastante de lo que realmente ha de ser un procedimiento penitenciario por parte de los jueces de vigilancia, que no nos parece acorde con las necesidades reales y la bondad que pueda contenerse en los preceptos de esta Ley. Por tanto, en este punto nosotros estaríamos en desacuerdo y nos veríamos obligados a votar en contra.

En cuanto al punto 9.º, el Grupo Catalán ya manifestó su deseo de que haya en el tema penitenciario una información constante a los ciudadanos, que por parte del Ministerio de Justicia se actúe con una clara transparencia, pero hemos de manifestar nuestra reserva en cuanto a la generalidad de la redacción, porque aquí lo que se propone es que se permita la entrada en las prisiones de organismos, entidades, asociaciones y medios de comunicación. Nos parece un abanico excesivamente amplio y excesivamente laxo en cuanto a su planteamiento. No tenemos absolutamente nada en contra de que éste presente una asociación, aunque venga con espíritu crítico, y ya manifestamos durante la interpelación que nos había parecido muy bien que la administración penitenciaria de Cataluña hubiese autorizado la entrada a las cárceles catalanas de aquella famosa asociación americana, aunque después las críticas se concentraron precisamente allí donde pudieron estar. Pero de ello a abrir la puerta de forma abso-

lutamente laxa e imprecisa, nos parece que hay realmente una diferencia cualitativa importante, que no beneficiaría en nada esta política de información que, si algún mérito ha de tener, ha de ser por su rigor y por su objetividad.

Señor Presidente, querría precisar que deseáramos poder votar a favor aquellos puntos en los cuales estamos de acuerdo, pero en nuestra discrepancia en cuanto a los puntos 4.º y 9.º no sé si la admisión o no de las enmiendas nos va a permitir poder hacerlo.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Cuatrecasas.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: He subido a la tribuna en este trámite porque, por haber sido muchas las enmiendas presentadas, una llega a perder las perspectivas de cuál va a ser su moción si se admiten las enmiendas. Puesto que ha habido una colaboración ingente a la hora de dar iniciativas, creo que merece un respeto contestar, y lo voy a hacer muy brevemente porque a estas horas siempre cunde el nerviosismo.

Nos encontramos con problemas a la hora de plantear una serie de enmiendas que serían plenamente aceptables, y otras que, aún compartiéndolas, darían una interminable proposición a una moción que desvirtúa en parte su contenido por tanta abundancia, ya que de por sí la moción tiene varios puntos.

En cuanto a las enmiendas que plantea el Grupo Socialista al punto 1.º, relativas a la supresión de la mención al Consejo General de la Abogacía, nos parece que no se debe separar a nadie de esa obligación. Parece que a veces los abogados nos escaqueamos de toda responsabilidad y que sólo criticamos a los jueces. Como no se trata de ninguna imposición, creemos que es mejor llamar también a esa reflexión a los abogados, porque en muchas ocasiones somos parte integrante en el retraso de los juicios.

En el punto 2.º, que sería un problema de forma y no de fondo, no tendríamos inconvenientes en aceptarlo porque es un problema de redacción. Nadie se considera, y mucho menos nosotros, perfecto en el mejor estilo.

La supresión de los puntos 3.º y 4.º sí nos parece una política de fondo. Quizá porque es el Gobierno quien tiene que realizar las disposiciones legislativas, estaríamos dispuestos incluso a quitar el plazo de esas disposiciones pero que quedara claro que hay una idea. La rehabilitación de los presos o la reinserción en la sociedad no se hace por tiempo, se hace por realidades y por eso, aun compartiendo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Almeida, este turno es a los únicos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Es la explicación de por qué vamos a tomar una determinada salida.

En las enmiendas que son de intercalar y de aclarar no tenemos ningún problema para buscar la modificación, pero algunas cambian absolutamente el sentido de nuestra moción, y todas las que son de supresión significarían aceptar la política del que las plantea y no la política del que propone la moción. Sabemos que si esa política es minoritaria puede ser rechazada por la mayoría; en cualquier caso, es expuesta por aquellos que la pensamos.

Respecto a las enmiendas de sustitución del Partido Socialista nos parece que cambian el sentido, sobre todo las que se refieren a los puntos esenciales, el 3.º y el 4.º Incluso el punto 7.º no nos parece indispensable, sino más bien una redacción menos participativa pero que la hemos hecho con la misma finalidad. El punto 9.º creemos que sería bueno dejarlo para la propuesta de propodición no de ley que hemos presentado en cuanto a la creación de una comisión, pero la comisión que nosotros planteamos es más de vigilancia de la sociedad que de este Parlamento. Por eso tiene un carácter distinto. Esto me lleva a decir que aunque en el fondo estamos de acuerdo con muchas de las enmiendas, nos vemos imposibilitados de poder aceptar las que nos han planteado a los puntos 3.º, 4.º e incluso 9.º, que es la sustitución de una comisión por otra.

Respecto al Grupo Popular tenemos más claro el rechazo de sus enmiendas, podría decir que por dos cuestiones. La primera, porque no creemos que en un momento determinado se pueda hacer la unificación de criterios vía orden, sino vía recurso, y por eso nos parece que no debemos prestarnos a dar este tipo de órdenes y de criterios a los jueces cuando no se haga por la verdadera interpretación en libertad e independencia de cada uno de ellos y moderada por los recursos.

En cuanto a las otras enmiendas, que tratan sobre el cumplimiento de las penas por terroristas, etcétera, por coherencia con la posición de nuestro Grupo también las discutiremos en «lege ferenda» cuando vengan, pero de momento no las vamos a aceptar. Tampoco vamos a aceptar la enmienda que plantean sobre que no se extralimite la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Estamos de acuerdo. Si se extralimita es que lo está haciendo mal, porque está prohibida la extralimitación. No vamos a pedir algo que está prohibido por ley. Vamos a criticar que se extralimite, pero no vamos a pedir que no lo haga, porque eso ya está prohibido por la ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Al Grupo del CDS le diré que, fuera de la ordenación que nos hacen, estamos de acuerdo con las enmiendas que nos plantean, excepto la de redacción porque nos gusta más la nuestra, pero las de adición las introduciríamos, aunque sería hacer el debate presupuestario en esta moción y creemos que vamos a tener ocasión de hacerlo posteriormente.

Como no vamos a aceptar enmiendas de fondo del Grupo Socialista, planteo a la Cámara que rechazamos

todas las enmiendas no porque no compartamos muchas, sino ante la imposibilidad de aceptar todas ellas. Como esta es la moción que hemos presentado, solicito a la Cámara que se proceda —aunque estamos en muchas cosas de acuerdo— a la votación separada de los puntos de la moción y que cada uno actúe con arreglo a su política y a su conciencia.

Muchas gracias. **(El señor Arnau pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Almeida. El señor Arnau tiene la palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, a la vista de la no aceptación de las enmiendas por parte del Grupo autor de la moción, mi Grupo solicita votación separada de los puntos 3; 4; 7 y 9 de la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Habiendo solicitado la señora Almeida votación separada de todos los puntos, creo que ya no es necesario.

El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, nuestro Grupo aceptaría, si no hay inconveniente por los demás grupos, que la votación se haga en dos bloques, los que ha propuesto el Grupo Socialista y el resto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, para la ordenación de la votación, mi Grupo tendría interés en que los puntos 4.º y 9.º de la moción se votasen por separado. Pueden ser votados juntos y el resto en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la moción en los siguientes términos: una primera votación referida a los puntos 3.º y 7.º; una segunda votación referida a los puntos 4.º y 9.º y otra votación referida a los restantes puntos.

Se someten a votación los puntos 3.º y 7.º:

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 104; en contra, 139; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 3.º y 7.º

Se someten a votación los puntos 4.º y 9.º

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 242; a favor, 94; en contra 147; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 4.º y 9.º

Votamos los restantes puntos de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 243; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los restantes puntos de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO EN RELACION CON LAS EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GRUPOS INI, INH Y DE AQUELLAS OTRAS QUE PRESTAN SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES PARA LOS CIUDADANOS (Número de expediente 173/000074)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general a adoptar por el Gobierno en relación con las empresas públicas de los grupos INI, INH y de aquellas otras que prestan servicios públicos esenciales para los ciudadanos.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la presente moción tiene por objeto una serie de puntos consecuencia de la interpe-lación urgente que vimos en esta Cámara hace dos semanas.

El primero dice que el Congreso acuerde constituir una Ponencia, en el seno de la Comisión de Industria, con objeto de estudiar y analizar las razones, conveniencias y proceso de la privatización total o parcial de empresas públicas, con el fin de elaborar un dictamen al principio de cada período de sesiones, debatirlo y votarlo en el Pleno. El Grupo Popular ha llegado a plantear este punto como consecuencia de las serias irregularidades y falta de información que se están cometiendo en la privatización de empresas públicas. El Gobierno ha privatizado más de cuarenta empresas, que sepamos, y ha introducido un artículo en la ley de presupuestos del Estado por el que el INI adquiere una cualidad especial que va a permitir, legalmente ya, privatizar las empresas públicas, al actuar la nueva sociedad que se forme en régimen jurídico privado, con una simple propuesta del Ministro de Industria.

El Grupo Popular piensa que de esta forma se puede llegar a la privatización inmediata de la mayoría del sector público rentable, sin transparencia y sin información. Ya hoy está abierta esta situación. Se trata de vender Inespal, una empresa importante del aluminio, a una multinacional canadiense, y se perderá la mayoría absoluta en breve. Igual sucede con CASA, que parece que a la empresa alemana MBB se le puede vender la mayoría absoluta. Respecto a Repsol y a Endesa, hoy

mismo aparecen noticias de que se va a ampliar la base accionarial en un 10 ó un 15 por ciento. Queremos recordar las irregularidades que hubo en Interhorce y en Itasa o las que permanentemente se están planteando en el seno de Tabacalera. Tabacalera que, con la privatización de Carcesa, hoy nos desayunamos con la noticia de que se puede vender a la Philip Morris, incluso con serias disensiones dentro del Gobierno, porque el propio Ministro de Agricultura, que ya está vetando de alguna forma la compra o la venta, según se mire porque dentro del Gobierno no hay unanimidad en la participación de Elosúa, ahora está planteando un sector agroalimentario nacional y no multinacional. No lo entendemos. El propio Gobierno viene diciendo que no se pueden poner puertas al mar, cuando hoy en Francia, en Alemania y en Italia las están poniendo a la hora de impedir que grupos multinacionales adquieran el patrimonio público de un Estado, cuando su función será hacerlo rentable y fomentar la competencia.

No queremos tocar el tema de La Lactaria, aunque lo tocaremos de paso. Sólo diré cómo se ha vendido La Lactaria Española a la empresa Unión Lactaria Normandía con procedimientos que a juicio del Grupo Popular no son claros, no son transparentes. Por eso creemos que la Cámara debe intervenir y tener conocimiento de este proceso.

Está pasando exactamente lo mismo en el resto de las empresas de Patrimonio. Ha habido una venta directa del 41 por ciento de los bienes de Patrimonio en 1990 y del 67 por ciento en 1991. Creemos que esto es muy serio y que, por tanto, el Parlamento debe tener noticia en cada período de sesiones de cómo se propone llevar a cabo el Gobierno esta cuestión. Porque lo que ha dicho aquí el señor Ministro de Industria el día de presentación de la moción fue absolutamente contradictorio. Vino a decir que no van a privatizar pero, a continuación, muy rápidamente añadió que van a hacer las privatizaciones que crean convenientes. No entendemos cómo el Ministro lo trae a colación. Dijo: No vamos a privatizar nada, pero esto no quiere decir que en el futuro no puedan tomarse iniciativas, como se ha hecho en el pasado, de privatizaciones de empresas. No lo entendemos. Carlos Solchaga dijo que iban a privatizar lo que quisieran, pero eso fue una broma. Para nosotros se puede privatizar, pero no de broma ni oscuramente. La referencia al Ministro tiene que ser constante porque dijo que hay privatizaciones que responden a la política de INI de concentrarse en determinados negocios donde puede asumir un papel de liderazgo y abandonar otros donde su posición es marginal; por tanto, se debe privatizar. Nosotros no entendemos esta política del Gobierno que es muy oscura.

Representantes del INI acaban de contestar a las preguntas que en las comparecencias parlamentarias se hicieron en materia presupuestaria, y es curioso lo que dijo el Presidente del INI, que no me resisto a leer: No está prevista la desinversión de la participación en INISA —esa es la sociedad de empresas rentables— ni

a corto ni a medio plazo. En consecuencia, tampoco está definido el modo de desinversión, uno de los cuales sería la salida a Bolsa. No podemos entender cómo se puede admitir que van a salir a Bolsa y decir que no se va a privatizar total ni parcialmente.

En este sentido estamos viendo que Iberia, que es una compañía estrella, magnífica, una compañía española que siempre ha sido rentable, ahora, como tiene unas pérdidas estructurales por la mala organización y la mala gestión, nos vamos a encontrar con que no se puede privatizar en la medida del deseo de sus gestores. No sabemos lo que podrá pasar, pero tienen deudas de 160.000 millones de pesetas y pérdidas aproximadas a los 60.000 millones. Todo esto se obviará con un procedimiento de control parlamentario que propone el Grupo Popular. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la presidencia.)**

El segundo punto es enviar a esta Cámara un expediente de valoración real de las empresas. En las comparecencias de presupuestos nos han dicho los gestores públicos que no tienen hecha la valoración real de las empresas. Esto no lo podemos entender ni lo podemos creer. El propio Presidente del INI lo ha dicho en la página 13 de la información que nos ha enviado. El de Iberia se echó las manos a la cabeza y dijo que tardarían años en valorar la empresa. No lo podemos entender. Lo cierto es que en Italia, que hay un proceso de privatización parcial de empresas, el Gobierno ha mandado a todos los grupos políticos de la Cámara una valoración real de las empresas; las han tasado en 10 billones de pesetas. Como pretenden privatizar un 20 por ciento para atender a otras demandas sociales necesarias o subvencionar parte del déficit, han valorado las empresas, van a tener un debate parlamentario, van a privatizar el 20 por ciento, y lo conoce la Cámara y los grupos políticos, pero aquí no hay manera de que lo conozca nadie.

El tercer punto es que el Congreso insta al Gobierno a que ponga en conocimiento de la Cámara los criterios de privatización, obviamente por las razones anteriores. No podemos saber cómo se están llevando a cabo estas privatizaciones.

El cuarto punto es que el Congreso de los Diputados insta la Gobierno a que remita la ley de industria. La ley de industria ha sido anunciada muchas veces. No sabemos todavía en qué va a consistir esa ley; sólo pudimos averiguar que el Ministro, en la sesión de la interpelación nos dijo, por primera vez muy claramente, que se trataría de una ley marco reguladora, donde puedan actuar las empresas y donde pueda desarrollarse una política industrial. La esperamos con cierta ansiedad, porque como no hay política industrial, a ver si en el marco de esa ley se pueden llegar a conocer los planes que tiene el Gobierno de acción tecnológica, de ciencia y tecnología, de calidad industrial, de apoyo a la internacionalización de la empresa, de diseño industrial, de mejora de la competitividad. Si consiguiéramos saberlo a través de esa ley de industria nosotros creeríamos que ha mejorado el sector industrial de

nuestro país. Por tanto, rogaríamos que se trajera lo antes posible y así se hace saber en la moción.

Hay un punto quinto que puede parecer sorprendente, de no haber sido porque en el debate de la interpelación, y posteriormente, hemos visto cuáles son los fallos enormes en los que está sumida la Comunidad del Principado de Asturias. Aquí nosotros pedimos no ya un proceso de industrialización o de modernización de la industria, sino un plan global que llegue a concebir un desarrollo integral y armónico del Principado, ¿por qué? Sencillamente, porque hemos visto que en los Presupuestos las inversiones públicas en Asturias han caído más del 40 por ciento, que es más de 23 puntos de lo que han caído las inversiones públicas en la media nacional. A su vez, hemos podido comprobar que la economía ha crecido el 3 por ciento, punto y medio por debajo de la media nacional; que hay 22.000 empleos menos en Asturias en los últimos ocho años; que la regulación en Ensidesa o en Hunosa afecta a 10.000 trabajadores en cada una de estas empresas y que, sin embargo, los recursos externos obtenidos en Hunosa han sido 174.000 millones de pesetas; 98.000 millones de subvenciones y de recursos bancarios, nada menos que 74.000 millones.

Nosotros pensamos que en Asturias hay que tomar una acción decidida de reconstrucción, digamos, del Principado. Para ello, el Secretario General del Partido pidió la comparecencia del Vicepresidente Serra, no del Ministro de Industria, insistimos, para que hubiera un debate global de la reconversión de toda la economía del Principado.

El Vicepresidente Serra, de manera oficiosa, ha dicho dos veces al Presidente de la Comisión que tiene que venir el Ministro de Industria, y sucederá lo mismo que con la interpelación: una interpelación de empresa pública es para hablar de Renfe, de Telefónica y de Tabacalera, él se ciñó a hablar de la política de su departamento. Para eso está el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, porque si no, no sabemos qué pinta en el Gobierno; estará para coordinar la política necesaria de todos los sectores económicos que tengan que intervenir y afecten a distintos departamentos ministeriales.

Pues bien, cuando ha pedido esto el Partido Popular resulta que ahora han salido con la noticia —nos enteramos por los periódicos— de que hay cinco ministerios trabajando para coordinar una política de acción económica en el Principado. Bueno, pues que venga el Vicepresidente a debatir esto; que venga aquí, con sus cinco Ministros y vamos a encerrarnos en la Cámara, en el Pleno o en la Comisión, para debatir esa política industrial. Señores de la mayoría, que son los que están afectados especialmente por la dirección del Ejecutivo, las infraestructuras en Asturias son vitales; el ferrocarril es del siglo XIX; la variante de Pajares ha sido rechazada; la autovía del Cantábrico está paralizada. Asturias está sufriendo una verdadera dejación nacional y al hablar de empresas públicas, al hablar de industria, al hablar de economía, creemos que exi-



ge un tratamiento especial. Esto no se arregla con cinco ministros encerrados, esto acabará provocando huelga, y no sólo en Asturias; una huelga contagiosa, porque lo que pase en Hunosa va a pasar en el sector de la siderurgia integral, va a pasar en Altos Hornos de Vizcaya, en Ensidesa.

Entendemos que una huelga general sólo se puede redimir con un consenso general. Eso es lo que pedimos para Asturias a partir de esa iniciativa. Por eso nosotros pensamos que la revolución de Asturias tiene que partir del consenso general que se haga por todos los grupos políticos de esta Cámara y de muchas interpeleaciones en cadena. Pero no se equivoquen, señores de la mayoría, creyendo que pueden arreglar Asturias. Asturias está en la agonía de un modelo de economía dirigista, intervencionista y estatal que no puede sobrevivir en el mundo de hoy, del año 1991, con todo lo que ha pasado en el mundo y con todo lo que ha pasado en España, como no se tomen medidas de consenso y de negociación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Camacho, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Termino, señor Presidente.

Por tanto, desde aquí pido al Vicepresidente del Gobierno que venga a debatir este tema a la Cámara.

El Presidente del Gobierno, el señor González, ha dicho, con muy buen criterio —y puede que no le guste a todo el mundo— que sólo la iniciativa privada puede salvar a Asturias. Habrá que regenerar el tejido social y el tejido empresarial; si no se hace esto, tendremos graves conflictos. **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

No se a quién no le ha gustado, no sé si no le ha gustado a algún compañero de su grupo lo que ha dicho el Presidente del Gobierno.

En este momento quiero terminar diciendo que el Congreso de los Diputados, a través de un proyecto de ley, debería definir cómo es la empresa pública. Desde el año 1977 estamos diciendo lo que es una empresa pública. En el Texto Refundido, del año 1988, se dice que es lo otro. Cuando conviene, se dice que la empresa pública es lo que es el INI; cuando conviene, las entidades estatales autónomas de la ley del año 1958. Tenemos el gran conflicto de las empresas públicas de las comunidades autónomas, de la Administración local y del Estado. Nosotros pensamos que esta Cámara debería concretar una definición de la empresa pública, una definición de los sectores reservados al sector público mediante ley: Qué garantías tiene la economía española para intervenir en las empresas. Cómo puede intervenir el Estado en las empresas. Ahorrar el conflicto de Rumasa, conflicto no resuelto y que no se va a resolver nunca, por lo que parece. Por medio de la ley se sabrá cuándo el Estado puede intervenir en la economía y, además, se desarrolla, de paso, el artículo 128.2 de la Constitución.

Por último, y termino ya, señor Presidente, en la política de privatizaciones que este grupo se propone traer a esta Cámara (si no se trae por un proyecto de ley como se solicita al Gobierno) nosotros queremos que las privatizaciones se acurden por Consejo de Ministros, por Real Decreto, pero con una serie de garantías, unas de carácter general: saber cómo es la oferta pública de participaciones accionariales o el concurso público que se va a convocar para la privatización.

No nos negaríamos a una venta directa de las empresas cuando se acredite que la continuidad de la empresa o su desarrollo futuro exigen que su titularidad se transmita a unos propietarios determinados. No vamos a poner puertas ni corsés a las necesidades del Estado y de la economía; pero cualquiera que sea el procedimiento que se elija, que el Gobierno remita al Congreso de los Diputados y al Senado una memoria justificativa de las causas de privatización y la justificación del procedimiento elegido. Que se practique una valoración real de la empresa, que no se ha hecho nunca en España, por expertos independientes. Ahí estamos con el gran conflicto de Campsa, o el conflicto de Repsol; que no está valorado realmente, como se hace en Europa y como manda nuestra legislación mercantil, por expertos independientes. Que el precio de venta no es inferior a la valoración resultante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Termine, por favor.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ya termino, señor Presidente.

Que se reserve un porcentaje del cinco por ciento total para suscripción por los trabajadores de la empresa; que los empleados de la empresa objeto de privatización conserven sus derechos y obligaciones con arreglo a la legislación laboral y que el importe resultante de las privatizaciones se destine a sanear el sector público empresarial o a inversiones rentables que sean necesarias para la regeneración del tejido social o industrial de nuestro país.

Nosotros creemos que esta moción podría ser aceptada y poner en marcha un sistema, por un lado, de consenso y, por otro, de iniciativas parlamentarias de los que hoy está carente la economía española y que son vitales para el bienestar de los trabajadores, de los empresarios y de los ciudadanos de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camacho.

¿Grupos que desean intervenir en este debate? **(Pausa.)**

Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Leyendo el contenido de la moción, desde la perspectiva del grupo parlamentario al que represento en este

momento, estaría tentado inmediatamente de votar el contenido literal de la moción. Muchos de los puntos de la misma han sido defendidos y argumentados desde nuestras posiciones, pero vamos a resistirnos a esta posibilidad, vamos a votar en contra de esta moción y vamos a señalar que lo hacemos porque no nos parece coherente el texto de la moción con lo que es la filosofía general, por otra parte perfectamente legítima y asumible por parte del Grupo Popular, de la misma moción.

Hemos oído repetidamente y más recientemente en el discurso del señor Aznar, Presidente de ese grupo parlamentario, la frase, por decirlo brevemente: más mercado menos Estado. Sin embargo vemos en esta moción un punto quinto que plantea, ni más ni menos, que lo que nosotros en nuestro lenguaje planteamos como planificación democrática, argumentación y terminología que cuando es usada por nosotros parece erizar los cabellos del Grupo Popular.

Por otra parte, se habla repetidamente del control de la empresa pública por parte de este órgano legislativo —con lo cual podríamos estar de acuerdo—; pero no queda claro y, sobre todo, no tanto en la moción, sino en lo que es la posición global política del grupo parlamentario al que pertenece el Diputado que ha planteado la interpelación, cuál es su posición sobre la empresa pública. Yo entiendo, no tanto del discurso que he oído hoy, como de otros discursos, sobre todo el del señor Aznar muy recientemente pronunciado en este mismo hemiciclo, que la filosofía del Grupo Popular es entender a la empresa pública como una empresa residual, subsidiaria, posición que, por otra parte, no se compadece con el contenido literal de esta moción. Nosotros no compartimos, en absoluto, esta visión de la empresa pública como subsidiaria y residual; nosotros creemos en una empresa pública activa, que puede y debe intervenir en el proceso de la economía española, que puede y debe estar sujeta a control por las distintas administraciones públicas y para ser congruentes con nuestra posición y dejar clara nuestra línea de pensamiento en esta materia, preferimos no votar esta moción, aunque —repito— el texto literal de la misma coincide en muchos puntos con nuestra posición, pero quizá no coincide con la expresión repetidamente expresada por el propio Grupo Popular. Insisto en esta frase que resumiría como más mercado y menos Estado, cuando esta moción parece decir absolutamente lo contrario.

No quiero entrar en las contradicciones que pueda tener el Grupo Popular. En expresión de una ilustre periodista de esta sala a veces se les nota la «patita» azul, pero en todo caso nosotros no queremos tener ningún tipo de «patita» y vamos a votar en contra de esta moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente. Voy a fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), respecto a la moción en cuestión.

Esta moción nos presenta seis puntos sobre los que nosotros tenemos que anunciar que pediremos una votación separada para el punto primero, aun cuando he de decir que dicho punto de la moción representa una incongruencia. La semana pasada el Grupo Catalán (Convergència i Unió) presentaba una proposición no de ley en Comisión, solicitando una ponencia para el control, dentro de la Comisión, de los servicios públicos como Correos, Teléfonos, Ferrocarriles, etcétera. Pero con gran sorpresa nuestra se nos dijo por parte de aquel día portavoz del Grupo Popular en aquella Comisión que la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios iba muy saturada y además la temática que se solicitaba era muy amplia, abarcaba muchos temas y por tanto, la posición del Grupo Popular era la abstención. No prosperó la proposición no de ley porque el grupo mayoritario votó en contra. Parece ser que en estos momentos el grupo mayoritario no acepta creaciones de ponencias. A pesar de ello y de que yo ya conocía que existía la solicitud en la moción de una ponencia, nos parecía razonable, y así lo había comentado con el proponente de la moción, hoy tenemos un punto número uno que dice estudiar, analizar las razones, conveniencias, procesos de privatización total o parcial por venta de acciones, participaciones, venta de bienes de empresas públicas del INI, del INH, del Patrimonio y de Renfe. ¡Más general y más amplio que esto! A mí me parece que hay una incongruencia entre este punto y la actuación en Comisión por parte del Grupo Popular; pero aquello es otra historia. Nosotros hoy aquí estamos de acuerdo con esto y por tanto votaremos afirmativamente este punto primero.

El resto de la moción tiene una intención muy loable, pero es una redacción de aquellas que a veces parece que tienen la intención de buscar el voto negativo, porque se pide mucho y el grupo mayoritario no está dispuesto a concederlo. En los puntos segundo y tercero, nuestro voto será de abstención por cuanto lo que se pide en ambos puntos son funciones que prácticamente quedaban incluidas dentro del trabajo de la Ponencia. Si fuese concebida la Ponencia tiene que hacer lo que se dice en los puntos segundo y tercero.

Los puntos cuarto y sexto tratan dos temas que podrían obtener nuestro voto favorable; ahora bien, siendo un poco pragmáticos, que en el presente período de sesiones se presente un proyecto de ley de industria; que antes de que concluya el presente período de sesiones se traiga un proyecto de ley de bases de la empresa... Esto sabemos que prácticamente es irrealizable. La ley de industria está anunciada muchas veces; también se anunció por parte del señor Ministro el PEN muchas veces y al final llegó un PEN que, desde mi punto de vista, no es tan Plan Energético sino más bien un compendio de realizaciones que se están haciendo. Por tanto, estos dos puntos no los podemos votar afirmativamente con la redacción del «presente período de se-

siones». Si esta redacción fuera concretada de otra forma nuestro voto para estos dos puntos podría ser favorable.

En cuanto al punto quinto nuestro grupo se va a abstener porque nos parece inoportuno, nos parece que no encaja aquí. La interpelación de la propia moción acabó convirtiéndose no en una interpelación respecto a la empresa pública, respecto al INI, respecto al INH, sino simplemente una interpelación respecto a Asturias, que respetamos totalmente, pero no era el día para que en su intervención los portavoces de los grupos, que eran portavoces asturianos, transformaran una interpelación general de industria en algo particular como era toda la temática, grave temática de Asturias, temática que en una interpelación casi, casi, robada la misma, e incluso se abrió un debate con intervención del señor Ministro. Así pues nos abstenemos porque creemos que no tiene que ir aquí; en este momento nos parece un añadido. ¿Por qué no hay otros sectores incluidos aquí? ¿Por qué no hay un punto sobre el sector textil, el sector manufacturero, las pymes, que también caben? Ahora bien, como en estos momentos hay un problema grave en Asturias a algún Diputado por Asturias, influyente además en el grupo, le ha interesado colocar algo de Asturias. Está fuera de lugar y más cuando mañana tenemos una interpelación del Grupo del CDS sobre Asturias, otra interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre Asturias, y después vendrán las correspondientes mociones. El tema Asturias es un tema muy grave que hay que resolver, pero no dentro o colándolo en unas mociones de otro tipo.

Así pues quede claro, señor Presidente, que vamos a pedir la votación separada del punto primero, para votarlo afirmativamente y nos abstendremos en todos los demás puntos, a no ser que en los puntos cuarto y sexto hubiese alguna variación en su redacción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gracia Plaza.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, por respeto a la hora, intentaré ser breve y claro.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto una cuestión previa y general con relación a la interpelación y con relación a la moción consecuencia de esa interpelación. Entiende el Grupo Socialista que es contrario al sentido común realizar un discurso de ayuda a la empresa pública, de búsqueda de soluciones para el sector público empresarial español y, a continuación, proponer en una moción, que entendemos que no va en esa dirección y que el sector público empresarial trabaje en desventaja con respecto al resto de las empresas que compiten con el mismo. Hay que

decir que la realidad empresarial es mucho más compleja de lo que en algunas ocasiones creemos. Efectivamente, existen empresas públicas, existen empresas privadas, existen multinacionales que tienen un funcionamiento, que desde luego están por encima de lo que sería una empresa privada, y existen empresas dependientes de otros Estados que compiten con el sector público empresarial español, y a las cuales, en buena lógica, no se les debe dar ventaja.

Así pues, entendemos los socialistas, que la moción tal y como está redactada, si se cumpliera en todos sus términos, en primer lugar —por dar datos que no se deben dar a la competencia— iba a poner en desventaja al sector público empresarial. A su vez entendemos que es más sensato que en aquellos sectores en que las empresas públicas compiten con otras (privadas, multinacionales o públicas dependientes de otros Estados) se hagan públicos los mismos datos que los de la competencia, y desde luego ninguno que dé ventajas a ajenos. Es necesario que el sector público empresarial, para poder competir, tenga similares o iguales controles a los de las empresas de la competencia, y no ponerle más cortapisas y más pegas. Esto es lo sensato.

Entrando en temas concretos, crear otra Ponencia más en una Comisión como es la de Industria que está saturada —tenemos 31 folios de listado de ordenador pendientes de tramitar, a pesar de que es la Comisión que más veces se reúne, que más horas trabaja y que más temas trata— y que, además, desde esa Ponencia se intente sustituir en alguna de las funciones a los responsables de la gestión directa del sector público empresarial, es escasamente operativo y no beneficia a los intereses de los 38,5 millones de accionistas de ese sector público empresarial: todos los españoles. Además, en las Ponencias terminamos trabajando siempre los mismos.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende, respecto a los argumentos que intenta sostener la moción y la interpelación, que la calificamos de una gestión que ha llevado al sector público empresarial desde 600.000 millones de pérdidas, en 1984, hasta resultados equilibrados a partir de 1989, puede ser calificada cuando menos de notable; no buena, pero, por lo menos, notable. En consecuencia, que el argumento descalificador o de siembra de dudas respecto a esa gestión no se mantiene con los números, se derrumba en cuanto se ve el simple ejemplo de cuál es la trayectoria a lo largo de estos años.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, no es admisible que valoraciones controladas, interior y exteriormente, por auditores ajenos y propios que todos los años pasan por la Intervención General del Estado y por el Tribunal de Cuentas, sean puestas en cuestión, o que se exija un proceso de nueva valoración cuyo único efecto inmediato —y hay que ser absolutamente claro— es que habría unas empresas que sacarían beneficios, y no precisamente las del sector público empresarial, sino las grandes y pequeñas empresas que se dedican a hacer auditorías.

A mi grupo le merecen credibilidad la Intervención General del Estado y el Tribunal de Cuentas, y le merece también credibilidad el Gobierno, por lo menos tanto o más que los posibles auditores que tendrían que hacer esas valoraciones. Es más, mi grupo entiende que no es aceptable un mandato ajeno para una decisión que ya es propia.

En cuanto a la Ley de Bases de la Empresa Pública que se demanda, hablaremos de ella cuando se presente la proposición de ley que el Grupo Popular tiene presentada en este momento en la Cámara, y también hablaremos del artículo 107 de los Presupuestos Generales del Estado que, visto lo que se ha dicho desde esta tribuna, y aunque no tiene nada que ver con la moción, he podido comprobar que no lo entiende; no es que tenga nada oculto; simple y llanamente no lo entiende. Pero hablaremos en presupuestos, no ahora, que no son horas, valga la redundancia.

Por último, si alguien quiere fomentar, aunque sólo sea a través del sonsonete, la existencia de un plan de privatización generalizada de la empresa pública y, además, hacerlo dando ventaja a los posibles compradores o competidores, no va a poder contar con la aquiescencia del Grupo Socialista.

Respecto al quinto punto, entendemos que es oportunista. Alguien decía que no era oportuno, nosotros entendemos que es oportunista y, en consecuencia, creemos que está fuera de la cuestión que se venía a tratar a través de la moción.

En resumen, por sentido común; si se quieren dar soluciones no se pueden poner más trabas al sector público empresarial, al contrario, habrá que ponerle estrictamente las trabas que tengan sus competidores. Por simple sensatez; facilitar a la competencia los datos vitales que nadie da entendemos que perjudica y no beneficia los intereses de los 38 millones y medio de accionistas que tiene el sector público empresarial español. Por el apoyo que nos merece la razonablemente buena gestión del sector público empresarial en los últimos años, demostrada en números y no en intenciones ni en discurso, en números. Por creer tanto o quizás algo más en la Intervención General del Estado, en el Tribunal de Cuentas y en el Gobierno que en los que se dedican a hacer el negocio de las auditorías, y para no fomentar, ni siquiera como idea, que existen planes generalizados de privatización, vamos a votar en contra.

Resumiendo, para no apoyar oportunismos, para que no quede ninguna duda, a todo, no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet y Morera): Gracias, señor Gracia.

El señor Camacho me ha manifestado que había unas correcciones técnicas en su moción. Tiene S. S. la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Al bajar de la tribuna me he dado cuenta de una omi-

sión, porque la redacción de la moción tenía un error, y así se lo he hecho saber al señor Presidente antes de que interviniera el señor Sedó. Es que en el punto cuarto lo que queremos pedir es que el Gobierno remita a la Cámara el proyecto de ley de industria antes de que concluya el siguiente período de sesiones, no el presente porque estamos a mes y medio de su conclusión. Igualmente, en el punto sexto se comete el mismo error. Debe decir «antes de que concluya el siguiente período de sesiones».

Había un error material en la moción y como creo que no tengo la palabra para ninguna otra cosa, ya que no se han presentado enmiendas, tendremos ocasión de hablar con el señor Espasa y con el ilustre colega del Grupo Socialista para explicarle bien todas las cosas que no ha entendido.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Camacho. **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Solicito votación separada de los puntos uno, cuatro y seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sedó. **(El señor Martínez-Campillo García pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, solicitamos votación separada del punto quinto. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con las solicitudes formuladas de votación separada, vamos a votar en primer lugar los apartados 1.º, 4.º y 6.º de la moción. Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 195; a favor, 64; en contra, 125; abstenciones, seis.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazados los apartados 1.º, 4.º y 6.º

A continuación sometemos a votación el apartado 5.º Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 194; a favor 65; en contra, 125; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 5.º.

Seguidamente procedemos a votar los restantes apartados de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 193; a favor, 58; en contra, 125; abstenciones, 10.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los restantes apartados de la moción.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961